ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS SEPARADOS

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Al 30 de septiembre y por los períodos de tres y nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024.

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023 y por los periodos de tres y nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2023)

Enel Colombia S.A. E.S.P. Estado de Situación Financiera Intermedio Condensado Separado (Cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023) (En miles de pesos colombianos)

	Nota	Al 30 de septiembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
ACTIVO			
Activo Corriente:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	\$ 760.186.191	\$ 1.437.701.171
Otros activos financieros	5	49.375.803	19.420.007
Otros activos no financieros	6	82.106.509	64.879.757
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	7	2.125.431.136	2.394.965.018
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	8	48.559.611	14.054.079
Inventarios, neto	9	438.058.406	502.366.448
Activos mantenidos para la venta	10	424.508.688	424.508.688
Activos por impuestos de renta	11	702.653	5.842.707
Total activo corriente		3.928.928.997	4.863.737.875
Activo No Corriente:			
Otros activos financieros no corrientes	5	15.107.486	30.256.096
Otros activos no financieros no corrientes	6	217.194.238	215.991.146
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	7	49.066.019	54.134.284
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	12	3.338.071.027	3.035.336.196
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	13	655.625.978	787.050.032
Propiedades, planta y equipo, neto	14	19.399.865.050	18.549.693.669
Total activo no corriente		23.674.929.798	22.672.461.423
Total activo		27.603.858.795	27.536.199.298
Pasivo y patrimonio			
Pasivo corriente:			
Otros pasivos financieros corrientes	15	1.583.473.730	2.174.345.864
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	16	2.070.471.611	2.756.987.272
Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes	8	1.302.763.169	118.805.908
Otras provisiones corrientes	17	172.607.289	225.473.844
Pasivos por impuestos corrientes	18	-	366.180.109
Otros pasivos no financieros corrientes	19	295.874.794	340.874.621
Provisiones por beneficios a los empleados corrientes	20	109.985.354	129.495.572
Total pasivo corriente		5.535.175.947	6.112.163.190
Pasivo no corriente:			
Otros pasivos financieros no corrientes	15	7.036.048.000	7.210.819.788
Cuentas por pagar a entidades relacionadas no corrientes	8	24.694.936	23.696.248
Otras provisiones no corrientes	17	318.766.684	195.611.469
Provisiones por beneficios a los empleados no corrientes	20	458.743.184	499.773.206
Pasivo por impuestos diferidos	21	390.484.812	365.077.965
Total pasivo no corriente		8.228.737.616	8.294.978.676
Total pasivo		\$ 13.763.913.563	\$ 14.407.141.86 6

Enel Colombia S.A. E.S.P. Estado de Situación Financiera Intermedio Condensado Separado (Cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023)

(En miles de pesos colombianos)

Patrimonio			
Capital emitido	22	\$ 655.222.313	\$ 655.222.313
Primas de emisión		113.255.816	113.255.816
Primas por fusión		5.448.823.679	5.448.823.679
Otras reservas		1.783.197.947	1.851.635.302
Costos de capital		(6.508.367)	(6.508.367)
Otro resultado integral (ORI)		190.930.918	(155.295.479)
Utilidad del periodo		2.171.557.827	1.931.621.190
Utilidades retenidas		738.189.072	545.026.951
Pérdidas retenidas		(258.367.060)	(258.367.060)
Utilidad por efecto de conversión a NIIF		3.267.493.838	3.267.493.838
Efecto patrimonial combinación de negocios		(263.850.751)	(263.850.751)
Ganancias acumuladas		5.655.022.926	5.221.924.168
Total patrimonio		13.839.945.232	13.129.057.432
Total pasivo y patrimonio		\$ 27.603.858.795	\$ 27.536.199.298

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Francesco Bertoli Representante Legal

Transo Bevol.

Luz Dary Sarmiento Quintero Contador Público Tarjeta Profesional 65450-T

Andrea Rodríguez Mur Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 145083-T Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 13 de noviembre de 2024)







Estado de Resultados Intermedio, Condensado Separado, por Naturaleza

Por los periodos de tres y nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024

(Con cifras comparativas por los periodos de tres y nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2023)

(En miles de pesos colombianos, excepto la ganancia por acción)

	Nota	Período de nuevo enero al 30 de		Período de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de		
		2024	2023	2024	2023	
Ingresos de actividades ordinarias Otros ingresos de operación	23 23	\$ 11.370.229.857 86.084.492	\$ 11.237.033.865 116.840.041	\$ 3.773.524.398 35.807.387	\$ 4.053.898.089 37.771.103	
Total, ingresos por actividades ordinarias y otros ingresos de operación		11.456.314.349	11.353.873.906	3.809.331.785	4.091.669.192	
Aprovisionamientos y servicios	24	(6.183.413.419)	(5.612.406.948)	(2.156.697.230)	(2.087.444.871)	
Margen de contribución		\$ 5.272.900.930	\$ 5.741.466.958	\$ 1.652.634.555	\$ 2.004.224.321	
Otros trabajos realizados por el Grupo y capitalizados	13 y 14	128.637.372	117.522.764	44.517.962	38.720.543	
Gastos de personal		(383.183.454)	(372.016.052)	(128.942.554)	(121.305.870)	
Otros gastos fijos, por naturaleza	25	(535.818.392)	(444.426.028)	(175.252.495)	(155.266.722)	
Resultado bruto de operación		4.482.536.456	5.042.547.642	1.392.957.468	1.766.372.272	
Depreciaciones y amortizaciones	13 y 14	(677.095.671)	(606.233.125)	(230.499.209)	(197.075.893)	
(Pérdidas) ganancias por deterioro	•	(45.372.357)	88.101.293	(21.024.139)	113.260.943	
Resultado de operación		3.760.068.428	4.524.415.810	1.141.434.120	1.682.557.322	
Ingresos financieros		143.099.553	199.494.609	37.519.507	56.544.846	
Gastos financieros	26	(871.488.433)	(831.794.169)	(267.643.137)	(277.666.521)	
Diferencia en cambio, neto		(22.788.039)	43.410.769	(3.361.372)	6.182.771	
Resultado financiero, neto		(751.176.919)	(588.888.791)	(233.485.002)	(214.938.904)	
Resultado de otras inversiones						
Resultado de sociedades contabilizadas por el método de participación		147.100.757	(229.311.458)	91.479.306	31.304.450	
Resultados en venta y disposición de activos, neto	27	(5.946.398)	(1.203.119)	(1.969.146)	(1.350.530)	
Resultados antes de impuestos		3.150.045.868	3.705.012.442	997.459.278	1.497.572.338	
Gasto por impuestos a las ganancias		(978.488.041)	(1.447.294.547)	(300.243.208)	(566.450.146)	
Utilidad del período		\$ 2.171.557.827	\$ 2.257.717.895	\$ 697.216.070	\$ 931.122.192	
Ganancia por acción básica y diluida		14.583	15.161	4.682	6.253	
Número de acciones ordinarias en circulación		148.913.918	148.913.918	148.913.918	148.913.918	

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Francesco Bertoli Representante Legal

Thanks Bevol.

Luz Dary Sarmiento Quintero Contador Público Tarjeta Profesional 65450-T

Andrea Rodríguez Mur Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 145083-T

Miembro de KPMG S.A.S. (Véase mi informe del 13 de noviembre de 2024)







Estado del Otro Resultado Integral, Intermedio Condensado Separado Por los periodos de tres y nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024 (Con cifras comparativas por los periodos de tres y nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2023)

(En miles de pesos colombianos)

	Período de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de		Período de tres mes al 30 de septi		
	2024	2023	2024	2023	
Resultado del Ejercicio	\$ 2.171.557.827	\$ 2.257.717.895	\$ 697.216.070	\$ 931.122.192	
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos:					
(Pérdidas) ganancias en nuevas mediciones de instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en el ORI	(452.364)	(10.162.439)	5.025	(1.049.054)	
Ganancias (pérdidas) por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	45.144.879	(62.180.308)	(30.450.790)	2.510.232	
Conversión método de participación	269.041.566	(661.317.288)	12.910.974	(105.270.246)	
Otro resultado del periodo, antes de impuestos	313.734.081	(733.660.035)	(17.534.791)	(103.809.068)	
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos:					
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo	50.009.188	(299.143.597)	(4.100.702)	(52.081.855)	
Otro resultado que se reclasificará al resultado del periodo, antes de impuestos	50.009.188	(299.143.597)	(4.100.702)	(52.081.855)	
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo					
(Pérdidas) ganancias por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	(13.655)	79.903	9.867	-	
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo	(13.655)	79.903	9.867		
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo					
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo	(17.503.217)	98.794.560	1.435.245	17.397.621	
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral se reclasificará al resultado del periodo	(17.503.217)	98.794.560	1.435.245	17.397.621	
Total otro resultado integral	346.226.397	(933.929.169)	(20.190.381)	(138.493.302)	
Resultado Integral Total	\$ 2.517.784.224	\$ 1.323.788.726	\$ 677.025.689	\$ 792.628.890	

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Francesco Bertoli Representante Legal

Francis Bevol

Luz Dary Sarmiento Quintero Contador Público Tarjeta Profesional 65450-T

1 June

Andrea Rodríguez Mur Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 145083-T Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 13 de noviembre de 2024)

Sean by Farany Accepted Address State Concept State Concep

Estado de Cambios en el Patrimonio Intermedio Condensado Separado Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2024 (Con cifras comparativas por el periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023)

(En miles de pesos colombianos)

							Reservas			Otro resultado Integral			_		
	Capital emitido	Costos de Capital	Prima de emisión	Prima por Fusión	Reserva legal	Reserva Estatutaria	Reserva Ocasional	Otras reservas	Total Reservas	Ganancias y pérdidas nuevas mediciones de instrumentos financieros medidos al valor razonable y cobertura de flujo de efectivo	Ganancias y pérdidas por planes de beneficios definidos	Método de Participación Subsidiarias	Total Otro resultado Integral	Ganancias acumuladas	Total patrimonio
Patrimonio Inicial al 01-01-2023	\$ 655.222.313	\$ (6.508.367)	\$ 113.255.816	\$ 5.448.823.679	\$ 354.065.638	\$ 178.127	\$ 381.958.956	\$ 1.146.052.277	\$ 1.882.254.998	\$ 278.975.223 \$	(117.352.484)	\$ 919.323.253	\$ 1.080.945.992	\$ 5.997.936.967	\$ 15.171.931.398
Cambios en el patrimonio Resultado integral										-					
Utilidad del período	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.257.717.895	2.257.717.895
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(210.511.476)	(62.100.405)	(661.317.288)	(933.929.169)	=	(933.929.169)
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(210.511.476)	(62.100.405)	(661.317.288)	(933.929.169)	2.257.717.895	1.323.788.726
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-	(30.619.696)	-	(30.619.696)	=	-	=	-	(2.707.633.986)	(2.738.253.682)
Total (disminución) en el patrimonio							(30.619.696)		(30.619.696)	(210.511.476)	(62.100.405)	(661.317.288)	(933.929.169)	(449.916.091)	(1.414.464.956)
Patrimonio Final al 30-09-2023	655.222.313	(6.508.367)	113.255.816	5.448.823.679	354.065.638	178.127	351.339.260	1.146.052.277	1.851.635.302	68.463.747	(179.452.889)	258.005.965	147.016.823	5.548.020.876	13.757.466.442
Patrimonio Inicial al 01-01-2024	655.222.313	(6.508.367)	113.255.816	5.448.823.679	354.065.638	178.127	351.339.260	1.146.052.277	1.851.635.302	(8.654.632)	(196.445.900)	49.805.053	(155.295.479)	5.221.924.168	13.129.057.432
Cambios en el patrimonio Resultado integral															
Utilidad del período	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.171.557.827	2.171.557.827
Otro resultado integral	-	-	-	-	=	-	-	-	=	32.053.607	45.131.224	269.041.566	346.226.397	-	346.226.397
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32.053.607	45.131.224	269.041.566	346.226.397	2.171.557.827	2.517.784.224
Dividendos decretados		-	-	-	-	-	(68.437.355)	-	(68.437.355)		-	-	-	(1.738.459.069)	(1.806.896.424)
Total incremento (disminución) en el patrimonio							(68.437.355)		(68.437.355)	32.053.607	45.131.224	269.041.566	346.226.397	433.098.758	710.887.800
Patrimonio Final al 30-09-2024	\$ 655.222.313	\$ (6.508.367)	\$ 113.255.816	\$ 5.448.823.679	\$ 354.065.638	\$ 178.127	\$ 282.901.905	\$ 1.146.052.277	\$ 1.783.197.947	\$ 23.398.975 \$	(151.314.676)	\$ 318.846.619	\$ 190.930.918	\$ 5.655.022.926	\$ 13.839.945.232

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Francesco Bertoli Representante Legal

Transa Perse.

Luz Dary Sarmiento Quintero Contador Público Tarjeta Profesional 65450-T Andrea Rodríguez Mur Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 145083-T Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 13 de noviembre de 2024)



Estado de Flujos de Efectivo, Intermedio Condensado Separado, Método Directo Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2024 (Con cifras comparativas por el periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023)

(En miles de pesos colombianos)

(En miles de pesse selemblanes)	de enero al 3	neve meses del 1 0 de septiembre 2024	m	riodo de nueve neses del 1 de enero al 30 de tiembre de 2023
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación				
Clases de cobros por actividades de operación Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		11.607.423.835		10.379.668.288
Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de		97.677.800		138.592.844
actividades ordinarias Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de		07.077.000		100.002.011
pólizas suscritas		-		20.229.150
Otros cobros por actividades de operación		1.855.093.177		1.969.046.393
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(6.706.698.790)		(5.812.193.619)
Pagos a y por cuenta de los empleados Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de		(295.302.970)		(282.781.593)
las pólizas suscritas		-		(49.704.477)
Otros pagos por actividades de operación		(2.119.465.713)		(1.693.443.859)
Flujos de efectivo netos procedentes de la operación	\$	4.438.727.339	\$	4.669.413.127
Impuestos a las ganancias pagados		(1.317.630.955)		(1.679.757.790)
Otras salidas de efectivo		(129.102.832)		(169.579.958)
Flujos de efectivo netos procedentes de la operación	\$	2.991.993.552	\$	2.820.075.379
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otro negocio				31.498.781
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades Préstamos a entidades relacionadas		(2.100.000)		(2.606.240) (7.500.000)
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		24.035.369		25.000.000
Compras de propiedades, planta y equipo e intangibles		(1.610.990.843)		(2.277.506.460)
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera (swaps)		(43.999.270)		(197.159.632)
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera		21.858.001		45.919.965
Cobros a entidades relacionadas				559.354.562
Dividendos recibidos		76.276.632		249.429.435
Intereses recibidos actividades inversión Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión		44.014.212		87.725.114
Trajos de ciconto necos dunizados en dontidades de intersión	\$	(1.490.905.899)	\$	(1.485.844.475)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación:	<u> </u>	(1.400.000.000)	<u> </u>	(1.400.044.470)
Importes procedentes de préstamos		1.510.000.000		2.058.065.000
Reembolsos de préstamos		(2.213.647.326)		(1.184.603.315)
Dividendos pagados accionistas		(615.985.320)		(1.371.051.034)
Intereses pagados financiación		(825.969.029)		(674.127.345)
Intereses pagados por arrendamientos (NIIF16)		(20.855.284)		(20.438.581)
Pagos de pasivos por arrendamientos (NIIF16) Otras entradas de efectivo financiación		(32.497.323) 20.351.649		(29.243.450) 98.179.417
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación	\$	(2.178.602.633)	\$	(1.123.219.308)
Cambio neto de efectivo y equivalentes al efectivo	\$		\$	
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	\$	1.437.701.171	\$	
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	Ψ,		\$	
Elocato j oquitalonico di cicolito di lilidi dei periode		, 100.100.101		300.000.031

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

> Francesco Bertoli Representante Legal

Luz Dary Sarmiento Quintero Contador Público Tarjeta Profesional 65450-T

Andrea Rodríguez Mur Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 145083-T Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 13 de noviembre de 2024)









KPMG S.A.S.Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono

+57 (601) 618 8000 +57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

Señores Accionistas Enel Colombia S.A. E.S.P.:

Introducción

He revisado la información financiera intermedia condensada separada que se adjunta, al 30 de septiembre de 2024 de Enel Colombia S.A. E.S.P. (la Compañía), la cual comprende:

- el estado condensado separado de situación financiera al 30 de septiembre de 2024;
- el estado condensado separado de resultados y el estado condensado separado del otro resultado integral por los períodos de tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2024;
- el estado condensado separado de cambios en el patrimonio por el período de nueve meses que terminó el 30 de septiembre de 2024;
- el estado condensado separado de flujos de efectivo por el período de nueve meses que terminó el 30 de septiembre de 2024; y
- las notas a la información financiera intermedia.

La administración es responsable por la preparación y presentación de esta información financiera intermedia condensada separada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia condensada separada, basada en mi revisión.

Alcance de la revisión

He realizado mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad", incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.



Conclusión

Basada en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ninguna cuestión que me haga suponer que la información financiera intermedia condensada separada al 30 de septiembre de 2024 que se adjunta, no ha sido preparada, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Andrea Rodríguez Mur Revisor Fiscal de Enel Colombia S.A. E.S.P. T.P. 145083 - T Miembro de KPMG S.A.S.

13 de noviembre de 2024

Enel Colombia S.A. E.S.P. Estados Financieros Intermedios Condensados Separados Índice

١.	Información general	9
2.	Bases de presentación	21
3.	Políticas contables	24
1.	Efectivo y equivalentes al efectivo	24
5.	Otros activos financieros	25
3.	Otros activos no financieros	28
7.	Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	28
3.	Saldos y transacciones con partes relacionadas	32
9.	Inventarios, neto	38
10.	Activos mantenidos para la venta	39
11.	Activos por impuesto sobre la renta	40
11.	Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	
13.	Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	47
12.	Propiedades, planta y equipo, neto	51
15.	Otros pasivos financieros	54
13.	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	58
17.	Provisiones	
18.	Pasivos por impuestos	67
19.	Otros pasivos no financieros	69
20.	Provisiones por beneficios a los empleados	69
21.	Impuestos diferidos, neto	73
22.	Patrimonio	75
14.	Ingreso de actividades ordinarias y otros ingresos de operación	76
15.	Aprovisionamientos y servicios	80
25.	Otros gastos fijos, por naturaleza	81
26.	Gastos financieros	81
27.	Resultado en venta de activos, neto	83
28.	Contingencias	83
29.	Sanciones	97
30.	Mercado de derivados energéticos	101
31.	Información sobre valores razonables	102
32.	Categorías de activos y pasivos financieros	103
33.		
34.	Temas Relevantes	
35.	Eventos Subsecuentes	108

(En miles de pesos colombianos)

1. Información general

1.1 Ente económico

Enel Colombia S.A. E.S.P. (en adelante "la Compañía") es una sociedad anónima comercial constituida de acuerdo con las leyes colombianas como una empresa de servicios públicos, regulada por las Leyes 142 y 143 de 1994.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública No.003480 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. del 15 de octubre de 1980 e inscrita ante la Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2007 bajo el número 01151755 del libro IX, matrícula mercantil No. 01730333, con aporte de los activos de generación de la Compañía Energía Bogotá S.A. E.S.P. (antes Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.) con el 51,51% de las acciones (ordinarias y preferenciales sin derecho a voto) y los aportes en efectivo de los demás inversionistas con el 48,49% de las acciones (ordinarias).

La Compañía es de origen colombiano, tiene su domicilio y oficinas principales en la Calle 93 No. 13 – 45 Piso 1°, Bogotá D.C. su término de duración es indefinido.

La Compañía es filial de Enel Américas S.A., entidad controlada en su porción mayoritaria por Enel S.P.A. (en adelante, Enel).

La situación de Grupo Empresarial inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, fue actualizada mediante documento privado del 2 de enero de 2024, inscrito el 29 de enero de 2024 bajo el No. 03059531 del libro IX, en el que la sociedad extranjera Enel S.P.A (Matriz) comunica que ejerce Situación de Control y que se configura Grupo Empresarial de manera directa sobre la sociedad Enel Américas S.A. (Filial) quien a su vez ejerce control de manera directa sobre las sociedades Enel Colombia S.A. E.S.P. y Energía y Servicios South América S.P.A. (Subordinadas); a su vez, la sociedad Enel Colombia S.A. E.S.P. (Subordinada), ejerce control de manera directa sobre las sociedades Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. (antes Inversora Codensa S.A.S.), Fundación Enel Colombia, Guayepo Solar S.A.S., Latamsolar Fotovoltaica Fundación S.A.S., Atlántico Photovoltaic S.A.S. E.S.P., EGP Fotovoltaica La Loma S.A.S. - En Liquidación, Latamsolar Energías Renovables S.A.S., Latamsolar Fotovoltaica Sahagún S.A.S. y Guayepo III S.A.S. E.S.P. (Subordinadas).

Producto de la adquisición del 100% de las acciones de la sociedad Guayepo III S.A.S. E.S.P., se encuentra pendiente el registro en Cámara de Comercio de Bogotá por la actualización de la situación de control y grupo empresarial.

Objeto Social — La Compañía tiene por objeto la generación, distribución, comercialización y el almacenamiento de energía eléctrica en los términos de la Ley 143 de 1994 y las normas que la reglamenten, adicionen y modifiquen o deroguen, y todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta, complementaria o auxiliar con las mismas, así como ejecutar todas las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos en general. Adicionalmente la sociedad como parte de su objeto social podrá: Adquirir, construir, operar, mantener y explotar comercialmente plantas de generación eléctrica de cualquier tecnología tales como, pero sin limitarse a, hidráulica, térmica, fotovoltaica y eólica, realizar obras, diseños y consultoría en ingeniería eléctrica, ejecutar todas las actividades relacionadas con la exploración, desarrollo, investigación, explotación, comercialización, almacenamiento, mercadeo, transporte pétreo; así como, el manejo administrativo, operacional y técnico relacionado con la producción de minerales y la exploración y explotación de yacimientos en la República de Colombia, incluyendo la compra, venta, alquiler, distribución, importación y exportación de materias primas, elementos, maquinaria y equipos para el sector minero; la importación de combustibles líquidos derivados del petróleo para la generación de energía, así como la importación de gas natural para la generación de energía y/o su comercialización. De igual manera la Compañía podrá adquirir, gestionar y operar otras empresas de servicios públicos, celebrar y ejecutar

(En miles de pesos colombianos)

contratos especiales de gestión con otras empresas de servicios públicos en Colombia o en el exterior; vender o prestar bienes y/o servicios a otros agentes económicos dentro o fuera del país, relacionados con los servicios públicos. Participar en cualquier forma consorcial y/o de colaboración empresarial con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, para adelantar actividades relacionadas, conexas o complementarías con su objeto social; Promover y fundar establecimientos de comercio o agencias en Colombia y en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal; participar en licitaciones públicas y privadas; celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos, bien sea civiles, laborales, comerciales o financieros, tales como, pero sin limitarse a, contratos de seguros, transporte, cuentas en participación, así como todo tipo de contratos con entidades bancarias y/o financieras y en general celebrar y ejecutar actos y contratos de cualquier naturaleza que sean necesarios, convenientes o apropiados para el logro de sus fines; participar en mercados de derivados financieros de commodities energéticos; vender cualquier producto o sub producto derivado de la operación de plantas de generación diferente de la energía eléctrica, así como cualquier otro producto que tenga como componente alguno de los anteriores; dar a, o recibir de, sus accionistas, matrices, subsidiarias y terceros, dinero en mutuo; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; participar con entidades financieras como corresponsal bancario y de seguros; realizar actividades de apoyo a Operadores de Servicios Postales debidamente habilitados y registrados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en beneficio de sus clientes y de terceros; desarrollar líneas de negocio tales como: (i) gestión integral del servicio de alumbrado público; (ii) eficiencias energéticas, lo cual incluye, iluminación especial, desarrollo de ciudades y edificios inteligentes y sostenibles, domótica, sustitución de tecnología; (iii) movilidad eléctrica masiva, pública o privada; (iv) prestación de servicios de asesorías, interventoría, consultoría, estudios, análisis de información, procesamiento de datos de cualquier tipo; (v) comercialización de toda clase de productos propios y/o de terceros, tales como pero sin limitarse a seguros, suscripciones, servicios de mantenimiento de instalaciones y equipos; servicios de asistencia integrales tales como, médica, funeraria, al hogar y mascotas. En desarrollo de todas estas líneas de negocio, la sociedad podrá, financiar, proveer, administrar, operar, implementar y supervisar proyectos, ejecutar obras, entregar a cualquier título bienes y servicios, comercializar, mantener y en general desarrollar cualquier actividad que esté involucrada en la cadena de producción de dichos bienes o servicios, lo anterior en beneficio de sus clientes y de terceros, dentro o fuera del país; adelantar las acciones necesarias para preservar el medio ambiente y las buenas relaciones con comunidades en la zona de influencia de sus proyectos. Cualquiera de las actividades previstas en este objeto social, las podrá realizar la Compañía: (i) directamente o como socia o accionista en otras sociedades mercantiles con cualquier objeto social, en especial, pero sin limitarse a, entidades financieras que presten servicios de banca tradicional y/o digital, otras empresas de servicios públicos, previa autorización de la Junta Directiva con independencia del monto de la inversión, o (ii) a través de cualquier tipo de contrato de colaboración empresarial, todo lo anterior dentro o fuera del país.

La Compañía cuenta con 12 centrales de generación hidráulica, 1 térmica y 3 parques solares, ubicadas en los departamentos de Cundinamarca, Huila, Cesar y Magdalena:

Central	Tecnología	Capacidad Declarada [MW]
Guavio	Hidráulica	1.250
Betania	Hidráulica	540
El Quimbo	Hidráulica	400
Guaca	Hidráulica	324
Paraíso	Hidráulica	276
Dario Valencia	Hidráulica	150
Tequendama	Hidráulica	57
Salto II	Hidráulica	35
Charquito	Hidráulica	19

(En miles de pesos colombianos)

Central	Tecnología	Capacidad Declarada [MW]
Limonar	Hidráulica	18
Laguneta	Hidráulica	18
Menor Guavio	Hidráulica	10
Termozipa	Térmica	226
El Paso*	Solar	68
La loma**	Solar	150
Fundación**	Solar	90

^{*}El Paso Solar: MW en corriente alterna (AC). Declarados ante el operador de red – XM.

Nota: Actualmente en construcción/pruebas el proyecto solar Guayepo I y II.

1.2 Comercialización de Gas

Las ventas de gas realizadas entre enero y septiembre de 2024 fueron de 49.1 Mm3, manteniendo la presencia en la atención de clientes industriales, Mercado Regulado y Gas natural vehicular en la Costa Atlántica, Antioquia y Bogotá.

Para el 2024 la Compañía se mantiene activa en todos los procesos de compra y venta del mercado secundario a través de negociaciones de suministro y transporte intradiarias.

1.3 Contratos de colaboración empresarial

La Compañía y Scotiabank Colpatria S.A. celebraron un acuerdo de colaboración empresarial Open Book con el objeto de proveer productos y servicios financieros a los usuarios del servicio público de energía en las categorías residenciales y comerciales, el cual está vigente desde 1 de noviembre de 2019 y la fecha de terminación del acuerdo que será cuando se surtan todos los trámites para la constitución de una compañía de financiamiento "NewCo" y se transfiera la cartera a la nueva compañía; como se establece en el Acuerdo Marco de Inversión suscrito el 31 de octubre de 2019.

El 12 de febrero de 2021 ha quedado en firme la Resolución 0054 del 26 de enero de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual autorizó en asocio con Scotiabank Colpatria S.A. y otros accionistas, la constitución de Crédito Fácil Codensa S.A. Compañía de Financiamiento, la compañía fue registrada ante Cámara de Comercio de Bogotá el 31 de marzo de 2021, este trámite ha sido notificado a la Superintendencia Financiera de Colombia.

El 10 de diciembre de 2021, se realizó la primera capitalización correspondiente al 50% del aporte de capital total acordado entre las partes. Adicionalmente, se ha realizado la entrega de los certificados provisionales de las acciones y el registro en el libro de registro de acciones de la NewCo, y acreditación del aporte de capital inicial. De esta forma se logra el primer cierre establecido en la "Sección 3.03 Primer Cierre" del Acuerdo Marco de Inversión.

El 28 de enero de 2022, se realizó el segundo giro con el que se alcanza el 100% del aporte de capital acordado entre las partes (48,99% Enel Colombia S.A. E.S.P. y 51% Scotiabank Colpatria S.A.).

Se firmó un nuevo acuerdo el cual tiene vigencia a partir de octubre de 2023, hasta octubre de 2029 (6 años) bajo un contrato de colaboración Open Book, ya que se acordó entre las partes no dar continuidad a la iniciativa de operar el negocio de Crédito Fácil Codensa bajo una nueva compañía de financiamiento comercial considerando las condiciones desfavorables de mercado actuales.

^{**}Inicio de operación comercial en junio de 2024.

(En miles de pesos colombianos)

Enel Colombia S.A. E.S.P. y Scotiabank Colpatria S.A. decidieron no presentar la solicitud de autorización de permiso de funcionamiento de Crédito Fácil Codensa S.A. Compañía de Financiamiento ante la Superintendencia Financiera de Colombia, debido a cambios relevantes del contexto internacional y local que han incidido en algunas de las condiciones que fueron tenidas en cuenta para adelantar el proyecto de creación de la entidad financiera. Por lo tanto, se presentó ante esta Superintendencia el correspondiente plan para la liquidación de la compañía constituida. Al 30 de septiembre de 2024, se encuentra en proceso de liquidación respectivo.

El negocio Crédito Fácil Codensa se continuará desarrollando bajo el esquema de contrato de colaboración empresarial, el cual fue renovado en octubre de 2023 entre las Partes, lo que ratifica el compromiso para continuar ofreciendo los productos financieros y beneficios asociados a los clientes. Esta alianza permitirá continuar el desarrollo del modelo de negocio, con foco en su crecimiento, mejorar la experiencia y beneficios para los clientes y atender las nuevas necesidades en un mercado cambiante y competitivo.

1.4 Marco legal y regulatorio

Estrategia y Gestión Regulatoria

La estrategia y gestión regulatoria liderada por la Gerencia de Regulación, Relacionamiento Institucional y Medio Ambiente, tiene como principal objetivo definir, representar y promover la posición de la empresa en temas regulatorios del sector y ambientales ante gremios e instituciones colombianas, tanto a nivel nacional como local.

Desde la Gerencia se gestionan institucional y regulatoriamente, diferentes iniciativas que aportan al cumplimiento de los objetivos de la Compañía y al propio desarrollo y evolución de los mercados, éstas son soportadas y presentadas a las entidades respectivas ya sea directamente o a través de gremios y/o asociaciones a los que la Compañía se encuentra afiliada, de manera que puedan ser consideradas en el desarrollo de los ajustes regulatorios y normativos.

De forma complementaria, se realiza el seguimiento y control de las novedades regulatorias y normativas que son expedidas por las diferentes autoridades encargadas de definir la política, la regulación, la vigilancia y control a nivel nacional, regional y local, socializando, identificando y gestionando los potenciales impactos con las líneas de negocio. Adicionalmente se realiza monitoreo de novedades institucionales que tengan relación y pueden tener un impacto en la operación de los negocios.

En cuanto a los procesos de consulta pública, se llevan a cabo los análisis de impacto normativo en coordinación con las líneas de negocio y se gestionan los comentarios frente a las propuestas normativas, de manera que se defina la estrategia local óptima, mediante la gestión de las relaciones con los actores reguladores en el país (autoridades y organismos vinculados), socializando los impactos y realizando propuestas que contribuyan al desarrollo del sector y de la Organización.

En igual sentido, y considerando la información que es publicada y/o socializada por parte de las entidades de Gobierno, se revisan, analizan, comparten y difunden las agendas regulatorias e institucionales para que sean comentadas dentro de las condiciones establecidas para la participación pública por cada autoridad, de manera que sean tenidas en cuenta dentro del desarrollo de las unidades de negocio.

Energía Eléctrica

En 1994 se publicaron la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142) y la Ley Eléctrica (Ley 143), mediante las cuales se definieron los criterios generales y las políticas que rigen la prestación de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, y los procedimientos y mecanismos para su regulación, control y vigilancia. La Ley Eléctrica viabiliza el enfoque constitucional, regula las actividades de generación, transmisión, distribución, y comercialización de electricidad, crea un ambiente de mercado y competencia,

(En miles de pesos colombianos)

fortalece el sector y delimita la intervención del Estado. Existe libre competencia en los negocios de generación y comercialización de electricidad, mientras que para los negocios de transmisión y distribución se orientó al tratamiento de dichas actividades como monopolios.

La principal institución del sector eléctrico es el Ministerio de Minas y Energía (MME), que a través de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) elabora el Plan Energético Nacional y el Plan de Expansión de Referencia Generación - Transmisión. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) son las encargadas, respectivamente, de regular y controlar a las empresas del sector; adicionalmente, la Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional para temas de protección de la competencia.

Las transacciones de energía del sector eléctrico se fundamentan en el hecho de que las empresas comercializadoras y los grandes consumidores pueden transar la energía por medio de contratos bilaterales, Subastas de Contratación de Largo Plazo – SCLP y otros mecanismos de comercialización habilitados en el marco de la resolución CREG 114 de 2018. Adicionalmente, los agentes del sector pueden transar energía a través de un mercado de corto plazo denominado bolsa de energía, que opera libremente de acuerdo con las condiciones de oferta y demanda.

Además, para promover la expansión del sistema, así como garantizar la disponibilidad de la oferta de Energía, se cuenta con dos mecanismos: i) las subastas de Obligación de Energía Firme ("OEF") del esquema de "Cargo por Confiabilidad" y ii) las subastas de contratos de largo plazo como fomento a las Fuentes No Convencionales de Energía Renovables (FNCER).

En el caso de las OEF, están reguladas a través de distintas resoluciones de la CREG que determinan si las subastas se efectúan sobre plantas existentes o proyectos futuros, como por ejemplo la CREG 101-017 de 2022, que da la opción de participar a las plantas generadoras en base a gas natural, la CREG 101-004 de 2022, que estableció la oportunidad en que se asignarán las OEF del Cargo por Confiabilidad a quienes representen plantas existentes para los períodos comprendidos de diciembre 1° de 2023 a noviembre 30 de 2024, y diciembre 1° de 2024 a noviembre 30 de 2025, y la CREG 133 de 2021 que propone definir un esquema competitivo para la asignación de Obligaciones de Energía Firme a plantas existentes, la cual aún está en discusión.

En el caso de las subastas de contratos de largo plazo de FNCER, se encuentran respaldadas por la Ley 1715 de 2014, el Decreto 2469 de 2014, y la Ley 1955 de 2019. Esta última, en su artículo 296, establece la obligatoriedad de los agentes comercializadores de adquirir un porcentaje mínimo de este tipo de energía (entre el 8 y el 10%). La legislación vigente se modernizó mediante la Ley 2099 de 2021, que define el marco legal para el desarrollo de las energías renovables no convencionales, y entre otros se establece los beneficios tributarios que se constituyen como incentivos.

La actividad de generación está compuesta por empresas que son propietarias de centrales de generación eléctrica. Los generadores de electricidad venden su energía al mercado de energía mayorista (MEM), al precio resultante de procesos de libre concurrencia en el caso del cobro aplicado a los usuarios regulados, o a grandes clientes denominados usuarios no regulados, mediante contratos bilaterales.

Las empresas de transmisión que operan redes iguales o mayores 220 kV constituyen el Sistema de Transmisión Nacional (STN). Deben dar acceso a terceros en igualdad de condiciones y reciben un ingreso regulado por sus servicios. Los ingresos de transmisión incluyen un cargo de conexión que cubre el costo de instalación y un cargo por uso.

Los distribuidores constituyen monopolios naturales regionales con remuneración regulada por la CREG y soportada en criterios de eficiencia y calidad en la prestación del servicio. Cualquier cliente puede acceder a la red de distribución pagando un cargo de conexión y/o un cargo de uso.

(En miles de pesos colombianos)

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) define la metodología de remuneración de las redes de distribución. Los cargos de distribución se revisan cada cinco años y se actualizan mensualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Productor (IPP), además de otras actualizaciones periódicas previstas en la regulación.

A continuación, lineamientos asociados al marco legal y regulatorio de 2024:

En enero de 2024, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) publicó en firme la Resolución 101 036 de 2024, en el que habilita la contratación directa de energía para proteger a los usuarios regulados de los altos precios en la bolsa de energía durante el Fenómeno de El Niño. La Resolución crea una modalidad de contrato denominado "Contrato pague lo contratado condicionado a la Generación Ideal no Comprometida en Contratos (PCG)", que se podrá suscribir bilateralmente hasta el 1 de marzo de 2024, y que tendrán una duración máxima hasta el 28 de febrero de 2026. Las cantidades máximas para contratar serán incluidas en el límite de compras propias de la Res. CREG 130 de 2019, el cual no se flexibiliza, y los precios resultantes de los contratos se podrán trasladar a la tarifa de los usuarios regulados, dentro de unos límites anuales.

En el mismo mes, y de manera concomitante con la norma antes mencionada, la CREG publicó la Resolución 101-034 de 2024, "Por la cual se establecen disposiciones temporales para la entrega de excedentes de generación de energía al Sistema Interconectado Nacional, SIN". Esta norma definitiva, que tiene carácter transitorio de 6 meses, tiene como fin el de facilitar la entrega de excedentes de generación al SIN ante la ocurrencia del fenómeno de El Niño, mediante la flexibilización temporal de las exigencias regulatorias requeridas para esta entrega. Lo anterior, para plantas menores, autogeneradores y cogeneradores con capacidad superior a 1 MW.

En el mismo mes, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) publicó en firme la Resolución 101-035 de 2024, en cumplimiento del artículo 5 del Decreto 0929 de 2023, en la que flexibiliza los requerimientos del factor de potencia capacitivo que deben cumplir las instalaciones de los usuarios de acuerdo con el nivel de tensión al que se conectan. Lo anterior, implica que la energía reactiva a ser cobrada a los usuarios disminuiría proporcionalmente de acuerdo con los nuevos límites de factor de potencia y sus consumos.

En el mismo mes, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) publicó en firme la Resolución 105 007 de 2024, en los que se modifican transitoriamente los artículos 37 y 38 de la Resolución CREG 108 de 1997, con el propósito de fijar criterios para determinar e investigar las desviaciones significativas del consumo. La empresa deberá iniciar una investigación por desviación significativa cuando el consumo del usuario en un mes se encuentre más de tres (3) desviaciones estándar por encima del promedio histórico. Cuando el consumo esté por encima del límite superior, sólo se cobrará al usuario el consumo promedio de los últimos seis (6) meses y cuando esté por debajo del límite inferior, la empresa cobrará al usuario el consumo medido.

En febrero de 2024 el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 40042 de 2024, que incluye medidas como: (i) modificar los lineamientos sobre la solicitudes de cambios de las FPO y las garantías para proyectos de generación, cogeneración, autogeneración enmarcada en el proceso de asignación de capacidad de transporte, (ii) modificar las garantías asociadas a los proyectos de las subastas de contratación a largo plazo, (iii) dar libertad a los agentes para la modificación de los contratos de suministro de energía suscritos en las subastas de 2019 y 2021, y (iv) ampliar la definición de almacenamiento de energía establecida en la Resolución 40156 de 2022 del MME.

En el mes de abril de 2024, el Ministerio de Minas y Energía expidió tres resoluciones con el objetivo de hacer gestión de corto plazo para buscar mitigar los efectos que tuvo sobre el Sistema Interconectado Nacional el Fenómeno El Niño 2023-2024. La Resolución 40115/24 dispuso ampliar las medidas tomadas desde el año pasado en el sentido de restringir las exportaciones de energía al Ecuador, las cuales deben

(En miles de pesos colombianos)

partir únicamente de plantas de generación térmica de combustibles líquidos y de plantas térmicas despachadas centralmente. Esta norma tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024.

Por otra parte, la Resolución 40116/24 estableció que se debe incorporar dentro del despacho diario de generación, una meta mínima de generación térmica, y en este esquema, el MME definirá semanalmente la cantidad de generación térmica diaria necesaria, según recomendaciones del Centro Nacional de Despacho (CND). La medida estuvo vigente hasta el 31 de mayo. Finalmente, la Resolución 40132/24, dispone que el CND programará en el despacho y redespacho las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) que sean despachadas centralmente, en la base del programa de generación, y que estas plantas FNCER despachadas centralmente no serán objeto del cálculo de desviaciones ni de la liquidación de estas.

Esta última norma estuvo acompañada de la Resolución CREG 101 040-24, sobre liquidación de desviaciones para plantas variables y una nueva causal de redespacho, como medidas transitorias para aumentar la oferta de energía en el fenómeno del Niño; con esta resolución, la medida tomada para las desviaciones de plantas tuvo vigencia hasta el 30 de junio de 2024.

En el mismo mes la CREG publicó las resoluciones 101-037 y 101-038 de 2024, buscando continuar programas de apoyo a la viabilidad financiera de corto plazo de las empresas comercializadoras del país. La primera norma dispone ampliar la aplicación transitoria de la flexibilización del cálculo de garantías sobre los contratos en el Mercado de Energía Mayorista del 30 de abril de 2024 al 31 de julio de 2024, establece formas en las que el agente comercializador debe informar al Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) su acogimiento o no a esta medida, y ordena al ASIC realizar los ajustes a las garantías del mes de mayo de 2024 en el siguiente ajuste semanal. La segunda norma expedida ha dispuesto permitir por quinta oportunidad a algunos agentes comercializadores que difieran el pago de sus obligaciones facturadas por el ASIC y el Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC), en cuanto a los cobros por generación, transmisión y distribución de energía eléctrica; este quinto tramo de obligaciones que se generen comprenderá el periodo de marzo a junio de 2024, con un plazo para pago de 18 meses a partir de julio de 2024. Debemos resaltar que Enel Colombia S.A. E.S.P, en su rol de comercializador, continúa con la restricción para acogerse a estos tramos, dada su capacidad instalada de generación, y en cuanto a su rol como generador y distribuidor, podrían aumentarse los montos por recuperar que han sido diferidos por los agentes comercializadores con las anteriores definiciones de los Tramos 1, 2, 3 y 4.

Igualmente, en abril la CREG publicó en firme la Resolución 101-041 de 2024, mediante la cual estableció medidas transitorias para el despacho de plantas hidráulicas con embalse disponible ante el Fenómeno del Niño 23-24. La medida definitiva establece: (i) no se ajustará el precio de oferta, si como resultado del predespacho ideal, la planta hidráulica con reserva disponible mayor a 20 días está presente en todos los períodos en los cuales declaró disponibilidad, (ii) en caso contrario, se ajustará su precio de oferta con el precio de la planta hidráulica despachada centralmente con menor precio de oferta, adicionado en 15 \$/kWh. Lo anterior no aplica si el embalse tiene un nivel igual o inferior al Nivel de ENFICC Probabilístico (nivel mínimo que necesita tener un embalse para que una planta asociada pueda generar su Energia Firme para el Cargo por Confiabilidad base), (iii) la norma tuvo vigencia hasta el 11 de mayo de 2024.

En el mismo mes, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) publicó para comentarios el proyecto de Resolución 701 038 de 2024 mediante el cual propone la nueva metodología de remuneración de la actividad de comercialización de energía eléctrica a usuarios regulados en el Sistema Interconectado Nacional: en él se desagregan los costos reportados por cada agente, se proponen los costos a reconocer, se determina la eficiencia de cada comercializador a través de modelo de eficiencia, se propone un esquema de incentivos de calidad del servicio, y se actualizan las variables del costo variable de la actividad de comercialización (riesgo de cartera, riesgo financiero y margen operacional).

En el mes de mayo de 2024 el Ministerio de Minas y Energía publicó el Decreto 0484 de 2024, en el cual de dictan disposiciones normativas sobre la disponibilidad de gas natural para satisfacer la demanda de las plantas térmicas, buscando incorporar nueva energía al sistema, durante los eventos de baja hidrología

(En miles de pesos colombianos)

determinados por el MME, conforme a los criterios del IDEAM y el CND. En resumen: (i) se va a emplear la Producción Total Disponible para la Venta (PTDV) y la Cantidad Importada Disponible para la Venta (CIDV), ofrecido por los productores después de atender a la demanda esencial de gas natural, (ii) se utilizarán criterios de eficiencia basados en el consumo específico en MBTU/MWh (heat rate) de las plantas generadoras que garanticen el mejor uso del gas natural con destino al suministro de energía eléctrica ofertada por éstas al SIN y este gas natural no podrá comercializarse a un precio superior al que fue contratado, y (iii) los transportadores podrán comercializar la Capacidad Disponible Primaria en cualquier momento en las condiciones de duración que ellos definan.

Cabe destacar también que, en mayo de 2024, la Resolución 2402 publicada en Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena Año XLI Número 5482, adopta los Reglamentos Operativo, Comercial y de responsabilidades del Coordinador Regional asociado a las transacciones internacionales del Mercado Andino Eléctrico Regional de Corto Plazo (MAERCP) a partir del 1 de julio de 2026.

En junio de 2024 la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) emitió la Resolución CREG 501 – 043 de 2024 mediante la cual se modifica el plan de inversiones del mercado de comercialización atendido por Enel Colombia S.A. E.S.P., aprobado en la Resolución CREG 189 de 2019 y se resuelve la solicitud de aprobación de proyectos para zonas interconectables para el año 2023. A la fecha, dicha resolución fue recusada por parte de la Compañía.

Igualmente, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) emitió la Resolución CREG 501 – 044 de 2024 mediante la cual se aprobó el plan de inversión en proyectos de expansión de cobertura en zonas interconectables del mercado de comercialización atendido por Enel Colombia S.A. E.S.P para el año 2024.

En el mismo mes de junio de 2024, mediante la Resolución CREG 701-049 de 2024, la Comisión publica envió para comentarios de los agentes una resolución mediante la cual somete nuevamente a consideración un esquema de intervención al precio de bolsa similar al discutido bajo la propuesta 701-028 de 2023. En esta ocasión la CREG tiene en consideración un concepto de abogacía de la competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio, que fue enviado a la CREG en el mes de mayo de 2024. La medida propuesta, en lugar de fijar un techo fijo de 532 \$/kWh (con referencia a las plantas térmicas a gas), como se planteó en enero pasado, ahora considera un proceso para verificación y ajuste al máximo precio de oferta (MPO), en donde este MPO horario se ajustará con el precio ofertado por la última planta térmica que no sea inflexible.

En el mes de julio de 2024, la CREG emitió la resolución 101 044 de 2024 que ajustó el cálculo de Energía Firme para el Cargo por Confiabilidad (ENFICC) para los proyectos solares fotovoltaicos cuando sólo se usa información secundaria, aplicable para proyectos que deseen participar en algún mecanismo de asignación de Obligaciones de Energía Firme (OEF) sin contar con el requisito de tener un año de medición en sitio. La norma indica que el valor de ENFICC no podrá ser superior al valor de ENFICC calculado conforme al artículo 6 de la resolución CREG 101 007 de 2023 multiplicado por un valor de 0.8. (antes el factor era de 0.6).

En el mismo mes la CREG emitió la resolución CREG 101 046 de 2024, complementando las alternativas de cesión de Obligaciones de Energía Firme para plantas en construcción. En la medida se permite la cesión multianual de OEF por 1 o 2 años para plantas en construcción sin depender de subastas de reconfiguración. También es aplicable para plantas existentes con Energía Disponible Adicional (EDA). La OEF se puede cubrir con la sumatoria de las EDA mensual de varias plantas y/o la ENFICC de una o varias plantas a riesgo. El agente que ceda la OEF se le aplazará el Inicio del Periodo de Vigencia de la Obligación (IPVO) 1 o 2 años. La fecha de finalización de la vigencia de la OEF no cambia.

En agosto de 2024 fue expedida la Ley 2407 que promueve la eficiencia energética. Establece lineamientos para que las entidades estatales implementen planes de uso eficiente de la energía, crea la figura de

(En miles de pesos colombianos)

Compradores con Capacidad de Gestión Energética (CCGE), impulsa los certificados para construcciones sostenibles y promueve la implementación de AMI.

El 22 de agosto de 2024 la Comisión emitió la Circular CREG 053 de 2024 con la metodología definitiva de cálculo de las metas de calidad media de servicio para los años 2024 y 2025. Para 2024 se mantiene la metodología de metas establecida en la Resolución CREG 015 de 2018 tanto para el indicador de duración (SAIDI) como el de frecuencia (SAIFI). De otra parte, para el año 2025 se presentan las siguientes reglas:

- SAIDI: La meta se define como una mejora del 8% sobre el percentil 10 de los resultados obtenidos por la empresa en el periodo 2019-2023.
- SAIFI: La meta se define como el percentil 10 de los resultados obtenidos por la empresa en el periodo 2019-2023.

En el mes de agosto de 2024 el Ministerio de Minas y Energía decidió establecer una suspensión temporal (hasta el 31 de agosto) de los procesos de Limitación de Suministro mediante la resolución 40307 de 2024. La medida cubrió a empresas con Áreas Especiales, y que se encontrarán en proceso de recuperación de saldos de la Opción Tarifaria, y cuyo consumo en las áreas especiales fuera superior al 30% de su demanda regulada atendida. Esta norma, por cuenta de la resolución MME 40409/24 queda luego prorrogada hasta el 31 diciembre de 2024, o hasta cuando la CREG emita regulación que mitigue efectos de la limitación de suministro.

Durante el mismo mes el Ministerio de Minas y Energía emitió nuevas medidas para la exportación de energía, a través de la resolución 40330 de 2024. La medida estableció que las exportaciones de energía eléctrica se generaran únicamente con alguna (o una combinación de algunas) de las siguientes alternativas (si no estuvieron en el despacho económico nacional): Plantas térmicas con combustibles líquidos, Plantas térmicas despachadas centralmente, cualquier planta del SIN.

Igualmente, en agosto de 2024, la Comisión de Regulación de Energía y Gas flexibilizó por un periodo de 3 meses la penalización de desviaciones de generación en plantas variables, mediante la resolución 101-047 de 2024. Para el caso de las plantas de generación variable, la medida transitoria dispuso que su desviación diaria y horaria sea equivalente a cero. El periodo de aplicación de la medida es ampliable por la CREG.

El 12 de septiembre de 2024, Enel Colombia S.A. E.S.P. fue notificada por parte de la CREG del auto de pruebas 319 de 2024, el cual surtió del recurso de reposición interpuesto por la Compañía en contra de la Resolución CREG 501 043 de 2024. Lo citado es parte del proceso de la solicitud de aprobación del plan de inversiones de 2023 – 2027 de la actividad de distribución de energía eléctrica. Básicamente el auto consiste en: i) brindar acceso, y lectura de la información de unidades constructivas especiales, ii) ajustar el campo de kilómetros de uno de los formatos reportados. Al respecto, la Compañía dio respuesta a la Comisión dentro del plazo señalado.

El 16 de septiembre de 2024 la CREG publica el auto 330, indicando el inicio de la actuación administrativa mediante la cual establecerá las metas de calidad media del servicio para Enel Colombia S.A. E.S.P., de acuerdo con la metodología de la Circular CREG 053.

En el mes de septiembre de 2024, la Comisión de Regulación de Energía y Gas mediante la resolución 101-049 de 2024 publicó una medida que abrió la posibilidad de ajustes a la Fecha de Puesta en Operación (FPO) de los proyectos de generación en proceso de construcción. Los proyectos podrán ajustar su FPO mediante varias opciones: por aumento de garantías, por razones de fuerza mayor, o por atrasos de las obras de expansión.

En el mismo mes, la CREG publicó la resolución 101-055 de 2024, "Por la cual se complementa la regla de evaluación de la condición del sistema en el Estatuto para Situaciones de Riesgo de Desabastecimiento en el Mercado Mayorista de Energía establecido en la Resolución CREG 026 de 2014". La modificación se

(En miles de pesos colombianos)

produce con el objetivo de que el CND pueda reevaluar de manera expedita los niveles de alerta y de condición del sistema en cualquier momento, previa solicitud del regulador. En caso de que la evaluación indique una situación de riesgo, el CND informará a la CREG para iniciar la aplicación del Estatuto. La norma dispuso igualmente que, de manera independiente y con sus propios análisis, el CNO también pueda solicitar el cambio de condición.

A finales de septiembre del 2024 la CREG emitió la Circular CREG 072 de 2024 mediante la cual confirma el cambio del estado del sistema de Vigilancia a Riesgo manifestado por el Centro Nacional de Despacho y el Consejo Nacional de Operación. De acuerdo con el cambio del sistema, se dará inicio al mecanismo para el sostenimiento de la confiabilidad en los términos de las Resoluciones CREG 026 y 155 de 2014.

Aspectos Ambientales

En materia ambiental, la Ley 99 de 1993 da estructura y lineamientos a la política ambiental en Colombia reuniendo los elementos de la declaración de Río, creando el Ministerio de Ambiente, así como 16 Corporaciones Autónomas Regionales, reestructurando las 18 existentes, modificó la legislación en materia de licencias ambientales, tasas retributivas, tasas por uso del agua, destinación de recursos financieros para la gestión ambiental, y sanciones por infracción de las normas ambientales.

Así mismo, estableció el Sistema Nacional Ambiental-SINA, que es el conjunto de, normas, recursos, programas e instituciones que permiten la ejecución de los principios generales ambientales contenidos en la Ley.

De igual forma, mediante el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, se realiza la compilación de las normas ambientales expedidas por el Gobierno Nacional, específicamente, todos los decretos reglamentarios vigentes que desarrollan las leyes en materia ambiental y cuyo propósito es evitar la dispersión normativa.

El contenido se divide en tres secciones (libros):

- 1. Estructura del sector ambiental,
- 2. Régimen reglamentario del sector ambiente y
- 3. Disposiciones finales.

En la sección (libro) 2 se desarrolla la reglamentación para el uso, manejo y gestión de los recursos naturales; así como, instrumentos financieros, económicos y tributarios y régimen sancionatorio.

La Ley 2169 de 2021, denominada ley de acción Climática, impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática para los sectores, dando carácter Legal a la NDC2020 (Contribución nacionalmente determinada del 2020) la cual busca implementar estrategias a corto, mediano y largo plazo para conservar y proteger los recursos naturales del país, llegar a la carbono neutralidad así como reducir las emisiones de GEI.

Plantea que en el 2030 culminen acciones que permitan llegar a cero la deforestación, disminuir las emisiones de carbono negro en un 40%, refrendar la meta de disminuir en un 51% las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y/o alcanzar la carbono-neutralidad para 2050.

Para el año 2023, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN expidió la Resolución 000012, "Por la cual se ajustan las tarifas del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, y del impuesto al carbono". De ésta, es fundamental tener en cuenta que en el Artículo 1. Base Gravable y Tarifa del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, los porcentajes de las mezclas ACPM – biocombustible para uso en motores diésel, se mantienen, sin embargo, la tarifa a la cual se liquidan cambia con respecto a la Resolución 19 de 2022. Y en el Artículo 2. Base Gravable y Tarifa del Impuesto Nacional al Carbono, se incluye el carbón sólido en el impuesto.

(En miles de pesos colombianos)

En pro de la Gestión del Cambio Climático, es importante destacar que la Asamblea Departamental de Cundinamarca expidió en junio del 2023 la Ordenanza 0112/2023 "Por la cual se adopta la Política Pública de Gestión Integral del Cambio Climático del departamento de Cundinamarca 2023-2050, y se dictan otras disposiciones". Esto con la finalidad de articular las estrategias de manera permanente con el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA) para la implementación y seguimiento de la política pública a través de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) y a nivel territorial bajo las orientaciones del Nodo Regional Centro Oriente Andino.

Así mismo, el ministerio de Minas y Energía publicó dos documentos de cambio climático sectoriales: "Lineamientos para la formulación de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Empresariales del sector minero -PIGCCe" y la "Guía para la identificación, análisis y evaluación de riesgos de desastres en el sector minero energético -Implementación práctica", los cuales buscan ser una guía para que desde el sector se establezcan los Planes de Gestión de Cambio Climático.

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se expidió la resolución 418 de 2024, la cual reglamenta lo correspondiente a la administración del Registro Nacional de Reducción de las Emisiones y Remociones de Gases Efecto Invernadero.

A nivel Distrital, para el año 2023 se han venido estructurando y publicando diferentes normas en materia de cambio climático, se resalta el Documento Conpes de Política Pública de Acción Climática 2023-2050 con su respectivo Plan de Acción, así como la Resolución 1545 de 2023, que establece el etiquetado vehicular.

Por su parte, El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 fue expedido como Ley el 19 de mayo de 2023 (Ley 2294), el Artículo 32. modifica el artículo 10 de la ley 388 de 1997, el cual modifica las determinantes de ordenamiento territorial y su orden de prevalencia, estableciendo en el Nivel 1, el de mayor importancia, las determinantes relacionadas con la conservación, la protección del ambiente y los ecosistemas, el ciclo del agua, los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos de desastres, la gestión del cambio climático y la soberanía alimentaria.

El presidente de la República sancionó la Ley 2273 de 2022 por la cual se aprueba el acuerdo regional sobre acceso a la información, participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe adoptado en Escazú, Costa Rica.

Desde el Congreso de la República fue expedida la Ley sobre pasivos ambientales (Ley 2327 de 2023), en la que se incluye su definición y disposiciones para la gestión y creación de órganos a nivel nacional, dirigidos especialmente por el Ministerio de Ambiente. Se indica que, dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la ley, se deberán fijar los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una Política Pública, con un diagnóstico previo para la gestión de pasivos ambientales, con un plan de acción y seguimiento a cargo de Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Salud y Ministerio de Ambiente.

Así mismo, cómo parte de los compromisos de Colombia ante la OCDE, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 0839 de 2023, en la cual se establece el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes – RETC, en el cual los diferentes sectores deberán reportar información relacionada con su desempeño ambiental, y esta será pública.

Con el fin de apalancar la Transición Energética Justa, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se expide el Decreto 0852 de 2024 por el cual se modifican competencias para otorgar licencias ambientales a los proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía. El Decreto reduce de 100 MW a 50 MW los proyectos FNCER que serán competencia de la ANLA y entre 10 MW y menores a 50 MW serán competencia de las Corporaciones.

(En miles de pesos colombianos)

Desde el Congreso de la República se modifica el régimen sancionatorio ambiental mediante la Ley 2387 de 2024, entre los cambios más relevantes, se encuentra el aumento de las sanciones pecuniarias, las cuales pasan de 5.000 a 100.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Gas Natural

La regulación en el sector del gas natural se encamina en el cumplimiento de los objetivos definidos en la Ley 142 de 1994: i) garantizar la calidad del servicio para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, ii) la ampliación permanente de la cobertura, iii) la prestación continua e ininterrumpida del servicio, iv) la prestación eficiente, v) la libertad de competencia y la no utilización abusiva de posición dominante.

A partir de la expedición del Decreto 2100 de 2011, se ha expedido una regulación orientada especialmente a asegurar y garantizar el abastecimiento, la confiabilidad y la continuidad del servicio en el sector de gas natural. En este sentido, se han definido instrumentos regulatorios con el fin de incentivar las importaciones y el aumento de la producción de gas, estandarización de modalidades contractuales con el objeto de asegurar la atención de la demanda esencial en firme, definición de mecanismos de negociación que promuevan la competencia y la fijación de precios eficientes, y la creación y consolidación de un gestor de mercado con el fin disponer de manera oportuna de información operativa y comercial del sector.

Lo anterior se materializa por la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG con la expedición de la Resolución 089 de 2013, mediante la cual se reglamentan aspectos comerciales del mercado mayorista de gas natural, que hacen parte del reglamento de operación de gas natural. Así mismo, y según estudios efectuados por la CREG, y dada la concentración del mercado de gas natural, esta resolución es necesaria para promover la competencia entre quienes participan en dicho mercado, diseñando mecanismos que propendan por una mayor transparencia y liquidez del mercado, y la identificación de la necesidad de promover un uso más eficiente de la infraestructura de suministro y transporte de gas.

Por otra parte, y de acuerdo con el análisis, seguimiento de las transacciones y resultado de las negociaciones del mercado de gas natural, en agosto de 2017 la CREG mediante la Resolución 114 ajustó algunos aspectos referentes a la comercialización del mercado mayorista de gas natural y compiló la Resolución CREG 089 de 2013 con todos sus ajustes y modificaciones.

La CREG continuando con su evaluación y propendiendo por ajustes al mercado de gas natural, y como resultado del proceso de consulta, análisis y comentarios de los agentes, publicó el 20 de febrero de 2019 la Resolución 021 de 2019, por la cual se modifica la Resolución 114 de 2017 donde se resaltan los principales ajustes: flexibiliza la duración, la fecha de inicio y la fecha de terminación de los contratos firmes bilaterales del mercado secundario; incorpora un contrato con interrupciones para negociar de manera bilateral en el mercado secundario; incorporar el contrato de transporte con firmeza condicionada en el mercado secundario; flexibilizar la fecha de inicio de contratos de largo plazo negociados bilateralmente en el mercado primario; incorporar los contratos de suministro con firmeza condicionada y opción de compra de gas en el mercado primario de suministro de gas.

En el mes de mayo de 2024 la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) dió a conocer el Informe de Reservas y Recursos – IRR 2023. Este informe, que viene elaborándose desde febrero pasado, con el cumplimiento de pasos previamente establecidos por normas del MME y la ANH, entra a confirmar la situación decreciente en cuanto a reservas probadas de gas, y destaca que, de acuerdo con la visión presentada por la ANH, serán los recursos contingentes los que entren a ofrecer soluciones de abastecimiento de gas nacional en el mediano y largo plazo, en especial por los hallazgos de reservas en el año 2022 y 2023.

En junio de 2024, la CREG publica la resolución CREG 102-007 de 2024, mediante la cual se realizan adiciones transitorias a los aspectos comerciales del suministro del mercado mayorista de gas natural

(En miles de pesos colombianos)

establecidos en la Resolución CREG 186 de 2020. Esta resolución se publica con el objetivo de lograr mayor competencia y encontrar un equilibrio entre la comercialización de gas del Mercado Primario, la comercialización de excedentes del gas del Mercado Secundario y la comercialización de gas obtenido en el exterior. La medida tuvo vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.

En el mes de julio de 2024, la CREG emitió la resolución 102-008 de 2024, mediante la cual realizó modificaciones a la metodología de remuneración de la actividad de transporte de gas natural. En la norma, se introduce el procedimiento para determinar el cubrimiento por deuda en dólares dentro de los gastos de AOM. El cargo definido para esta finalidad, incluyendo el cubrimiento eficiente, aplica únicamente por un periodo de 60 meses. También se determinó incorporar en la formulación de los cargos fijos y variables que remuneran las inversiones el reconocimiento de un costo de oportunidad al activo que termina el periodo de vida útil normativo.

En el mismo mes, y de acuerdo con el Cronograma de declaración de producción de gas natural 2024-2033, el Ministerio de Minas y Energía publicó la resolución 662 de 2024, dando así a conocer la declaración de producción de Gas Natural para el periodo 2024 - 2033 realizada por los productores, productores comercializadores de gas natural y comercializadores de gas natural importado.

En el mes de agosto, la CREG publicó de manera definitiva la resolución 102-009 de 2024, "Por la cual se modifica la Resolución CREG 186 de 2020". Esta resolución tiene como fin central lograr la contratación del suministro en firme de todo el gas potencialmente producible a la fecha, de corto, mediano y largo plazo. Los cambios se centran en definir criterios para obtener flexibilidad que permita mayor autonomía por parte de los agentes en la manera en que se negocia el suministro.

2. Bases de presentación

La Compañía presenta sus estados financieros intermedios condensados separados en pesos colombianos y los valores se han redondeado a la unidad de miles de pesos más próxima (COP\$000), salvo cuando se indique lo contrario.

Los estados financieros intermedios condensados separados incluyen información comparativa correspondiente al periodo anterior.

Los principios contables aplicados en su elaboración son los que se detallan a continuación:

2.1. Principios contables

La información financiera intermedia condensada separada al y por los períodos de tres y nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024 y 2023, ha sido preparada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) — Información Financiera Intermedia, contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board — IASB, por sus siglas en inglés). En adición consideran los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia para efectos de reporte como emisores.

La Compañía aplica a los presentes estados financieros intermedios condensados separados las siguientes excepciones:

(En miles de pesos colombianos)

Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el artículo 3 del Decreto 2131 de 2016:

La determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, se efectuará de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19; sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.

• Decreto 2496 de diciembre de 2015 en el numeral 2 del artículo 11:

Las participaciones en subsidiarias por parte de entidades controladoras deben reconocerse en los estados financieros separados de acuerdo con el método de participación (artículo 35 de la Ley 222), tal como se describe en la NIC 28.

Los estados financieros intermedios condensados separados no incluyen toda la información ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales. Sin embargo, se incluyen notas explicativas sobre eventos y transacciones que son significativas para un entendimiento de los cambios en la posición financiera y resultados obtenidos por la Compañía desde la presentación de su estado financiero anual. Por lo tanto, estos estados financieros intermedios condensados separados deben ser leídos conjuntamente con los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2023.

La Compañía pertenece al Grupo 1 de acuerdo con las definiciones de los Decretos 2784 del 28 de diciembre de 2012 y 3024 del 27 de diciembre de 2013, de acuerdo con lo requerido la Compañía emitió los primeros estados financieros comparativos bajo las NCIF a diciembre 31 de 2015.

Los presentes estados financieros intermedios condensados separados se han preparado siguiendo el principio de negocio en marcha mediante la aplicación del método de costo, con excepción, de acuerdo con las NCIF, de los activos y los pasivos que se registran a valor razonable.

La preparación de los estados financieros intermedios condensados separados, de acuerdo con las NCIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

La Compañía no presenta transacciones de carácter cíclico, estacionario u ocasional que deban ser revelados de forma independiente en los estados financieros intermedios condensados separados.

Estos estados financieros intermedios condensados separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente; algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros intermedios condensados consolidados, y adicionalmente no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera intermedia condensada consolidada y los resultados integrales consolidados de la Compañía y, sus subordinadas.

Por consiguiente, los estados financieros intermedios condensados separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros intermedios condensados consolidados de Enel Colombia S.A. E.S.P. y sus filiales.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros intermedios condensados separados son los estados financieros principales.

(En miles de pesos colombianos)

2.2. Base contabilidad de causación

La Compañía prepara sus estados financieros intermedios condensados separados, usando la base de contabilidad de causación, excepto por la información de los flujos de efectivo.

2.3. Nuevas normas incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación efectiva es a partir de 1 de enero de 2024

La normatividad colombiana ha actualizado el marco técnico de las Normas de Contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia, incorporando principalmente enmiendas a las normas que inician su vigencia a partir del 1 de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada.

La Compañía no ha adoptado anticipadamente estas normas en la preparación de estos estados financieros intermedios condensados separados y no espera impactos importantes de su aplicación.

2.4. Estimados y criterios contables relevantes

En la preparación de los estados financieros intermedios condensados separados se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la gerencia de la Compañía, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Las estimaciones se refieren básicamente a:

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y obligaciones con los empleados, tales como tasas de descuentos, tablas de mortalidad, incrementos salariales, entre otros.
- La vida útil de los activos intangibles y las propiedades, planta y equipo.
- La pérdida crediticia esperada de las cuentas por cobrar comerciales y otros activos financieros.
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- Los ingresos por energía entregada y no facturada derivados de la actividad de distribución que proceden de la prestación del servicio de energía, al quedar pendiente la lectura de los consumos en cada uno de los ciclos de facturación, los cuales son estimados aplicando elementos de juicio para su determinación.
- Determinadas magnitudes del sistema eléctrico de la actividad de distribución, incluyendo las correspondientes a otras empresas, tales como producción, facturación a clientes, energía consumida, etc., que permiten estimar la liquidación global del sistema eléctrico que deberá materializarse en las correspondientes liquidaciones definitivas, pendientes de facturar en la fecha de emisión de los estados financieros y que podría afectar a los saldos de activos, pasivos, ingresos y costos, registrados en los mismos.
- Los ingresos y gastos estimados derivados de la actividad de generación que proceden fundamentalmente de las ventas de energía a través de contratos bilaterales al mercado mayorista y no regulado, de la bolsa de energía, del servicio de regulación secundaria de frecuencia (AGC por sus siglas en inglés) y del cargo por confiabilidad; así como, las compras de energía necesarias para atender dichos contratos; los cuales son estimados aplicando elementos de juicio para su determinación.
- Los ingresos derivados de los contratos de construcción se reconocen de acuerdo con el avance de los costos incurridos, aplicando el método de recurso.
- Las variaciones en los ingresos por cambios tarifarios, de acuerdo con las actualizaciones regulatorias.

(En miles de pesos colombianos)

- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos inciertos o contingentes.
- Los desembolsos futuros por compromisos medioambientales surgidos de la licencia ambiental principalmente para nuevos proyectos, así como también las tasas de descuento a utilizar.
- Los resultados fiscales, que se declararán ante las respectivas autoridades tributarias en el futuro, que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con los impuestos sobre las ganancias en los presentes estados financieros intermedios condensados separados.
- La obligación de desmantelamiento, cuando existe el requerimiento legal de hacerlo, se estima con base en la vida útil de la central y/o el parque.

Los juicios y estimaciones se han realizado con la información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados separados de propósito general, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlos al alza o a la baja en próximos periodos, realizándolo en forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de juicio o estimación en los próximos estados financieros intermedios y/o anuales.

3. Políticas contables

3.1 Políticas contables aplicables a los estados financieros intermedios condensados separados.

Los presentes estados financieros intermedios condensados separados siguen las mismas políticas y métodos contables de cálculo, aplicados y detallados en los estados financieros del cierre del ejercicio 2023.

4. Efectivo y equivalentes al efectivo

	Al 30 de septiembre	Al 30 de septiembre de 2024		
Saldos en bancos (a)	\$	607.164.148	\$	1.296.691.588
Otro efectivo y equivalentes al efectivo, neto (b)		153.017.971		141.009.583
Efectivo en caja		4.072		-
	\$	760.186.191	\$	1.437.701.171

El detalle del efectivo y equivalente al efectivo en pesos por tipo de moneda presentado en la parte superior es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2024	Al 31 de diciembre	de 2023
Pesos colombianos	\$ 74	46.013.433	\$ 1.420.620.333
Dólares americanos	1	14.172.758	17.080.838
	\$ 76	60.186.191	\$ 1.437.701.171

- (*) Los saldos denominados en moneda extranjera están expresados en pesos colombianos a las tasas representativas de cambio al 30 de septiembre 2024 y 31 de diciembre de 2023 de \$4.164,21 y \$3.822,05 por US\$1, respectivamente.
- (a) La disminución del saldo en bancos por \$(689.527.440) está dada principalmente por: i) recaudo \$11.996.289.200; ii) pagos a proveedores \$(8.926.043.687); iii) pago de intereses y deuda \$(1.543.123.169); iv) pago de impuestos \$(1.359.821.343) v) otros pagos \$(856.828.441).
- (b) El otro efectivo y equivalentes al efectivo, está compuesto principalmente por las carteras colectivas que corresponden a operaciones habituales que realiza diariamente la tesorería a estas entidades, con el fin de canalizar los recursos procedentes del recaudo y disponerlos para el manejo de la liquidez de corto plazo de la Compañía junto con la constitución de TIDIS para el pago de impuestos. El incremento se origina principalmente en que las carteras colectivas presentan mayores recursos para el manejo de las operaciones diarias.

El efectivo y equivalentes al efectivo son mantenidos principalmente en bancos e instituciones financieras,

(En miles de pesos colombianos)

que están calificadas entre el rango AA- y AAA+, según las agencias calificadoras (Standard & Poors, Fitch Rating).

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Compañía utiliza garantías bancarias que le permiten respaldar operaciones de compra de energía, garantizando a los proveedores el pago.

Al 30 de septiembre de 2024, el importe de la provisión por deterioro del efectivo y equivalentes de efectivo es de \$19.244.

A continuación, se detalla el movimiento de los pasivos que se originan por actividades de financiación al 30 de septiembre de 2024, incluyendo aquellos movimientos que representan flujos de efectivo y cambios que no representan flujos de efectivo.

	Flujos de efectivo			Cambios distintos al efectivo					
	Saldo a 1 de enero de 2024	Importes procedentes	Pago de préstamos e intereses	Otros importes	Intereses causados	Contratos de arrendamiento s	Valoración MTM	Al 30 de septiembre de 2024	
Préstamos y obligaciones bancarias	\$ 6.635.299.682	\$ 1.510.000.000	\$ (2.183.835.018)	\$ 1.549.488	\$ 655.431.352	\$ -	\$ -	\$ 6.618.445.504	
Bonos	2.450.471.339	-	(855.781.337)	72.682	151.513.248	-	-	1.746.275.932	
Pasivos por arrendamientos	221.210.897	-	(53.352.607)	1.544.844	20.813.410	53.511.993	-	243.728.537	
Instrumentos derivados	78.183.734	20.351.649	-	(57.648.607)	-	-	(29.815.019)	11.071.757	
Total, pasivos por actividades de financiación	\$ 9.385.165.652	\$ 1.530.351.649	\$ (3.092.968.962)	\$ (54.481.593)	\$ 827.758.010	\$ 53.511.993	\$ (29.815.019)	\$ 8.619.521.730	

		Flujos de efectivo		Cambios distintos al efectivo						
	Saldo a 1 de enero de 2023	Importes procedentes	Pago de préstamos e intereses	Otros importes	Intereses causados	Contratos de arrendamientos	Valoración MTM	Saldo a 30 de septiembre de 2023		
Préstamos y obligaciones bancarias	\$ 3.932.280.366	\$ 2.058.065.000	\$ (1.008.304.676)	\$ 8.178.565	\$ 438.977.230	\$ -	\$ -	\$ 5.429.196.485		
Bonos	3.232.918.315	-	(850.425.984)	69.295	269.840.203	-	-	2.652.401.829		
Pasivos por arrendamientos	227.441.849	-	(49.682.031)	(1.251.401)	20.385.269	23.851.894	-	220.745.580		
Instrumentos derivados	4.615.446	98.179.417	-	72.525.397	-	-	(114.614.019)	60.706.241		
Total, pasivos por actividades de financiación	\$ 7.397.255.976	\$ 2.156.244.417	\$ (1.908.412.691)	\$ 79.521.856	\$ 729.202.702	\$ 23.851.894	\$ (114.614.019)	\$ 8.363.050.135		

5. Otros activos financieros

	Al 30 de septien	bre de 2024	Al 31 de diciem	bre de 2023
_	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Instrumentos derivados de cobertura (1)	\$ 22.939.519	\$ 14.949.925	\$ 2.294.698	\$ 30.057.440
Fideicomisos	18.810.449	-	7.527.351	-
Fideicomisos (2)	18.810.700	-	7.527.508	-
Deterioro fideicomisos*	(251)	-	(157)	-
Embargos judiciales (3)	3.139.056	-	3.693.358	-
Embargos judiciales	3.150.054	-	3.713.944	-
Deterioro embargos judiciales*	(10.998)	-	(20.586)	-
Otros activos (4)	2.625.929	-	3.914.696	-
Garantías mercados derivados energéticos (5)	1.860.850	-	1.989.904	-
Inversiones financieras -sociedades no cotizadas o que tienen poca liquidez (6)	-	157.561	-	198.656
_	\$ 49.375.803	\$ 15.107.486	\$ 19.420.007	\$ 30.256.096

^(*) Ver nota 7, numeral 3, este valor hace parte del deterioro del modelo general.

(En miles de pesos colombianos)

(1) La Compañía al 30 de septiembre 2024 tiene constituido veintisiete (27) derivados de cobertura de flujo de caja y un (1) Swap de interés con valoración activa así:

Derivado	Subyacente	Banco	Factor Riesgo	Fecha Vencimiento	Nocional Activo	Moneda	Tasa Fijada	Corriente	No Corriente
Forward	Inversiones/proyecto	Credit Agricole	Cash Flow Hedge	31/01/2025	25.500.000	USD	4.068,45	\$ 4.292.332	\$ -
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	30/05/2025	20.000.000	USD	4.101,50	3.905.248	-
Forward	Inversiones/proyecto	Goldman US	Cash Flow Hedge	30/04/2025	20.000.000	USD	4.100,80	3.624.315	-
Forward	Inversiones/proyecto	Credit Agricole	Cash Flow Hedge	31/03/2025	20.000.000	USD	4.099,50	3.369.195	-
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	29/11/2024	24.297.335	USD	4.138,41	1.679.850	-
Forward	Inversiones/proyecto	Credit Agricole	Cash Flow Hedge	31/10/2024	9.241.908	USD	4.082,36	1.013.355	-
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/10/2024	9.051.941	USD	4.121,81	639.464	-
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	20/12/2024	17.000.000	USD	4.191,50	473.507	-
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	29/11/2024	5.500.000	USD	4.138,41	380.255	-
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	28/02/2025	16.300.000	USD	4.236,50	351.391	-
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/01/2025	17.000.000	USD	4.228,50	237.076	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	01/07/2025	934.512	USD	4.056,96	233.702	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	01/07/2025	934.512	USD	4.056,96	233.702	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	03/06/2025	928.387	USD	4.042,23	233.374	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	03/06/2025	928.387	USD	4.042,23	233.374	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	31/01/2025	848.089	USD	3.982,72	212.292	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	31/01/2025	848.089	USD	3.982,72	212.292	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	31/03/2025	825.504	USD	4.010,65	207.770	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	31/03/2025	825.504	USD	4.010,65	207.770	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	30/04/2025	761.087	USD	4.026,86	190.890	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	30/04/2025	761.087	USD	4.026,86	190.890	-
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/01/2025	2.900.000	EUR	4.688,00	182.560	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	28/02/2025	702.421	USD	3.996,16	176.520	-
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	28/02/2025	702.421	USD	3.996,16	176.520	-
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	28/02/2025	2.100.000	EUR	4.716,50	115.915	-
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/03/2025	1.500.000	EUR	4.738,00	84.428	-
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/10/2024	315.308	USD	3.931,46	81.532	-
Swap	Cobertura tasa de Interés deuda en IBR	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	14/05/2026	400.000.000.000	COP	IBR 3M	-	14.949.925
	-	-	-	-	-	Total va	loración	\$ 22.939.519	\$ 14.949.925

Al 31 de diciembre de 2023, se tienen constituidos los siguientes derivados de cobertura de flujo de caja y Swap de interés con valoración activa:

							,		31 de dicien	nbre	de 2023
Derivado	Subyacente	Banco	Factor Riesgo	Fecha Vencimiento	Nocional Activo	Moneda	Tasa Fijada	С	orriente	No	Corriente
Forward	Inversiones/proyecto	Credit Agricole	Cash Flow Hedge	30/1/2024	9.004.521	USD	3.954,80	\$	987.316	\$	-
Forward	Inversiones/proyecto	BBVA Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	30/4/2024	10.000.000	USD	4.030,00		1.118.558		-
Forward	Inversiones/proyecto	Credit Agricole	Cash Flow Hedge	30/1/2024	1.543.848	USD	3.967,60		188.824		-
Swap	Cobertura tasa de Interés deuda en IBR	Scotiabank Colpatria S.A.	Interés	14/5/2026	400.000.000.000	COP	BR 3M + 0.75%		-		30.057.440
						Total	valoración	\$	2.294.698	\$	30.057.440

(2) Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre 2023 el saldo de los fideicomisos se detalla a continuación:

	Al 30 de septiembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Fideicomisos OXI Huila Fiuprevisora	\$ 7.928.808	\$ -
Fideicomisos Embalse Tominé	3.836.258	5.301.917
Fideicomisos OXI Quimbo Fiuprevisora	1.943.164	-
Fideicomisos Embalse Muña	1.913.756	1.476.032
Fideicomisos OXI FiduPopular Maicao	1.861.006	-
Fideicomisos Proyecto Zomac	545.887	524.100
Fideicomisos OXI Fiuprevisora	339.280	225.459
Fideicomiso Corficolombiana_Silvania	246.326	-
Fidecomiso Fidupopular Paratebueno	196.215	-
Total	\$ 18.810.700	\$ 7.527.508

(En miles de pesos colombianos)

Los fideicomisos existentes en la Compañía tienen una destinación específica y respaldan obligaciones contratadas en proyectos clave para el negocio, que aclaran su destinación. Los valores del detalle anterior se presentan sin deterioro.

Durante el año 2024 se ha realizado apertura de los siguientes negocios Fiduciarios, los cuales se ejecutan desde el segmento de generación para los proyectos de Obras por Impuestos (OXI):

- Fidupopular. 10362022- P.A. Enel Colombia S.A. E.S.P. OXI Convenio Guajira, creado febrero 2024.
- Fiduprevisora 001001049543 P.A. Enel Colombia S.A. E.S.P. OXI Convenio Quimbo creado en marzo 2024.
- Fiduprevisora 001001050095 P.A. Enel Colombia S.A. E.S.P. OXI Convenio Huila creado en mayo 2024.
- Fidecomiso Corficolombiana Silvania creado agosto 2024.
- P.A AYP OXI Enel Paratebueno- 31919 creado julio de 2024.
- (3) Al 31 de diciembre del 2023 la Compañía tenía \$3.713.944 en depósitos judiciales como garantía de 33 procesos judiciales, durante el año 2024 hubo reintegro sobre 1 proceso del Banco de Occidente S.A., por valor de \$(1.919.000) y se realizaron pagos por \$1.355.110 que origina un saldo al 30 de septiembre 2024 de \$3.150.054, para un total de 48 procesos.

A continuación, se detalla los depósitos judiciales y los reintegros de los juzgados por entidad bancaria:

Entidad	Al 30 de Septiembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
BBVA Colombia S. A.	\$ 17.923.616	\$ 17.256.671
Banco de Occidente S.A.	2.371.000	2.371.000
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	2.122.937	2.119.321
Banco de Bogotá S. A.	1.283.956	1.283.567
Bancolombia S. A.	1.155.882	1.120.300
GNB Sudameris S.A.	641.816	-
Scotiabank Colpatria S. A.	614.103	607.750
Banco Agrario de Colombia S. A.	13.884	13.884
Banco AV Villas S. A.	12.499	12.499
Banco Caja Social S. A.	4.336	4.336
Banco Santander Colombia S. A.	3.406	3.406
Banco Davivienda S. A.	1.978	1.978
Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P.	802	802
Citibank Colombia S.A.	410	<u>-</u>
	\$ 26.150.625	\$ 24.795.514
Reintegro del Juzgado		
Entidad	Al 30 de Septiembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
BBVA Colombia S. A.	\$ (16.946.332)	\$ (16.946.332)
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	(2.000.000)	(2.000.000)
Banco de Occidente S.A.	(1.919.000)	<u>-</u>
Bancolombia S. A.	(1.000.000)	(1.000.000)
Banco de Bogotá S. A.	(786.531)	(786.531)
Scotiabank Colpatria S. A.	(348.708)	(348.707)
Subtotal reintegro	\$ (23.000.571)	\$ (21.081.570)
Neto Total	\$ 3.150.054	\$ 3.713.944

- (4) A 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, corresponde a la cuenta por cobrar estimada por concepto de intereses del Swap de cobertura con tasa de interés de deuda en IBR.
- (5) La variación corresponde a la liquidación de las operaciones comerciales de venta y compra financiera de energía, celebradas en el mercado Derivex a través del comisionista. Incluye principalmente el valor de la liquidación de coberturas, la valoración, las garantías y sus rendimientos.
- (6) Las inversiones financieras en sociedades no cotizadas son:

(En miles de pesos colombianos)

Títulos participativos en acciones	Actividad económica	Acciones ordinarias	% Participación	Al 30 de Septiembre de 2024	Al 31 de diciembre	e de 2023
Derivex S.A.	Comercial	51.348	5%	\$ 151.243	\$	192.338
Acciones de cuantía menor en otras compañías	Energía			6.318		6.318
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Energía	109.353.394	0,22%			-
•	•	•		¢ 157.564	¢	109 656

6. Otros activos no financieros

	Al 30 de septiembre de 2024				Al 31 de diciembre de 2023			
•	Cor	riente	No Cor	riente	Corrie	nte	No Co	rriente
Anticipos para adquisición de bienes (1) Gastos pagados por anticipado (2)	\$	62.191.623 16.493.419	\$	-	\$	61.549.438 999.196	\$	
Beneficios a empleados por préstamos (3)		3.421.467		35.581.934		2.331.123		35.040.620
Descuento tributario IVA AFRP (4)		-	1	81.517.212		-	1	80.855.434
Otras cuentas por cobrar		-		95.092		-		95.092
• =	\$	82.106.509	\$ 2	17.194.238	\$	64.879.757	\$ 2	15.991.140

- (1) Los anticipos corresponden a: recursos depositados a XM S.A. E.S.P. para las negociaciones de las operaciones de energía en bolsa con otros agentes de mercado por \$49.706.860 \$(34.455.997 en 2023), Banco Comercial Av Villas S.A. \$4.537.037 \$(3.705.714 en 2023), Savino del Bene Colombia S.A.S \$2.096.978 \$(2.236.827 en 2023) y anticipo a otros proveedores \$5.850.748 \$(21.150.900 en 2023).
- (2) El saldo al 30 de septiembre corresponde a la amortización de pólizas constituidas de responsabilidad civil, extracontractual y segunda capa todo riesgo y ambiental por \$8.526.588; y Seguros y medicina prepagada por \$7.966.831.
- (3) Corresponde al reconocimiento del beneficio pagado por anticipado de los créditos a empleados pactados a tasa cero, razón por la cual, la Compañía descuenta los flujos futuros a la tasa de mercado, reconociendo como beneficio pagado por anticipado el diferencial entre la tasa de mercado y la tasa adjudicada y amortizándolos durante la vida del préstamo.
- (4) Al 30 de septiembre del 2024 y 30 de diciembre de 2023, la cuenta por cobrar impuestos corresponde al descuento tributario por \$181.517.212 y \$180.855.344, respectivamente. El incremento obedece principalmente al aumento en los pagos de IVA de los proyectos de inversión. El artículo 83 de la Ley 1943 de 2018, creó la oportunidad de que las empresas accedan a un descuento tributario sobre el IVA pagado en la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos incluyendo los servicios asociados para ponerlos en condiciones de utilización. Para tomar este descuento en renta, la Compañía cumplió con tres requisitos: (i) que sea un activo fijo real productivo, (ii) que el IVA sea pagado, (iii) que el activo se esté depreciando.

7. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto

A	Al 30 de septiembre de 2024		Al 31 de diciem	ıbre de 2023	
С	orriente	No corriente	Corriente	No corriente	
\$	2.314.686.466	\$ 111.120.657	\$ 2.549.649.180	\$ 114.555.501	
	80.873.442	60.389.781	74.186.723	62.122.616	
	2.395.559.908	171.510.438	2.623.835.903	176.678.117	
	(260.728.699)	(111.120.657)	(220.778.241)	(112.597.117)	
	(9.400.073)	(11.323.762)	(8.092.644)	(9.946.716)	
\$	2.125.431.136	\$ 49.066.019	\$ 2.394.965.018	\$ 54.134.284	
		Corriente \$ 2.314.686.466 80.873.442 2.395.559.908 (260.728.699) (9.400.073)	\$ 2.314.686.466 \$ 111.120.657 80.873.442 60.389.781 2.395.559.908 171.510.438 (260.728.699) (111.120.657) (9.400.073) (11.323.762)	Corriente No corriente Corriente \$ 2.314.686.466 80.873.442 \$ 111.120.657 60.389.781 \$ 2.549.649.180 74.186.723 2.395.559.908 (260.728.699) 171.510.438 (111.120.657) 2.623.835.903 (220.778.241) (9.400.073) (11.323.762) (8.092.644)	

1) Al 30 de septiembre de 2024 las cuentas por cobrar del negocio de distribución por \$1.732.857.838,

(En miles de pesos colombianos)

corresponden principalmente a cartera de clientes del mercado regulado por \$1.128.713.159, trabajos a particulares por \$193.056.646, cartera de alumbrado público por \$106.125.112, cartera de esquemas regulatorios por \$95.146.483 y cartera de infraestructura por \$12.347.451.

Las cuentas por cobrar del negocio de distribución presentan una disminución respecto a diciembre 2023 que corresponde principalmente a la cartera de clientes del mercado regulado por \$(191.528.178), cartera de esquemas regulatorios por \$(17.548.188) (lo cual se presenta por el cruce entre las cuentas por pagar al Ministerio de Minas y Energía y la cartera de los subsidios y contribuciones por cobrar) y los trabajos a particulares por \$(13.944.920); adicionalmente, incrementos en la cartera de alumbrado público por \$50.737.452 y en la cartera de infraestructura por \$4.409.899.

Al 30 de septiembre de 2024 las cuentas por cobrar del negocio de generación por \$581.828.628, que corresponden a clientes del mercado mayorista, cartera estimada por \$245.172.929 y facturada por \$39.589.763, cartera estimada del mercado no regulado por \$240.271.338 y facturada por \$39.284.036, gas por \$6.620.843, cenizas por \$30.741, y otros por \$10.858.978.

Las cuentas por cobrar del negocio de generación presentan una disminución, principalmente producto de la variación de:

- Cartera del mercado mayorista por \$(87.682.689) generado principalmente por cambio de contratos y por la variación negativa de precio de \$(3)/GWh; precio ponderado de septiembre de 2024 por \$292/GWh versus diciembre 2023 por \$295/GWh; adicionalmente, incremento en el estimado del mercado mayorista por \$12.546.155.
- Estimado de bolsa por \$(6.927.350), posición compradora en septiembre de 2024 comparado con diciembre 2023.
- Cartera y estimado del mercado no regulado presentó incremento de \$21.600.601 y \$13.101.563, respectivamente; producto de cambio de contratos, así como a un incremento en la energía contratada en 21 GWh, 404 GWh en septiembre de 2024 versus 384 GWh de diciembre de 2023; e incremento en tarifa de \$4/GWh, tarifa ponderada de septiembre 2024 por \$390/GWh versus tarifa ponderada diciembre de 2023 por \$385/GWh.
- Incremento de estimados gas y cenizas por \$1.985.756.

Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la cuenta por cobrar por opción tarifaria es por \$146.834.132 y \$361.396.771, respectivamente. La Compañía se acogió a la Resolución CREG 101 028 de 2023; por lo tanto, en el mes de diciembre de 2023 se dio por finalizada la aplicación del mecanismo de opción tarifaria y se inició la recuperación del saldo a través de la variable COT - Costo asociado con la recuperación del saldo de la opción tarifaria.

Las cuentas por cobrar no corrientes corresponden principalmente a los contratos de suministro de Energía No. EDCC-111-2012 y EDCC-154-201 y el otro sí No. EDCC-136-2013/EM-13-213, celebrado con el cliente del mercado mayorista Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., que por dificultades internas de flujo de caja del cliente se acuerda ampliar el pago de la factura por \$98.990.119, provisionada al 100%.

2) Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 las otras cuentas por cobrar corrientes de Enel Colombia S.A. E.S.P. corresponden principalmente a cuentas por cobrar a empleados, tienen un valor presente de \$13.024.284 y \$8.579.036 respectivamente, por concepto de préstamos de vivienda, educación entre otros. Los préstamos otorgados a empleados se adjudican con tasas entre el 0% y el 4,75%, la Compañía descuenta los flujos futuros a la tasa de mercado, reconociendo como beneficio

(En miles de pesos colombianos)

pagado por anticipado el diferencial entre la tasa de mercado y la tasa adjudicada, y amortizándolos durante la vida del préstamo.

Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2024 los otros deudores están conformados por la cuenta por cobrar a Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. por \$7.902.180, Ministerio de Hacienda y Crédito por \$6.934.861, Prodiel Colombia S.A.S. por \$3.289.790, Electrónica Santerno S.p.A. por \$3.277.854, Acuerdo De Unión Temporal S.A.S. \$2.202.939, Montajes de Ingeniera S.A.S. por \$2.071.164 y otros por \$42.170.370.

El saldo de las otras cuentas por cobrar no corrientes al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 corresponde a la cartera de empleados por \$45.531.365 y \$48.853.341, respectivamente; a cuentas por cobrar a personal retirado por un valor presente de \$12.114.803 y \$10.525.662 con tasas entre el 3% y el 5%, razón por la cual la Compañía descuenta los flujos futuros a la tasa de mercado, reconociendo como beneficio pagado por anticipado el diferencial entre la tasa de mercado y la tasa adjudicada, amortizándolos durante la vida del préstamo; y a la cuenta por cobrar al Municipio de Guachené y Sesquilé por \$2.743.613, deteriorada al 100%.

A partir del 1 de enero de 2018 con la entrada en vigencia de la NIIF 9, se calcula la pérdida crediticia esperada, reconociendo el deterioro de manera anticipada desde el primer día y no esperando a que se dé algún evento que indique el deterioro del activo financiero.

En la implementación se adoptaron tres modelos definidos por el grupo:

- Modelo simplificado colectivo
- Modelo simplificado individual
- Modelo general colectivo

La evolución del deterioro de cartera es el siguiente:

Concepto	Al 30 de septiembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Provisión de deterioro cuentas comerciales		
Modelo Simplificado Colectivo (a)	\$ 217.138.810	\$ 185.299.083
Modelo Simplificado Individual (b)	154.710.546	148.076.275
Total Provisión de deterioro cuentas comerciales	371.849.356	333.375.358
Provisión deterioro otras cuentas por cobrar		
Modelo General Colectivo	20.723.835	18.039.360
Total Provisión deterioro otras cuentas por cobrar	20.723.835	18.039.360
Total	\$ 392.573.191	\$ 351.414.718

Por el año 2024 se presentan las siguientes variaciones en el deterioro:

(a) Modelo simplificado colectivo:

Corresponde al deterioro de la cartera de energía del mercado regulado principalmente por la cartera de edades superiores a 180 días. El incremento en el deterioro obedece a que la cartera presentó un aumento significativo producto de mayor facturación realizada a 30 de septiembre de 2024.

(b) Modelo simplificado individual:

La provisión de cartera de modelo individual corresponde principalmente a:

(En miles de pesos colombianos)

- Provisión de cartera comercial energía y gas del mercado no regulado y mayorista por \$109.974.893, presenta un incremento generado por la provisión de cartera comercial energía y gas del mercado no regulado y mayorista por \$2.923.159.
- Provisión de cartera de otros negocios por \$16.446.746 principalmente, Ifi Concesión Salinas \$5.741.857; Municipio de Sopo \$4.035.150; Santa Ana Clay S.A. \$2.417.893; Municipio del Colegio \$1.514.457; Municipio Puerto Salgar Acueducto \$736.816; Municipio de Agua de Dios \$703.091 y Alcandía Municipal Puerto Salgar \$564.596.

El castigo de deudores morosos se realiza una vez que se han agotado todas las gestiones de cobranza, las gestiones judiciales y la demostración de la insolvencia de los deudores.

Al 30 de septiembre de 2024 no se han evidenciado efectos importantes que incidan en el cálculo del deterioro de cartera, por esta razón se han mantenido los modelos sugeridos bajo NIIF 9.

Los movimientos de la provisión por deterioro de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar son los siguientes:

Cartera Comercial	Al 30 de septiembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
Saldo Inicial	\$	351.414.718	\$	306.836.684
Dotaciones		51.691.396		52.223.202
Usos		(10.532.923)		(7.645.168)
Saldo final	\$	392.573.191	\$	351.414.718

Garantías otorgadas por los deudores:

Para los clientes de energía y gas dependiendo del resultado de la evaluación de riesgos crediticio y la decisión final de las líneas de negocio, cuando es necesario se respalda la cartera con un título valor.

Al 30 de septiembre de 2024 y diciembre de 2023 la Compañía respalda la venta de energía y gas con pagarés en blanco y garantías bancarias.

Para los préstamos a empleados las garantías están cubiertas con hipotecas, pagarés y prendas.

(En miles de pesos colombianos)

8. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Cuentas por cobrar a entidades relacionadas:

Nombre empresa relacionada	País de origen	Tipo de vinculada	Tipo de transacción	Al 30 de septiembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Enel Panamá CAM S.R.L.	Panamá	Otra (*)	Dividendos (1)	\$ 30.950.585	\$ -
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Colombia	Subordinada (*)	Compra de energía (2)	3.353.183	2.225.640
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Colombia	Subordinada (*)	Capital préstamo intercompañía (3)	2.100.000	-
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Colombia	Subordinada (*)	Transporte de energía	1.394.972	2.638.151
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Colombia	Subordinada (*)	Otros servicios	345.599	83.533
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Colombia	Subordinada (*)	Intereses préstamo intercompañía (3)	9.027	-
Enel Grids S.R.L.	Italia	Otra (*)	Expatriados	1.410.453	1.139.051
Endesa Operaciones y Servicios		* *	•		
Comerciales S.L.U.	España	Otra (*)	Servicios off-shore	1.166.342	774.425
Enel S.p.A.	Italia	Matriz	Expatriados	1.059.110	886.582
Fontibón ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Contrato LSA	844.294	82.097
Fontibón ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Servicios de mantenimiento	147.259	134.754
Fontibón ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Intereses de mora	33.521	104.704
	Italia	Otra (*)		765.536	716.076
Enel Green Power S.p.A.			Expatriados	600.305	716.076 78.805
Usme ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Contrato LSA		
Usme ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Servicios de mantenimiento	185.754	169.980
Usme ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Intereses de mora	11.083	-
Usme ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Suministro de equipos	-	518.140
Enel X Chile S.P.A.	Chile	Otra (*)	Servicios de personal	596.613	-
Atlântico Photovoltaic S.A.S.	Colombia	Subordinada	Reembolso de gastos	454.652	442.358
Enel Distribución Chile S.A.	Chile	Otra (*)	Control Tower Chile	410.847	377.089
Enel Distribución Chile S.A.	Chile	Otra (*)	Expatriados	10.070	149.532
Guayepo Solar S.A.S.	Colombia	Subordinada	Reembolso de gastos	397.961	-
Endesa Energía S.A.	España	Otra (*)	Servicios off-shore	384.491	777.503
Enel Américas S.A.	Chile	Controladora	Reembolso de gastos	299.709	299.709
Enel Américas S.A.	Chile	Controladora	Expatriados	-	4.087
Enel Services México S.A.	México	Otra (*)	Expatriados	298.938	514.066
Enel Global Trading S.p.A.	Italia	Otra (*)	Expatriados	280.145	280.146
Enel Brasil S.A.	Brasil	Otra (*)	Expatriados	226.305	345.583
E-distribucion Redes Digitales	España	Otra (*)	Expatriados	202.687	137.785
Colombia ZE S.A.S	Colombia	Asociada	Contrato LSA	128.549	11.864
Colombia ZE S.A.S	Colombia	Asociada	Intereses de mora	13.177	-
Bogotá ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Contrato LSA	128.549	11.864
Bogotá ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Intereses de mora	13.155	-
Enel Trading Argentina S.R.L.	Argentina	Otra (*)	Expatriados	108.063	108.062
Enel North América INC	Estados Unidos	Otra (*)	Expatriados	79.057	30.328
Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	Colombia	Otra (**)	Otros servicios	74.947	27.077
Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	Colombia	Otra (**)	Iluminación navideña	7 1.0 17	672.270
Companhia Energética Do Ceara	Brasil	Otra (*)	Expatriados	62.935	62.933
Latamsolar Fotovoltáica Fundación S.A.S.	Colombia	Otra (*)	Otros servicios	11.045	10.814
Latamsolar Fotovoltaica Sahagun S.A.S.	Colombia	Otra (*)	Otros servicios	231	10.014
	Colombia		Otros servicios Otros servicios	231	-
EGP Fotovoltaica La Loma S.A.S.		Otra (*)		231	-
Latamsolar Energias Renovables S.A.S.	Colombia	Otra (*)	Otros servicios	231	045 470
Enel Distribución Perú S.A.A.	Perú	Otra (*)	Control Tower Perú (4)	-	245.179
Enel Generación Perú S.A.A.	Perú	Otra (*)	Expatriados (4)	-	98.596
			Total	\$ 48.559.611	\$ 14.054.079

^(*) Corresponde a sociedades sobre las cuales Enel S.P.A. posee influencia significativa o control.

Se presenta un deterioro de acuerdo con la NIIF 9 en las cuentas por cobrar relacionadas, por valor de \$265.113 para el año 2024, en el año 2023 se presentó un deterioro por \$48.656.

- (1) Corresponde a dividendos decretados por Enel Panamá CAM S.R.L. el 27 de septiembre de 2024 sobre utilidades del año 2023, Enel Colombia S.A. E.S.P. cuenta con una participación del 99,9667% en esta sociedad.
- (2) El aumento corresponde principalmente, al contrato de venta de energía que inició a partir del 1 de enero de 2024 para cobertura de la demanda de Enel X Colombia S.A.S. E.S.P., por 12 GWh-m.

^(**) El Grupo de Energía Bogotá S.A. E.S.P. es accionista de la Compañía. (ver Nota 22).

(En miles de pesos colombianos)

- (3) Corresponde a dos créditos otorgados por parte de la Compañía a Enel X Colombia S.A.S. E.S.P., por valor de \$1.500.000, con fecha de desembolso el 17 de enero de 2024 y \$600.000 el 16 de febrero de 2024.
 - Las condiciones de financiación fueron modificadas a partir del 17 de septiembre de 2024 así: tasa de interés efectivo anual del 11,52%, vencimiento a 365 días y pago del capital al vencimiento e intereses semestral; la causación de los intereses bajo las nuevas condiciones fue de \$9.027.
- (4) El pasado 9 de mayo y 12 de junio de 2024 quedaron en firme la compraventa de las sociedades Enel Generación Perú S.A.A. y Enel Distribución Perú S.A.A. respectivamente; a partir de estos periodos estas compañías presentan un cambio de control dejando de ser parte del grupo Enel.

Cuentas por pagar a entidades relacionadas

				Al 30 de septiembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
Nombre empresa relacionada	País origen	Tipo de vinculada	Tipo de transacción	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Enel Américas S.A.	Chile	Controladora	Dividendos (1)	\$ 683.869.713	\$ -	\$ -	\$ -
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Colombia	Otra (**)	Dividendos (1)	507.018.813	-	-	-
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Colombia	Otra (**)	Otros servicios	5.402	-	239	-
Enel Grids S.R.L.	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos (2)	37.411.014	-	44.101.114	-
Enel Grids S.R.L.	Italia	Otra (*)	Impatriados	621.287	-	1.350.130	-
Enel Global Services S.R.L.	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos (2)	32.949.199	-	21.889.091	-
Enel Green Power S.p.A. Glo	Italia	Otra (*)	HH Recharge PUC	10.487.426	-	8.632.566	-
Enel Green Power S.p.A. Glo	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos (2)	3.722.623	-	7.459.269	-
Enel Green Power S.p.A. Glo	Italia	Otra (*)	Impatriados	265.679	-	509.151	-
Enel Green Power S.p.A. Glo	Italia	Otra (*)	Pólizas Covid 19	2.150	-	2.150	-
Enel Green Power S.p.A. Glo	Italia	Otra (*)	Technical fee	-	-	1.942.142	-
Enel S.p.A.	Italia	Matriz	Servicios informáticos (2)	9.067.610	-	6.308.331	-
Enel S.p.A.	Italia	Matriz	Impatriados	1.186.115	-	1.418.610	-
Enel S.p.A.	Italia	Matriz	Pólizas Covid 19	124.412	-	401.909	-
Enel S.p.A.	Italia	Matriz	Garantías e intereses	231.970	-	1.490.187	-
Enel X S.R.L.	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos (2)	6.001.011	-	12.545.675	-
Enel X Way Colombia S.A.S.	Colombia	Otra (*)	Aportes a capital (3)	3.408.160	-	-	2.905.606
Enel Green Power Chile S.A.	Chile	Otra (*)	HH Recharge PUC	2.721.174	-	5.774.461	-
Enel Global Trading S.p.A.	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos (2)	2.062.871	-	1.850.950	-
Enel Italia S.R.L.	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos (2)	571.227	-	518.935	-
Enel Iberia S.R.L.	España	Otra (*)	Impatriados	295.086	-		-
Enel Green Power España S.L.U.	España	Otra (*)	Impatriados	229.178	-	426.784	-
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Colombia	Subordinada	Venta Sociedad Portuaria	218.480	-	218.480	-
Enel Brasil S.A.	Brasil	Otra (*)	Impatriados	216.222	-	410.852	-
Enel Distribución Chile S.A.A.	Chile	Otra (*)	Expatriados	28.774	-	17.417	-
E-Distribuzione S.p.A.	Italia	Otra (*)	Servicios de ingeniería	11.000	-	9.994	-
Enel Fortuna S.A.	Panamá	Otra (*)	Anticipo Guarantee Fee	10.240	-	93.990	-
Latamsolar Fotovoltaica Sahagun S.A.S.	Colombia	Subordinada	Aportes a capital	8.000	-	8.000	-
Latamsolar Fotovoltaica Fundación S.A.S.	Colombia	Subordinada	Aportes a capital	8.000	-	8.000	-
Latamsolar Energías Renovables S.A.S.	Colombia	Subordinada	Aportes a capital	8.000	-	8.000	-
Guayepo Solar S.A.S.	Colombia	Subordinada	Aportes a capital	1.000	-	1.000	-
Guayepo Solar III S.A.S.	Colombia	Subordinada	Aportes a capital	1.000	-	-	-
Generadora Montecristo S.A.	Guatemala	Otra (*)	Reembolso	333	-	306	-
Enel Chile S.A.	Chile	Otra (*)	Impatriados	-	-	101.210	-
Enel Generación Chile S.A.	Chile	Otra (*)	Impatriados	-	-	126.965	-
Fundación Enel Colombia	Colombia	Otra (**)	Donaciones	-	-	1.180.000	-
Usme ZE S.A.S.	Colombia	Subordinada	Anticipo cargadores	-	11.970.379	-	11.475.464
Fontibón ZE S.A.S.	Colombia	Subordinada	Anticipo cargadores	-	8.847.570	-	8.481.110
Enel Grids S.R.L.	Colombia	Otra (*)	Anticipo proyecto		3.876.987	-	834.068
			Total	\$ 1.302.763.169	\$ 24.694.936	\$ 118.805.908	\$ 23.696.248

^(*) Corresponde a sociedades sobre las cuales Enel S.p.A posee influencia significativa o control.

^(**) El Grupo de Energía Bogotá S.A. E.S.P. es accionista de la Compañía (Ver Nota 22).

(En miles de pesos colombianos)

- (1) Corresponde a la distribución de utilidades aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 21 de marzo de 2024, a Enel Américas S.A. y el Grupo de Energía de Bogotá S.A E.S.P., con cargo a la utilidad neta de 2023 por un total de \$1.804.376.816; en julio de 2024 se realizó el pago del 34% de las utilidades a los accionistas mayoritarios por \$352.296.519 y \$261.191.510, respectivamente.
- (2) La disminución corresponde al efecto neto de pago de facturas por servicios año 2023, provisiones de los servicios informáticos de enero septiembre de 2024 relacionados con los proyectos Digital Worker Transformation, Governance-E4E SAP Renovables, Global CKS-SAP-TAM-SYSTEM, Online Monitoring e Infrastructure, Servicios Cyber Security-Digital Enebler, Intranet Applications y Global Travel.
- (3) Corresponde a capitalización pendiente por pagar a Enel X Way Colombia S.A.S., según estatutos de constitución, donde se indica que el capital suscrito se pagará en dinero dentro de los 2 años siguientes a la fecha de constitución de la Sociedad. El 21 de agosto de 2024 la Junta Directiva de Enel Colombia S.A. E.S.P., aprobó la disolución y liquidación voluntaria de esta sociedad.

Efectos en resultados con entidades relacionadas

Ingresos/ Compañía	Concepto de la Transacción	Al 30 de septiembre de 2024	Al 30 de septiembre de 2023
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Ventas de energía (1)	\$ 28.717.667	\$ 8.670.506
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Transporte de energía (1)	12.023.426	4.782.867
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Otros servicios	391.864	28.692
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Ingresos financieros	249.315	218.691
Usme ZE S.A.S.	Otros servicios (2)	2.141.818	10.490.522
Usme ZE S.A.S.	Ingresos financieros (3)	11.083	6.046.853
Fontibón ZE S.A.S.	Otros servicios (2)	1.829.093	7.126.389
Fontibón ZE S.A.S.	Ingresos financieros (3)	33.521	2.921.502
Enel Grids S.R.L.	Expatriados	785.322	537.861
Enel Grids S.R.L.	Diferencia en cambio	515.198	3.138.959
Endesa Operaciones y Servicios Comerciales S.L.U.	Servicios off-Shore	773.274	854.208
Endesa Operaciones y Servicios Comerciales S.L.U.	Diferencia en cambio	89.385	-
Enel X Chile S.P.A.	Servicios de personal B2B	596.613	-
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Venta de energía	444.477	410.373
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Otros servicios	-	176.920
Enel Green Power S.p.A. Glo	Diferencia en cambio	304.894	559.327
Enel Green Power S.p.A. Glo	Expatriados	84.418	137.373
Enel Green Power S.p.A. Glo	Technical Fee	-	497.793
Enel X S.R.L.	Diferencia en cambio	369.784	734.589
Endesa Energía S.A.	Servicios off Shore	311.182	296.528
Endesa Energía S.A.	Diferencia en cambio	55.675	-
Enel S.p.A.	Diferencia en cambio	274.224	988.065
Enel S.p.A.	Expatriados	50.054	406.112
Enel Green Power Chile S.A.	Diferencia en cambio	299.973	511.131
Enel Global Services S.R.L.	Diferencia en cambio	202.939	3.536.979
Enel Distribución Chile S.A.A.	Expatriados	82.616	-
Enel Distribución Chile S.A.A.	Diferencia en Cambio	44.389	2.561
Enel Generación Chile Sa	Expatriados	126.965	-
Bogotá ZE S.A.S.	Contrato LSA	102.196	89.729
Bogotá ZE S.A.S.	Ingresos financieros	11.055	-
Colombia ZE S.A.S.	Contrato LSA	102.196	89.729
Colombia ZE S.A.S.	Ingresos financieros	11.073	-
Enel Chile S.A.	Expatriados	101.210	-
Enel Chile S.A.	Diferencia en cambio	-	45.122
Enel Brasil S.A	Diferencia en cambio	57.877	-
Enel Brasil S.A	Expatriados	38.003	78.024
Enel Fortuna S.A.	Garantías	88.561	135.771
Enel Fortuna S.A.	Diferencia en cambio	-	20.822
Enel Generación Perú S.A.	Expatriados	84.944	114.532
Enel Generación Perú S.A.	Diferencia en cambio	1.313	103.465
Enel Global Trading S.p.A.	Diferencia en cambio	75.622	110.196

(En miles de pesos colombianos)

Ingresos/ Compañía	Concepto de la Transacción	Al 30 de septiembre de 2024	Al 30 de septiembre de 2023
Enel Global Trading S.p.A.	Expatriados	-	138.889
Edistribución Redes Digitales, S.L.U.	Expatriados	64.903	-
Edistribución Redes Digitales, S.L.U.	Diferencia en cambio	-	1.992
Enel North America, Inc.	Expatriados	48.727	15.048
Enel Green Power España, S.L.U.	Expatriados	28.803	67.359
Enel Green Power España, S.L.U.	Diferencia en cambio	2.049	-
Enel Services México S.A.	Otros ingresos varios	25.461	94.017
Gridspertise S.R.L.	Diferencia en cambio	7.971	174.382
Enel Distribución Perú S.A.A.	Diferencia en cambio	7.920	4.054
Renovables de Guatemala, S.A.	Diferencia en cambio	-	879.341
Generadora de Occidente, Ltda.	Diferencia en cambio	-	501.584
Enel Green Power Romania S.R.L.	Diferencia en cambio	-	199.268
Transmisora de Energía Renovable S.A.	Diferencia en cambio	-	184.908
Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A.	Operación e intereses	-	119.097
Enel Italia S.R.L.	Diferencia en cambio	-	101.303
Tecnoguat S.A.	Diferencia en cambio	-	10.856
Energia y Servicios South América	Diferencia en cambio	-	9.202
Enel Iberia S.R.L.	Diferencia en cambio	-	1.354
Generadora Montecristo S.A.	Diferencia en cambio	-	61
	Total	\$ 51.669.053	\$ 56.364.906

- (1) El aumento corresponde principalmente al contrato de venta de energía a partir del 1 de enero de 2024 para cobertura de la demanda de Enel X Colombia S.A.S. E.S.P., por 12 GWh-m vs el año 2023 de 4GWh, e incremento en las operaciones de transporte de energía teniendo en cuenta el crecimiento de esta sociedad.
- (2) Corresponde a los ingresos por los contratos de Servicios de Administración de Mantenimiento prestados durante 2024. La disminución corresponde principalmente a la finalización del contrato de mantenimiento preventivo de los cargadores en Usme ZE S.A.S y Fontibón ZE S.A.S., concesiones desde marzo y agosto de 2022, respectivamente.
- (3) La disminución corresponde principalmente a la liquidación de los intereses sobre el préstamo otorgado a Usme ZE S.A.S. y Fontibón ZE S.A.S., en los meses de marzo y agosto de 2022, para el pago de la flota de buses eléctricos a BYD Motor Colombia S.A.S.; la liquidación de estos intereses solo se realizó por dos meses en el año 2023, teniendo en cuenta que se recibió el pago del crédito en el mes de febrero 2023.

(En miles de pesos colombianos)

Costos y gastos/Compañía	Concepto de la transacción	Al 30 de septiembre de 2024	Al 30 de septiembre de 2023	
Enel Grids S.R.L.	Servicios informáticos (1)	\$ 20.388.932	\$ 13.454.704	
Enel Grids S.R.L.	Diferencia en cambio	2.458.322	1.635.076	
Enel Grids S.R.L.	Expatriados	1.959.316	-	
Enel Global Services S.R.L.	Servicios liformáticos (1)	12.888.282	9.100.929	
Enel Global Services S.R.L.	Diferencia en cambio	1.286.732	-	
Enel S.p.A.	Servicios informáticos (1)	6.477.072	5.386.352	
Enel S.p.A.	Expatriados	1.689.614	2.106.625	
Enel S.p.A.	Diferencia en cambio	427.004	-	
Enel S.p.A.	Garantías	255.905	766.887	
Enel Green Power S.P.A.	Servicios informáticos	1.865.777	4.186.989	
Enel Green Power S.P.A.	Diferencia en cambio	1.008.864	1.674.857	
Enel X S.R.L.	Servicios informáticos	1.402.419	1.391.853	
Enel X S.R.L.	Diferencia en cambio	1.070.914	110.571	
Enel Global Trading S.P.A.	Servicios informáticos	1.759.503	1.599.616	
Enel Global Trading S.P.A.	Diferencia en cambio	113.958	17.672	
Renovables De Guatemala, S.A.	Diferencia en cambio	1.549.070	· -	
Gridspertise S.R.L.	Comprar piezas de repuesto	585.020	4.036.424	
Gridspertise S.R.L.	Diferencia en cambio	-	86.754	
Enel Green Power Chile S.A.	Diferencia en cambio	565.884	-	
Usme ZE S.A.S.	Actualización VPN	494.914	552.505	
Enel X Way Colombia S.A.S.	Ajuste VPN	448.763	-	
Fontibón ZE S.A.S.	Actualización VPN	366.461	409.082	
Enel Iberia S.R.L.	Impatriados	295.086	271.138	
Enel Services México S.A.	Expatriados	240.588	271.100	
Enel Services México S.A.	Diferencia en cambio	240.000	14.454	
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Fibra óptica Betania	182.070	202.300	
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Otros servicios	52.218	10.161	
Enel Brasil S.A.	Expatriados	188.733	314.717	
Enel Brasil S.A.	Diferencia en cambio	7.895	314.717	
Enel Panamá Cam, S.R.L.	Diferencia en cambio	177.637	-	
Enel Chile S.A.	Expatriados	131.859	129.340	
Enel Chile S.A.	Diferencia en cambio	1.149	1.280	
Enel Chile S.A.	Servicios informáticos	1.149	76.763	
Enel Generación Chile S.A.		131.445	130.521	
	Impatriados			
Enel Generación Chile S.A.	Diferencia en cambio	814	5.771	
Enel Distribución Perú S.A.A.	Expatriados	74.758	-	
Enel Distribución Perú S.A.A.	Diferencia en cambio	185	5.580	
Enel Italia S.P.A.	Diferencia en cambio	52.286	-	
Enel Distribución Chile S.A.	Expatriados	28.831	-	
Enel Distribución Chile S.A.	Diferencia en cambio	9.601	580	
Endesa Energía S.A.	Diferencia en cambio	29.307	103.280	
Endesa Operaciones y Servicios Comerciales S.L.U.	Diferencia en cambio	21.052	104.865	
Enel Fortuna S.A.	Diferencia en cambio	4.806	8.057	
Enel Américas S.A.	Expatriados	4.087	-	
Enel Green Power España, S.L.U.	Diferencia en cambio	2.932	-	
E-Distribuzione Spa	Diferencia en cambio	1.007	-	
Generadora Montecristo, S.A.	Diferencia en cambio	28	-	
Enel Green Power Panamá S.A.	Diferencia en cambio	-	7.112.036	
Fundación Enel Colombia	Donaciones (2)	-	4.485.001	
Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A.	Dispón. Infraestructura	-	1.339.857	
Enel Green Power Romania S.R.L.	Expatriados	-	472.399	
Transmisora de Energía Renovable S.A	Diferencia en cambio	<u> </u>	318.121	
		\$ 60.701.100	\$ 61.623.117	

- (1) El aumento corresponde principalmente a los nuevos servicios informáticos, como resultado del replanteamiento de la operación local, donde los soportes técnicos se centralizan en contratos globales, adicionalmente la crisis económica europea generó un gran impacto en los precios de licenciamiento: Digital Worker Transformation, Governance-E4E SAP Renovables, Global CKS-SAP-TAM-SYSTEM, Online Monitoring e Infrastructure, Servicios Cyber Security-Digital Enebler, Intranet Applications y Global Travel.
- (2) Al 30 de septiembre de 2024 no se han realizado donaciones a la Fundación Enel Colombia.

(En miles de pesos colombianos)

Junta Directiva y personal clave de la gerencia

Junta Directiva

En la Compañía se designa un presidente, el cual es elegido por la Junta Directiva entre sus miembros para un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento del período. Así mismo, la Junta Directiva nombrará a un secretario, quien no podrá ser miembro de la Junta y podrá ser reemplazado libremente en cualquier momento. La designación del presidente y secretario se aprobó por la Junta Directiva en sesión No. 507 del 30 de marzo de 2022.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 numeral segundo de los estatutos sociales, es función de la Asamblea General de Accionistas fijar la remuneración de los miembros de la Junta Directiva. La remuneración vigente, según aprobación de la Asamblea de Accionistas en sesión ordinaria del 21 de marzo de 2024 es de USD\$2.000(*), después de impuestos, por asistencia a cada sesión de la Junta Directiva. (*) Cifras en dólares completos.

De acuerdo con el acta de Asamblea General de Accionistas número 110 celebrada el 21 de marzo de 2024, se aprobó la plancha de Junta Directiva en los términos expuestos a continuación:

Renglón	Principal	Suplente
Primero	Francesco Bertoli	Monica Cataldo
Segundo	José Antonio Vargas Lleras	Antonio Crisol Puertas
Tercero	Raffaele Enrico Grandi	Diana Marcela Jiménez Rodriguez (*)
Cuarto	Carolina Soto Losada	Rutty Paola Ortiz Jara
Quinto	Juan Ricardo Ortega López	Andrés Baracaldo Sarmiento
Sexto	Jorge Andrés Tabares Ángel	Néstor Raul Fagua Guauque
Séptimo	Astrid Martínez Ortiz	Mario Trujillo Hernández

^(*) Miembro activo hasta el 30 de abril de 2024; a septiembre se encuentra en proceso el nombramiento de suplente.

La composición de la Junta Directiva se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil administrado por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Los honorarios pagados a la Junta Directiva:

Tercero	Al 30 de septiembre de 2024	Al 30 de septiembre de 2023	
Juan Ricardo Ortega López	\$ 112.599	\$ 80.476	
Astrid Martinez Ortiz	112.060	80.476	
José Antonio Vargas Lleras	105.780	111.411	
Jorge Andrés Tabares Ángel	105.780	80.476	
Carolina Soto Losada	105.562	71.252	
Francesco Bertoli	85.852	-	
Andrés Caldas Rico	26.747	40.137	
Luciano Tommasi	26.747	18.563	
Lucio Rubio Diaz	-	61.913	
Diana Marcela Jimenez Rodriguez	-	9.405	
Felipe Pacho Castro	-	9.224	
Total	\$ 681.127	\$ 563.333	

(En miles de pesos colombianos)

Personal clave de la gerencia

A continuación, se relaciona el personal clave de la gerencia:

Nombre	Cargo	Periodo
Luciano Tommasi	Gerente	enero - marzo
Francesco Bertoli	Gerente	abril - septiembre
Eugenio Calderón	Primer Suplente del Gerente	enero - marzo
Fernando Gutiérrez Medina	Segundo Suplente del Gerente	enero - marzo
Mónica Cataldo	Tercer Suplente del Gerente	enero -septiembre
Carlos Mario Restrepo	Cuarto Suplente del Gerente	enero -septiembre
Maurizio Rastelli	Quinto Suplente del Gerente / Gerente Administrativo y Financiero	enero - febrero
Antonio Crisol Puertas	Primer Suplente del Gerente	marzo - septiembre
Dario Miceli	Segundo Suplente del Gerente	marzo - septiembre
Raffaele Enrico Grandi	Quinto Suplente del Gerente	marzo - septiembre

Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la Compañía al 30 de septiembre de 2024 y 2023 ascienden a:

	Al 30 de septiembre de 2024		Al 30 de septiembre de 2023	
Remuneraciones	\$	3.423.339	\$	5.459.880
Bonos de retiro		842.948		-
Beneficios a corto plazo		188.857		535.791
Beneficios a largo plazo		-		574.100
	\$	4.455.144	\$	6.569.771

Planes de incentivos al personal clave de la gerencia

La Compañía tiene para sus gerentes un bono anual por cumplimiento de objetivos. Este bono corresponde a un determinado número de remuneraciones brutas mensuales.

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, la Compañía no cuenta con beneficio de pagos basados en acciones al personal clave de la gerencia, ni ha constituido garantía a favor de estos.

9. Inventarios, neto

	Al 30 de septiembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Materiales eléctricos y accesorios de energía, neto (1)	\$ 310.542.617	\$ 297.948.735
Carbón (2)	46.821.249	93.094.667
Transformadores (3)	44.493.972	56.681.028
Bonos de carbono CO2 (4)	23.507.127	23.573.288
Materiales no eléctricos (1)	9.086.860	6.049.392
Otros inventarios	2.514.864	3.137.279
Fuel Oil (5)	1.091.717	1.975.748
Inventario en tránsito	<u> </u>	19.906.311
Total, inventarios	\$ 438.058.406	\$ 502.366.448

(1) Los materiales y accesorios están compuestos:

	Al 30 de septiembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
Repuestos y materiales (a)	\$	322.619.820	\$ 310.765.574	
Provisión de materiales (b)		(2.990.343)	(6.767.447)	
Total, otros inventarios	\$	319.629.477	\$ 303.998.127	

(En miles de pesos colombianos)

- a) Los materiales y repuestos corresponden a elementos que son utilizados en el proceso de construcción de proyectos, reparaciones y/o mantenimientos de las plantas de generación, subestaciones, redes de distribución de alta, media y baja tensión y redes de alumbrado público, de acuerdo con el plan de mantenimiento e inversiones definido por la Compañía para el año 2024. El aumento obedece principalmente por compra de materiales para celdas de subestaciones, interruptores, equipos de potencia, y para líneas y redes, elementos como postes, conductores, protecciones, reconectadores y equipos de telecontrol; estos elementos se requieren de acuerdo con la demanda del negocio.
- b) Al 30 de septiembre de 2024 se realizó uso de la provisión constituida para el periodo 2024 por \$3.777.104, correspondiente a baja de material obsoleto en el segmento de distribución.
- (2) Carbón (Central Termozipa): al 30 de septiembre de 2024 y con respecto al diciembre de 2023, el inventario de carbón disminuyó debido al mayor despacho/consumo, debido al desarrollo del Fenómeno Niño en el país y, posteriormente, a las generaciones de seguridad que requiere el área eléctrica de influencia de la Central, asociada a la remodelación de dichas redes.
 - Adicionalmente se han presentado despachos/consumo por mérito de precio debido a que la Bolsa de Energía ha registrado altos precios como consecuencia de los bajos aportes hidrológicos y niveles de embalses que se presentan durante 2024.
- (3) Los transformadores corresponden a elementos que se requieren dentro del proceso de reposiciones, reparaciones y/o mantenimientos de las subestaciones, redes de distribución de alta, media y baja tensión y redes de alumbrado público, de acuerdo con las contingencias presentadas y el plan de mantenimiento e inversiones definido por la Compañía para el año 2024.
- (4) Al 30 de septiembre de 2024, se tienen reconocidos bonos de carbono CO2, cuyo valor razonable es de \$78.330.801 y valor en libros \$23.507.127, así:

Reconocimiento bonos de Carbono			
Mes/Año de emisión	Cantidad certificados emitidos	Valor Bonos	
Noviembre 2020	2.691.628	\$ 18.755.788	
Marzo 2021	1.396.818	19.415.770	
Febrero 2022	1.167.444	16.485.062	
Septiembre 2023	1.133.764	23.674.181	
Total, bonos emitidos	6.389.654	78.330.801	
Total, bonos vendidos al 31 de diciembre de 2023		(54.757.513)	
Total, bonos vendidos al 30 de septiembre de 2024		(66.161)	
Total, Reconocimiento bonos de carbono	<u> </u>	\$ 23.507.127	

(5) Al 30 de septiembre de 2024, el Fuel Oil corresponde al inventario que reposa en la central de Termozipa.

10. Activos mantenidos para la venta

	Al 30 de septiembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Windpeshi (1)	\$ 424.247.	550 \$ 424.247.550
Propiedades, planta y equipo	261.	261.138
	\$ 424.50 8 .	\$88 \$ 424.508.688

(1) El 24 de mayo de 2023, la Junta Directiva aprobó suspender indefinidamente la ejecución del proyecto eólico Windpeshi en el departamento de La Guajira y adelantar, ejecutar y suscribir todos los actos y documentos necesarios para tal fin, buscando la protección de valor de la Compañía,

(En miles de pesos colombianos)

evaluar y analizar los escenarios de venta del proyecto y/o de las turbinas y equipos adquiridos para el mismo, por lo que este activo se clasifica como activo mantenido para la venta.

En el marco del plan de venta que está adelantando para este proyecto, a finales de junio de 2024 se recibió una oferta para la compra del proyecto que actualmente se encuentra en revisión por parte de las diferentes áreas de la Compañía y el oferente está realizando peritaje a las turbinas y equipos del proyecto.

11. Activos por impuesto sobre la renta

El activo por impuesto de renta se presenta a continuación:

	Al 30 de septiembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Autorretenciones a favor 2020 (1)	\$ -	\$ 2.420.336
Autorretenciones a favor 2019 (1)	606.146	1.002.035
Menor valor de anticipo 2020 (1)	-	2.420.336
Saldo a favor por impuesto de renta (2)	96.507	<u>-</u> _
Total activos por impuestos corrientes	\$ 702.653	\$ 5.842.707

- 1) Los otros activos por impuestos corrientes a septiembre del año 2024 corresponden al saldo a favor por pago de autorretenciones del 2019 por \$606.146. A 31 de diciembre de 2023 corresponden al mayor valor de autorretenciones a favor de la vigencia 2020 por \$2.420.336, el ajuste al anticipo de renta descontado en el año 2021 por \$2.420.336, como consecuencia del mayor valor de autorretenciones a favor de la vigencia 2020 y el reconocimiento de \$1.002.035 por el pago de autorretenciones a favor del 2019.
- 2) El saldo a favor por impuesto de renta está principalmente dado por el valor pagado adicional al impuesto de renta del año gravable 2023 por concepto de anticipo del impuesto de renta correspondiente al año fiscal siguiente, que en este caso corresponde al año gravable 2024, el cual se tendrá en cuenta en la presentación de renta en el año 2025.

12. Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas

Las participaciones que la Compañía posee en subsidiarias se registran siguiendo el método de participación de acuerdo con la política definida.

El siguiente es el detalle de las inversiones:

(En miles de pesos colombianos)

Títulos participativos en acciones	Actividad económica	Relación	Acciones ordinarias (*)	% Participación (*)	Al 30 de septiembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Renovables de Guatemala S.A.	Servicios Públicos	Subsidiaria	19.244.655	100,00%	\$ 1.419.578.111	\$ 1.364.429.147
Enel Panamá CAM S.R.L. (1)	Servicios Públicos	Subsidiaria	3.000	99,97%	1.353.471.764	1.184.933.111
Enel Costa Rica CAM S.A. (2)	Servicios Públicos	Subsidiaria	27.500.000	100,00%	237.467.370	223.824.533
Generadora de Occidente Ltda.	Servicios Públicos	Subsidiaria	16.099.080	99,00%	204.216.808	156.857.240
Generadora Montecristo S.A.	Servicios Públicos	Subsidiaria	381.995	100,00%	114.604.975	99.788.852
Tecnoguat S.A.	Servicios Públicos	Subsidiaria	23.211	75,00%	60.321.229	55.751.304
Colombia ZE S.A.S. (3)	Servicios	Asociada	5.186.737	20,00%	31.393.121	35.991.820
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. (4)	Inversión	Subsidiaria	50.368	100,00%	12.370.877	11.253.701
Enel Renovable S.R.L.	Servicios Públicos	Subsidiaria	1	0,99%	9.983.341	8.693.990
Crédito Facil Codensa S.A. (5)	Inversión	Asociada	15.678	48,99%	9.807.011	10.054.168
Enel Guatemala S.A. (6)	Servicios Públicos	Subsidiaria	672.079	99,99%	7.650.763	7.700.777
Enel X Way Colombia S.A.S. (7)	Servicios	Asociada	6.014	40,00%	6.094.358	5.514.141
Operadora Distrital de Transporte S.A.S. (8) Deterioro de Inversiones	Inversión	Asociada	12.500	20,00%	3.748.476	3.180.589
Enel Costa Rica CAM S.A. (9)					(132.637.177)	(132.637.177)
				:	\$ 3.338.071.027	\$ 3.035.336.196

^(*) Las acciones ordinarias y el porcentaje de participación a 30 de septiembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 no presentan cambios.

(1) Enel Panamá CAM S.R.L.: La actividad principal de de la sociedad consiste en operar y desarrollar plantas de generación de energía hidroeléctrica, fotovoltaica y fuentes renovables. La capacidad total instalada del Grupo es 460.70 MW Dc.

Enel Panamá CAM S.R.L. es filial de cinco (5) sociedades constituidas conforme las leyes de la República de Panamá y opera una (1) planta de generación hidroeléctrica y once (11) plantas de generación fotovoltaicas al 30 de septiembre de 2024.

A continuación, se detallan las compañías subsidiarias:

- Enel Fortuna, S.A.
- Enel Renovable S.R.L. (*)
- Generadora Solar Austral, S.A.
- Generadora Solar de Occidente S.A.
- Generadora Solar El Puerto, S.A.
- (*) Ante el registro público de Panamá quedaron inscritas las fusiones entre las sociedades Enel Renovable, S.R.L. (entidad absorbente) y Progreso Solar 20 MW S.A. (entidad absorbida) el 24 de mayo de 2024 y la fusión entre las sociedades Jaguito Solar 10 MW, S.A. (sociedad absorbida) y Enel Renovable, S.R.L. (sociedad absorbente) el 1 de agosto de 2024.
- (2) Enel Costa Rica CAM S.A.: es una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes costarricenses como una empresa de servicios del sector eléctrico para fines comerciales, es de origen costarricense, tiene su domicilio y oficinas principales en San José. El plazo social de la entidad jurídica es por 99 años, iniciando el 11 de septiembre de 1991, por lo que finaliza el 11 de septiembre del 2090. Esta duración se puede prorrogar por acuerdo de Asamblea de Accionistas.

La Compañía tiene por objeto social el diseño, mercadeo y construcción de sistemas para conservación de energía eléctrica en todo tipo de edificios públicos o privados, producción de energía para fines comerciales, industriales y de agricultura, y todo tipo de comercio relacionado con lo anterior.

(En miles de pesos colombianos)

La Compañía tiene como subsidiarias a nivel país a las siguientes sociedades:

- P.H. Chucás S.A.
- P.H. Don Pedro S.A.
- P.H. Rio Volcán S.A.
- (3) De acuerdo con el acta N° 10 de la reunión extraordinaria Asamblea del accionista único Colombia ZE S.A.S. del 19 de julio de 2022, se realizó cesión de acciones que se tenían de Bogotá ZE S.A.S. a Colombia ZE S.A.S. por \$31.724.801.

El 2 de febrero de 2023 DigitalBridge Group Inc., adquirió a la compañía AMPCI Ebus Colombia Holding S.A.S, renombrando esta unidad de negocio como InfraBridge.

La venta de las acciones de Colombia ZE S.A.S. a InfraBridge (antes AMPCI Ebus Development) se desarrolló bajo la modalidad de Project Finance, el cual consta de dos etapas: La primera que concluyó el 3 de febrero del 2023 con el cierre de una financiación de largo plazo con los bancos IDB y BNP Paribas.

El 21 abril de 2023 se dio inicio a la segunda etapa del Project Finance, con el pago realizado por InfraBidge por valor de \$31.498.781 correspondiente a la participación del 80% de la Sociedad Colombia ZE S.A.S.

- (4) Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. es una sociedad por acciones simplificada que tiene por objeto invertir en actividades de servicios públicos domiciliarios de energía, especialmente la adquisición de acciones de cualquier empresa de servicios públicos cuyo objeto principal sea el servicio público domiciliario de energía eléctrica. Dentro de sus estrategias comerciales se encuentra participar en el proceso de enajenación de acciones aprobado por el gobierno nacional de las compañías electrificadoras.
- (5) Crédito Fácil Codensa S.A. (Compañía de financiamiento) es una sociedad anónima que tiene como objeto principal el desarrollo de las actividades propias de las compañías de financiamiento de conformidad con lo permitido por la ley. Se considera la inversión de Enel Colombia S.A. E.S.P. en esta compañía como una asociada atendiendo que la participación es del 48,99% y en la que la Compañía tiene influencia significativa.
- (6) Enel Guatemala S.A.: es una sociedad anónima mercantil constituida de acuerdo con las leyes guatemaltecas. La compañía es de origen guatemalteco y tiene su domicilio en la ciudad de Guatemala. El término de duración es indefinido.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública No. 23 autorizada el 4 de noviembre de 1999 por el Notario Ana Beatriz Ponce Rivera de Ibargüen, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de Registro 42426, folio 55, libro 136 de Sociedades con fecha 15 de noviembre de 1999 y tiene por objeto principal comercializar, comprar y vender bloques de energía eléctrica con carácter de intermediación.

La compañía tiene como subsidiarias a nivel país a las siguientes sociedades:

- Generadora de Occidente Limitada.
- Tecnoguat S.A.
- Generadora Montecristo S.A.
- Renovables de Guatemala S.A.

(En miles de pesos colombianos)

- (7) Enel X Way Colombia S.A.S.: es una sociedad por acciones simplificada que tiene por objeto realizar cualquier acto relacionado con la compra, venta adquisición a cualquier título, importación y exportación, gestión, administración y comercialización de la infraestructura de recarga. Se considera una inversión asociada de la Compañía porque la participación es del 40,00% y tiene influencia significativa. El 21 de agosto de 2024, la Junta Directiva de Enel Colombia S.A. E.S.P., aprobó la disolución y liquidación voluntaria de Enel X Way Colombia S.A.S. E.S.P.
- (8) Operadora Distrital de Transporte S.A.S. "La Rolita": es una compañía que tiene por objeto social principal, la prestación del servicio de transporte masivo público en Bogotá y su área de influencia; la Compañía tiene una participación del 20% de las acciones de esta sociedad, inscritas en febrero de 2023 ante la Cámara de Comercio.
- (9) Corresponde al deterioro de la inversión que tenía Enel Costa Rica CAM S.A., sobre Energía Global Operaciones S.A., por \$101.108.667, atendiendo las pérdidas acumuladas que venía arrastrando dicha entidad y para Chucas S.A. se presentó un deterioro de la inversión, asociada a los indicadores de deterioro de los activos en concesión de dicha entidad por \$31.528.510.

Teniendo en cuenta la transferencia realizada de las acciones que se tenía por parte de Enel Colombia S.A. E.S.P. en la sociedad Chucas PH S.A, a la compañía Enel Costa Rica CAM S.A., se incluye en esta cesión el deterioro de esta compañía.

Dividendos Guatemala

Renovables de Guatemala S.A. el 5 de julio de 2024 declaró y pagó dividendos por USD20.000.000 de los cuales USD19.999.998 a Enel Colombia S.A. E.S.P y USD2,00 Enel Guatemala S.A.

Dividendos Panamá

El 27 de septiembre de 2024, se declara dividendos por parte de Enel Panamá CAM S.R.L por valor de USD7.435.000, de los cuales USD7.432.522,49 a Enel Colombia S.A. E.S.P y USD2.477,51 a Enel Américas S.A.

Información correspondiente a las subsidiarias de Enel Colombia S.A. E.S.P.:

La información financiera al 30 de septiembre de 2024 de las sociedades sobre las cuales la Compañía tiene participación directa es la siguiente:

Compañías Colombia:

Estado intermedio de Situación Financiera:

	Activo corriente	Activo no corriente	Total activo	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio	Total pasivo y patrimonio
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	\$ 21.922.104	\$ 8.468.100	\$ 30.390.204	\$ 18.016.514	\$ 2.813	\$ 12.370.877	\$ 30.390.204

Estado intermedio de Resultados:

	I	ngresos	Costos y gastos	Resultado	financiero	Impuestos so sociedades y di		 d (pérdida) período
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	\$	88.292.042	\$ (85.756.672)	\$	(422.598)	\$	(995.600)	\$ 1.117.172

(En miles de pesos colombianos)

Compañías Centroamérica:

Estado intermedio de Situación Financiera:

	Activo corriente	Activo no corriente	Total activo	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio	tal pasivo y patrimonio
Renovables de Guatemala, S.A.	\$ 171.598.044	\$ 1.257.040.813	\$ 1.428.638.857	\$ 8.773.036	\$ 286.290	\$ 1.419.579.531	\$ 1.428.638.857
Enel Panamá CAM S.R.L.	542.628.652	1.194.852.400	1.737.481.052	368.677.115	118.869.485	1.249.934.452	1.737.481.052
Enel Costa Rica CAM S.A.	24.150.733	85.193.365	109.344.098	4.197.737	316.168	104.830.193	109.344.098
Generadora de Occidente Ltda.	81.794.813	143.912.786	225.707.599	6.796.093	12.631.902	206.279.604	225.707.599
Generadora Montecristo, S.A.	236.252.543	81.936.934	318.189.477	164.660.911	38.922.101	114.606.465	318.189.477
Tecnoguat, S.A.	14.705.856	69.795.296	84.501.152	4.072.847	-	80.428.305	84.501.152
Enel Renovable S.R.L.	39.690.079	377.320.657	417.010.736	214.255.617	75.136.324	127.618.795	417.010.736
Enel Guatemala S.A.	71.099.902	27.216.215	98.316.117	78.437.194	12.227.395	7.651.528	98.316.117

Estado intermedio de Resultados

_	Ingresos	Costos y gastos	Resultado financiero	Resultado en venta de activos	Impuestos sobre sociedades y diferido	nd (pérdida) período
Renovables de Guatemala, S.A.	\$ 92.998.520	\$ (70.231.314)	\$ 52.949	\$ (121.624)	\$ (6.617.748)	\$ 16.080.783
Enel Panamá CAM S.R.L.	437.096.370	(280.167.855)	(20.028.999)	` -	(45.945.723)	90.953.793
Enel Costa Rica CAM S.A.	57.508.132	(42.918.274)	(9.050.640)	414	149.550	5.689.182
Generadora de Occidente Ltda.	59.397.587	(21.861.160)	(591.366)	(218.969)	(4.162.986)	32.563.106
Generadora Montecristo, S.A.	7.784.871	(4.707.571)	3.144.093	57.326	(631.903)	5.646.816
Tecnoguat, S.A.	9.579.157	(9.313.132)	2.439	7.588	(683.893)	(407.841)
Enel Renovable S.R.L.	40.677.203	(22.820.927)	(10.338.754)	-	(3.500.050)	4.017.472
Enel Guatemala S.A.	216.693.669	(217.207.395)	(458.891)	29.637	(44.829)	(987.809)

La información financiera al 31 de diciembre de 2023 para el estado de situación financiera y al 30 de septiembre de 2023 para el estado de resultado de las sociedades sobre las cuales la Compañía tiene participación directa es la siguiente:

Compañías Colombia:

Estado de Situación Financiera:

	Activo corriente	Activo no corriente	Total activo	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio	Total pasivo y patrimonio
Fnel X Colombia S A S F S P	\$ 18 368 731	\$ 7,549,663	\$ 25.918.394	\$ 14 655 585	\$ 9 108	\$ 11 253 701	\$ 25,918,394

Estado intermedio de Resultados

_	Ingresos	Costos y gastos Resultado financiero		Impuestos sobre sociedades y diferido		Utilidad (perdida) del período	
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A.	\$ 35.549.628 1.039.924	\$ (44.182.737) (280.788)	\$ (188.891) 14.399	\$	3.006.287 (192.821)	\$	(5.815.713) 580.714

(En miles de pesos colombianos)

Compañías Centroamérica:

Estado de Situación Financiera:

_	Acti	vo corriente	Activo no corriente	Total activo	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio	otal pasivo y patrimonio
Renovables de Guatemala, S.A.	\$	208.845.785	\$ 1.169.908.831	\$ 1.378.754.616	\$ 14.324.105	\$ -	\$ 1.364.430.511	\$ 1.378.754.616
Enel Panamá CAM S.R.L.		446.419.519	1.059.104.051	1.505.523.570	297.767.983	117.849.864	1.089.905.723	1.505.523.570
Enel Costa Rica CAM S.A.		19.691.506	74.451.879	94.143.385	2.705.249	250.780	91.187.356	94.143.385
Generadora de Occidente Ltda.		43.508.679	134.149.641	177.658.320	7.534.662	11.682.001	158.441.657	177.658.320
Generadora Montecristo, S.A.		237.791.534	76.880.216	314.671.750	179.149.702	35.731.899	99.790.149	314.671.750
Tecnoguat, S.A.		14.948.199	63.114.860	78.063.059	3.727.987	-	74.335.072	78.063.059
Enel Renovable S.R.L.		16.316.320	235.956.031	252.272.351	173.484.291	8.780.755	70.007.305	252.272.351
Enel Guatemala S.A.		49.077.261	21.418.353	70.495.614	51.983.153	10.810.914	7.701.547	70.495.614

Estado intermedio de Resultados:

_	Ingresos	Costos y gastos	Resultado financiero	Resultado en venta de activos	Impuestos sobre sociedades y diferido	Utilidad (pérdida) del período
Renovables de Guatemala, S.A.	\$ 96.013.332	\$ (76.522.874)	\$ 8.724	\$ -	\$ (6.984.982)	\$ 12.514.200
Enel Panamá CAM S.R.L.	436.941.063	(324.225.316)	(20.802.157)	-	(36.847.722)	55.065.868
Enel Costa Rica CAM S.A. (*)	44.375.352	(75.239.599)	(170.858.409)	8.895	1.500.291	(200.213.470)
Generadora de Occidente Ltda.	53.848.807	(27.794.627)	(705.325)	-	(3.801.107)	21.547.748
Generadora Montecristo, S.A.	10.203.784	(7.293.685)	3.399.680	-	(784.103)	5.525.676
Tecnoguat, S.A.	12.406.155	(9.684.480)	20.017	-	(803.939)	1.937.753
Enel Renovable S.R.L. (**)	42.945.965	(22.417.534)	(10.503.080)	-	(751.136)	9.274.215
Enel Guatemala S.A.	232.044.198	(232.365.711)	(490.369)	-	(284.221)	(1.096.103)
Transmisora de Energía Renovable, S.A. (**)	2.666.730	(992.752)	13.493	-	(189.152)	1.498.319
PH Chucás S.A. (*)	40.956.467	(72.306.535)	(282.060.249)	-	-	(313.410.317)
Generadora Solar Tole, S.R.L. (**)	-	(1.414)	-	-	-	(1.414)
Llano Sanchez Power One S.R.L.	-	9.018	-	-	-	9.018

^(*) En el mes de junio de 2023, se realiza trasferencia de las acciones que se tenía por parte de la Compañía en la sociedad PH Chucas S.A., a Enel Costa Rica CAM S.A; de esta manera se deja de tener participación directa en la sociedad PH Chucas S.A.

Información correspondiente a las asociadas de Enel Colombia S.A. E.S.P.:

La información financiera al 30 de septiembre de 2024 de las asociadas es la siguiente:

	Total activo	Total pasivo	Patrimonio	al pasivo y atrimonio	 I/Pérdida del eríodo
Colombia ZE S.A.S.	\$ 157.356.026	\$ 390.421	\$ 156.965.605	\$ 157.356.026	\$ (20.934.262)
Crédito Fácil Codensa S.A. (Compañía de financiamiento)	20.193.269	176.429	20.016.840	20.193.269	(504.467)
Enel X Way Colombia S.A.S.	15.319.000	83.105	15.235.895	15.319.000	1.314.622
Operadora Distrital de Transporte S.A.S.	30.563.784	11.821.402	18.742.382	30.563.784	2.839.438

La información financiera al 31 de diciembre de 2023 para el estado de situación financiera y al 30 de septiembre de 2023 para el estado de resultado de las asociadas es la siguiente:

^(**) Reconocimiento en el resultado de la inversión a febrero de 2023 en Transmisora de Energía Renovable, S.A. antes de la reclasificación de mantenido para la venta y en Generadora Solar Tole, S.R.L. antes del proceso de Fusión con Enel Renovable S.R.L.

(En miles de pesos colombianos)

	Total activo	Total pasivo	Patrimonio	l otal pasivo y patrimonio	del período
Colombia ZE S.A.S.	\$ 180.209.041	\$ 249.941	\$ 179.959.100	\$ 180.209.041	\$ 10.127.680
Crédito Fácil Codensa S.A. (Compañía de financiamiento)	20.545.153	23.846	20.521.307	20.545.153	(8.860.196)
Enel X Way Colombia S.A.S.	13.833.424	48.072	13.785.352	13.833.424	(201.103)
Operadora Distrital de Transporte S.A.S.	22.562.897	6.659.954	15.902.943	22.562.897	2.601.950

El detalle del efecto en resultado de las inversiones de la Compañía actualizadas por el método de participación patrimonial es el siguiente:

Compañías Colombia:

	Ingreso/	Gasto		
Efecto en resultado método participación patrimonial	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023		
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	\$ 1.117.172	\$ (5.815.713)		
Operadora Distrital de Transporte S.A.S.	567.888	520.390		
Enel X Way Colombia S.A.S.	525.849	(80.441)		
Sociedad Portuaria Cartagena S.A. (*)	-	580.657		
Crédito Fácil Codensa S.A. (Compañía de financiamiento)	(247.158)	(4.242.959)		
Colombia ZE S.A.S.	(4.186.852)	2.025.536		
Total	\$ (2.223.101)	\$ (7.012.530)		

	Ingreso/Gasto								
Efecto en resultado método participación patrimonial	Periodo de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024	Periodo de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023							
Operadora Distrital de Transporte S.A.S. Enel X Way Colombia S.A.S.	\$ 437.452 17.528	\$ (568.951) (36.377)							
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	3.657	(3.859.696)							
Sociedad Portuaria Cartagena S.A.	-	430							
Crédito Fácil Codensa S.A. (Compañía de financiamiento)		(3.803.256)							
Colombia ZE S.A.S.	(458.656)	2.594.171							
Total	\$ (19)	\$ (5.673.679)							

^(*) Reconocimiento en el resultado de la inversión en Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A. antes de la reclasificación como mantenido para la venta, la cual se materializó en noviembre 30 de 2023.

Compañías Centroamérica:

	Ingreso/Gasto						
Efecto en resultado método participación patrimonial	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023					
Enel Panamá CAM S.R.L.	\$ 90.923.505	\$ 55.047.531					
Generadora de Occidente, Ltda.	32.237.475	21.332.271					
Renovables de Guatemala, S.A.	16.080.767	12.514.187					
Enel Costa Rica CAM S.A. (*)	5.689.182	(313.969.248)					
Generadora Montecristo, S.A.	5.646.743	5.525.604					
Enel Renovable S.R.L.	39.777	91.824					
Transmisora de Energía Renovable, S.A. (**)	-	1.498.288					
Llano Sanchez Power One, S.A.	-	18					
Generadora Solar Tole, S.R.L.	-	(14)					
PH Chucás S.A.	-	(4.696.711)					
Tecnoguat, S.A.	(305.881)	1.453.315					
Enel Guatemala S.A.	(987.710)	(1.095.993)					
Total	\$ 149.323.858	\$ (222.298.928)					

(En miles de pesos colombianos)

	Ingreso/Gasto							
Efecto en resultado método participación patrimonial	Periodo de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024	Periodo de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023						
Enel Panamá CAM S.R.L. Generadora de Occidente, Ltda.	\$ 50.242.223 16.865.752	\$ 14.960.373 9.251.577						
Renovables de Guatemala, S.A.	14.261.115	10.294.447						
Enel Costa Rica CAM S.A.	9.512.512	111.308						
Tecnoguat, S.A.	3.342.074	771.973						
Generadora Montecristo, S.A.	2.799.369	1.810.102						
Enel Renovable S.R.L.	24.774	26.538						
Transmisora de Energía Renovable, S.A.	-	-						
Llano Sanchez Power One, S.A.	-	21						
Generadora Solar Tole, S.R.L.	-	-						
PH Chucás S.A.	-	-						
Enel Guatemala S.A.	(5.568.494)	(248.210)						
Total	\$ 91.479.325	\$ 36.978.129						

^(*) La variación se presenta por la pérdida de 71.362.025USD de junio 2023 en la compañía P.H. Chucás S.A. debido a una multa, lo cual se ve reflejado en Enel Costa Rica CAM S.A. por la participación que esta tiene sobre esa compañía.

13. Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto

Activos Intangibles	Al 30 de septiembre	de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023		
Derechos y servidumbres (1)	\$	93.523.201	\$	90.083.310	
Costos de desarrollo		25.000.672		27.568.973	
Licencias		1.512.324		2.598.794	
Programas informáticos (2)		309.630.900		332.526.841	
Construcciones y avances de obras (3)		225.958.881		334.272.114	
Activos intangibles, neto	\$	655.625.978	\$	787.050.032	
Costo					
Derechos y servidumbres (1)	\$	170.389.178	\$	163.303.223	
Costos de desarrollo		60.446.128		62.528.219	
Licencias		90.005.931		89.375.103	
Programas informáticos (2)		953.086.900		849.662.062	
Construcciones y avances de obras (3)		225.958.881		334.272.114	
Otros recursos intangibles		3.869.414		3.869.414	
Activos intangibles, bruto	\$	1.503.756.432	\$	1.503.010.135	
Amortización					
Derechos y servidumbres (1)	\$	(76.865.977)	\$	(73.219.913)	
Costos de desarrollo		(35.445.456)		(34.959.246)	
Licencias		(88.493.607)		(86.776.309)	
Programas informáticos (2)		(643.456.000)		(517.135.221)	
Otros activos intangibles identificables		(3.869.414)		(3.869.414)	
Amortización acumulada de activos intangibles	\$	(848.130.454)	\$	(715.960.103)	

(1) Dentro de los derechos se presentan como intangibles las erogaciones para obtener el usufructo del mayor caudal de agua útil, proveniente de los proyectos Chingaza y Río Blanco para la producción de la Central Pagua, la amortización se reconoce por el método de línea recta en un período de 50 años; las servidumbres corresponden a los proyectos renovables (Guayepo, La Loma, Fundación y El Paso extensión), Nueva Esperanza, Compartir, Líneas AT y MT.

^(**) Reconocimiento en el resultado del método de participación patrimonial de la inversión a febrero de 2023 en Transmisora de Energía Renovable, S.A. antes de la reclasificación de mantenido para la venta, la cual se materializó en 2023; en PH Chucás S.A. antes de la cesión de acciones de parte de la Compañía a Enel Costa Rica CAM S.A y en Generadora Solar Tole, S.R.L. y Llano Sanchez Power One, S.A. antes del proceso de Fusión con Enel Renovable S.R.L.

(En miles de pesos colombianos)

Así mismo, en este rubro se clasifica la prima de estabilidad jurídica de proyecto El Quimbo, esta prima tiene una vida útil de 20 años de acuerdo con la vigencia de los beneficios tributarios.

- (2) En el tercer trimestre de 2024 la variación corresponde al software asociado a los siguientes proyectos: sistemas de servicio centralizado para garantizar la eficiencia y la eficacia de todas las actividades y proyectos relacionados con las plataformas y aplicativos de apoyo de ICT (CRM, IC Talend, Loxal S&S, Enel Flex) \$(8.404.133), proyectos relacionados ICT Colombia \$(6.202.371); proyectos de infraestructura global \$(6.076.658), proyectos relacionados a ERP SAP \$(1.872.142) licencias y otros programas \$(340.637).
- (3) Las construcciones y avances de obras están compuestos por las ejecuciones y adquisiciones de los proyectos que se relacionan a continuación:

Proyecto	Al 30 de septiembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Obligaciones ambientales impuestas por la CAR -Cadena Río Bogotá	\$ 92.621.451	\$ 92.226.429
Bd- solar - Atlántico PV	44.495.080	19.640.861
Otros software corporativos y comerciales de proyectos ICT	15.776.537	13.332.087
Smart Meter y Smart Tracking	8.003.947	15.148.809
Bd -Valledupar-Chemesky-windpeshi	7.737.446	13.915.312
Proyecto Billing Faro	7.552.192	19.839.064
Salesforce	6.386.550	5.494.897
Nuevos desarrollos Digital Hub	6.182.741	30.090.392
Bd - Chinú-Sahagun	5.709.086	34.032.123
Bd - solar - Guayepo	5.655.449	20.220.111
Maintenance remote control	5.304.988	965.473
Desarrollo de nuevas soluciones	4.258.343	934.162
Plan Data	3.904.260	9.871.506
Liquidadores CFC, project y NewCo	3.629.199	6.530.196
Bd - wind Tumawind	3.000.417	483.553
Cybersecurity	2.511.875	5.322.080
Arora-Complex project advanced mon.	2.335.805	4.203.451
Sistemas de servicio centralizado para garantizar la eficiencia y la eficacia de todas las actividades y proyectos relacionados con las plataformas ERP	496.222	4.299.032
Proyectos market GDS	397.293	11.780.731
Foundation layer –GR&3DM	-	6.929.030
Resource allocation optimization	-	4.093.499
Bd- solar- El Paso Extension	-	4.090.591
Network analysis tool	-	3.542.093
Otros proyectos corporativos y comerciales - ICT y renovables	-	3.389.407
Desarrollo herramienta de captura de datos para cálculo de margen de contribución)	-	2.567.710
Global Fonto office	-	1.033.100
CROSS Nuevos desarrollos de tecnologías cruzadas	-	166.212
BD - solar - Fundación y La Loma	-	130.203
Total Construcciones en Curso	\$ 225.958.881	\$ 334.272.114

La composición y movimientos del rubro activos intangibles se detalla a continuación:

(En miles de pesos colombianos)

	Costos de Desarrollo	erechos y rvidumbres	Licencias	Programas nformáticos	strucciones y nces de obras	Activos	Intangibles
Saldo Inicial 31/Dic/22	\$ 37.254.821	\$ 94.720.232	\$ 5.961.305	\$ 300.554.189	\$ 352.264.644	\$	790.755.191
Movimientos en activos intangibles 2023							
Adiciones	-	-	-	-	141.858.476		141.858.476
Traspasos	772.809	(13.887)	677.762	158.393.196	(159.829.880)		-
Amortización	(561.842)	(4.623.035)	(4.040.273)	(126.420.544)	-		(135.645.694)
Retiros	(9.896.815)	-	-	-	(21.126)		(9.917.941)
Total movimientos en activos intangibles identificables	(9.685.848)	(4.636.922)	(3.362.511)	31.972.652	(17.992.530)		(3.705.159)
Saldo Final 31/Dic/2023	\$ 27.568.973	\$ 90.083.310	\$ 2.598.794	\$ 332.526.841	\$ 334.272.114	\$	787.050.032
Movimientos en activos intangibles 2024 Adiciones (*)	-	6.967.385	-	-	52.040.138		59.007.523
Traspasos	434.913	-	630.828	103.424.837	(104.490.578)		-
Amortización	(486.210)	(3.527.494)	(1.717.298)	(126.320.778)	-		(132.051.780)
Otros Decrementos (**)	(2.517.004)	-	-	-	(55.862.793)		(58.379.797)
Total movimientos en activos intangibles identificables	(2.568.301)	3.439.891	(1.086.470)	(22.895.941)	(108.313.233)		(131.424.054)
Saldo Final 30/09/2024	\$ 25.000.672	\$ 93.523.201	\$ 1.512.324	\$ 309.630.900	\$ 225.958.881	\$	655.625.978

(*) Al 30 de septiembre de 2024 se registraron adiciones correspondientes a:

Principales proyectos	Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024
Asistencias E-home Proyectos COM Y evolutivos de negocio Licencias y desarrollos Salesforce Proyecto Renovables Poyecto Local System Colombia Proyecto Cyber security ICT Mandatory Proyecto Intell. for Energy Desarrollos y evolutivos menores Dominios Plataforma GBS Otros Proyectos	\$ 8.780.799 8.010.958 6.386.550 6.853.003 5.399.835 2.511.875 3.870.918 2.571.037 2.255.295 2.119.557 10.247.696
Total	\$ 59.007.523

(**) Al 30 de septiembre de 2024 se registraron otros decrementos correspondientes a los siguientes proyectos:

Principales proyectos Del 1 de enero al 30 de septiembre de 202	
Proyecto Atlantico	\$ (44.495.080)
Proyecto Sahagun y Chinu	(5.655.449)
Proyecto Guayepo	(5.709.086)
Otros proyectos renovables	(2.520.182)
Total	\$ (58.379.797)

El decremento de los proyectos \$(58.379.797) obedece principalmente a los gastos incurridos en la fase desarrollo por parte de BD (Business Development) que se encuentran en el activo intangible, los cuales fueron trasladados al proyecto E&C (engineering and construction) en el rubro de propiedad planta y equipo.

Al 30 de septiembre de 2024 la Compañía no presenta activos intangibles cuya titularidad tenga alguna restricción ni respaldo de garantía de deudas.

(En miles de pesos colombianos)

Al 30 de septiembre de 2024, no se presentan compromisos de adquisición en activos intangibles mediante subvención oficial.

Al 30 de septiembre de 2024 y de conformidad con lo establecido en la política contable, se evaluaron las vidas útiles de intangibles y no presentan cambios significativos.

Promedio de años de vida útil Estimada

Concepto	2024	2023
Derechos y servidumbre	30	30
Costos de desarrollo	7	6
Licencias	4	3
Programas Informáticos	2	3

(En miles de pesos colombianos)

14. Propiedades, planta y equipo, neto

	Al 30 de septiembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Plantas y equipos	\$ 14.901.995.995	\$ 14.221.773.822
Plantas de generación hidroeléctrica	6.605.908.180	6.687.448.856
Subestaciones, instalaciones y redes de distribución	6.593.726.417	6.173.638.662
Renovables	1.120.626.254	744.904.032
Plantas de generación termoeléctrica	581.735.144	615.782.272
Construcción en curso (1) (*)	2.271.797.769	2.629.913.172
Edificios	1.419.568.853	931.837.574
Terrenos	493.474.449	482.222.477
Arrendamientos financieros	247.607.122	223.105.663
Activos por uso NIIF 16	247.607.122	223.105.663
Terrenos	125.072.191	120.173.194
Edificios	97.895.053	93.165.498
Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte)	24.639.878	9.766.971
Instalaciones fijas y otras	65.420.862	60.840.961
Otras instalaciones	59.378.980	53.997.550
Instalaciones fijas y accesorios	6.041.882	6.843.411
Propiedades, plantas y equipos, neto	\$ 19.399.865.050	\$ 18.549.693.669
Costo	25 444 021 017	24 205 245 470
Plantas y equipos	25.444.021.817	24.285.315.178
Plantas de generación hidroeléctrica	10.376.695.962	10.337.931.127
Subestaciones, instalaciones y redes de distribución	12.785.846.540	12.066.229.731
Renovables	1.195.830.027	796.363.997
Plantas de generación termoeléctrica	1.085.649.288	1.084.790.323
Construcción en curso	2.271.797.769	2.629.913.172
Edificios	1.582.334.559	1.070.633.018
Terrenos	493.474.449	482.222.477
Arrendamientos financieros	332.557.065	290.157.561
Instalaciones fijas y otras	839.602	839.602
Activos por uso NIIF 16	331.717.463	289.317.959
Terrenos	146.051.377	139.443.530
Edificios	112.290.288	101.582.000
Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte)	73.375.798	48.292.429
Instalaciones fijas accesorios y otras	289.481.846	272.184.438
Otras instalaciones	260.267.102	243.463.592
Instalaciones fijas y accesorios	29.214.744	28.720.846
Propiedades, plantas y equipos, bruto	\$ 30.413.667.505	\$ 29.030.425.844
Depreciación y deterioro del valor de propiedad, planta y equipo		
Plantas y equipos (**)	(10.542.025.822)	(10.063.541.356)
Plantas de generación hidroeléctrica	(3.770.787.782)	(3.650.482.271)
Subestaciones, instalaciones y redes de distribución	(6.192.120.123)	(5.892.591.069)
Renovables	(75.203.773)	(51.459.965)
Plantas de generación termoeléctrica	(503.914.144)	(469.008.051)
Edificios	(162.765.706)	(138.795.444)
Arrendamientos financieros	(84.949.943)	(67.051.898)
Instalaciones fijas y otras	(839.602)	(839.602)
Activos por uso NIIF 16	(84.110.341)	(66.212.296)
Terrenos	(20.979.186)	(19.270.336)
Edificios	(14.395.235)	(8.416.502)
Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte)	(48.735.920)	(38.525.458)
Instalaciones fijas, accesorios y otras	(224.060.984)	(211.343.477)
Otras instalaciones	(200.888.122)	(189.466.042)
Instalaciones fijas y accesorios	(23.172.862)	(21.877.435)
Depreciación y deterioro acumulado	\$ (11.013.802.455)	\$ (10.480.732.175)

^(*) Corresponde a las actividades de construcción y mano de obra como parte del desarrollo de los proyectos que se encuentran en curso.

^(**) La depreciación de los terrenos inundados se contempla dentro de la depreciación de plantas y equipos.

⁽¹⁾ Corresponde a las inversiones y anticipos efectuadas por la Compañía al 30 de septiembre de 2024:

(En miles de pesos colombianos)

Principales proyectos	Al 30 de septiembre de 2024
Líneas, redes y subestaciones	\$ 1.160.447.810
Proyectos de energía renovable:	
Solar Guayepo	703.532.103
Solar La Loma	37.997.026
Solar El Paso	23.048.869
Solar Fundación	8.327.610
Mejoras, reposiciones y modernizaciones efectuadas en las centrales de generación	175.573.847
Otros proyectos de inversión en centrales de generación, renovables y distribución	115.151.957
Iluminación pública	47.718.547
Total	\$ 2.271.797.769

La composición y movimientos del rubro propiedad, planta y equipo es:

				Plantas y Equipos				
_	Construcción en Curso	Terrenos	Edificios	Plantas de Generación Hidroeléctrica, termoeléctrica y renovables	Subestaciones, Instalaciones y Redes de Distribución	Instalaciones Fijas, accesorios y otros	Arrendamientos Financieros	Propiedades, Planta y Equipo
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	\$3.531.082.403	\$424.059.853	\$411.709.705	\$7.603.044.006	\$5.515.002.570	\$55.632.259	\$226.251.492	\$17.766.782.288
Adiciones	2.610.871.822	-	-	-	687.630	-	29.947.329	2.641.506.781
Traspasos	(2.376.375.631)	63.496.375	541.626.966	684.738.642	1.062.569.622	23.944.026	-	-
Retiros	-	(860.050)	(2.803)	(276.367)	(9.077.269)	(19.225)	(9.567.651)	(19.803.365)
Gasto por depreciación	-	-	(18.322.278)	(234.616.798)	(395.543.891)	(18.986.985)	(23.525.507)	(690.995.459)
Otros incrementos (decrementos)	16.324.710	-	-	(136.625.975)	-	563.871	-	(119.737.394)
Movimientos de activos mantenidos para la venta Windpeshi	(405.210.273)	-	-	-	-	-	-	(405.210.273)
Movimientos Central Cartagena	-	(4.473.701)	(3.174.016)	(10.493.876)	-	(292.985)	-	(18.434.578)
(Deterioro) Recuperación de propiedad planta y equipo	(746.779.859)	-	-	142.365.528	-	-	-	(604.414.331)
Total movimientos	(901.169.231)	58.162.624	520.127.869	445.091.154	658.636.092	5.208.702	(3.145.829)	782.911.381
Saldo final 31 de diciembre de 2023	\$2.629.913.172	\$482.222.477	\$931.837.574	\$8.048.135.160	\$6.173.638.662	\$60.840.961	\$223.105.663	\$18.549.693.669
Adiciones (a)	1.386.133.659	-	1.167.748	-	2.833.575		53.511.993	1.443.646.975
Traspasos(b)	(1.732.034.016)	15.822.612	510.657.799	457.381.486	728.191.144	19.980.975	-	-
Retiros (c)	-	(4.867)	(74.783)	(244.415)	(3.114.296)	-	(72.400)	(3.510.761)
Gasto por depreciación	-		(24.019.485)	(179.316.311)	(307.822.668)	(15.229.576)	(18.655.851)	(545.043.891)
Otros decrementos (d)	(12.215.046)	(4.565.773)	-	(17.686.342)		(171.498)	(10.282.283)	(44.920.942)
Total movimientos	(358.115.403)	11.251.972	487.731.279	260.134.418	420.087.755	4.579.901	24.501.459	850.171.381
Saldo final 30 de septiembre de 2024	\$2.271.797.769	\$493.474.449	\$1.419.568.853	\$8.308.269.578	\$6.593.726.417	\$65.420.862	\$247.607.122	\$19.399.865.050

(a) Al 30 de septiembre, las adiciones en propiedad, planta y equipo corresponden a las inversiones realizadas sobre los proyectos de energía renovable; mejoras, reposiciones y modernizaciones en las centrales de generación y redes, subestaciones e iluminación pública; a continuación, el detalle:

(En miles de pesos colombianos)

Central	Principales proyectos	 nero al 30 de nbre de 2024
Líneas y redes	Adecuación, modernización y expansión de redes y líneas de alta, media, baja tensión y transformadores de distribución.	\$ 575.914.510
Solar Guayepo	Garantías, servidumbres, servicios técnicos de mantenimiento y anticipos para el desarrollo de los proyectos.	300.211.728
Subestaciones y centros de Transformación	Adecuación, ampliación, modernización y construcción de subestaciones AT/AT, AT/MT y MT/MT.	277.715.711
Solar Atlántico	Garantías, servidumbres, servicios técnicos de mantenimiento y anticipos para el desarrollo de los proyectos.	70.960.955
Arrendamientos financieros	Actualización contratos renting, principalmente contratos de vehículos y terrenos.	53.511.993
CH-Guavio	Recuperación sistemas de iluminación y ventilación, topografía; recuperación ductos, sistema de turbinas, instrumentación presa, recuperación estructuras central, recuperación transformadores y sistemas de refrigeración.	39.002.927
CC-Termozipa	Adquisición de equipos electromecánicos, servicios de ingeniería y obras; pavimentación vías.	23.818.703
CH- Paraíso	Modernización sistemas biofiltro, recuperación transformadores, turbina y perfil hidráulico, sistemas de automatización y telecontrol.	18.608.490
Solar Fundación, la Loma y el Paso	Garantías, servidumbres, servicios técnicos de mantenimiento y anticipos para el desarrollo de los proyectos.	17.889.557
Sedes Administrativas y Comerciales	Obras civiles, mobiliarios, equipos de cómputo y comunicación sedes comerciales y administrativas.	17.500.215
CH-Quimbo -Betania	Recuperación de estructuras civiles e instalaciones; fueron ejecutadas obras necesarias para la mejora en el desempeño de las obras civiles del embalse, obras asociadas a vía perimetral, así como atender obras adicionales y compromisos derivados de obligaciones ambientales generadas durante la construcción de central.	15.523.059
CH-Centrales menores	Modernización equipos de Patio, estructura de descarga Bocatoma y sistema de turbina centrales, sistemas auxiliares, cargadores de baterías y sistemas de refrigeración.	13.630.119
CH- Guaca	Sistema de automatización y telecontrol; recuperación transformadores y turbina.	11.013.171
CH- Dario Valencia	Automatización y telecontrol; recuperación y recubrimiento tubería; reacondicionamiento de rodetes y suministro de repuestos unidades.	8.345.837
	Total	\$ 1.443.646.975

(b) Al 30 de septiembre de 2024, los traspasos de activos de curso a explotación se efectuaron en los siguientes conceptos y corresponden a mejoras en los equipos, mantenimientos mayores, modernizaciones para mejorar el desempeño, confiablidad y eficiencia en las plantas; así mismo, en la línea de distribución se concluyen diferentes proyectos y avances en la entrega de compras de activos de apoyo, tal como se refleja a continuación:

Proyecto	Total activación
Solar Guayepo	\$ 813.803.375
Adecuación, modernización y expansión de redes y líneas de alta (AT), media (MT), baja tensión (BT), transformadores de distribución e iluminación pública.	455.139.803
Adecuación, ampliación, modernización y construcción de subestaciones AT/AT, AT/MT y MT/MT.	259.690.985
Inversión en activos de apoyo en curso como terrenos, construcciones y edificaciones administrativas, maquinaria, equipo de cómputo y comunicación.	92.583.459
Solar El Paso, Fundación y la Loma.	50.509.930
CH-Guavio.	21.954.529
CH- Guaca y Paraíso.	19.240.024
CC-Termozipa.	13.840.917
CH-Quimbo y Betania.	3.496.761
CH-Centrales menores (Rio Bogotá).	1.774.233
Total	\$ 1.732.034.016

- (c) Al 30 de septiembre de 2024 se realizaron bajas por \$3.510.761 correspondientes a: trasformadores de alta y media tensión en la línea de distribución por \$3.114.296; baja por mantenimiento a plantas de generación hidroeléctricas por \$244.415, baja de construcciones y edificaciones por \$74.783 y baja de arrendamiento financiero de vehículos por \$72.400 y terrenos por \$4.867.
- (d) Al 30 de septiembre de 2024 los otros decrementos corresponden principalmente a la actualización del VPN de desmantelamientos y provisiones ambientales por efecto de tasa, de acuerdo con la CINIIF 1 por \$(30.072.886), renegociación canon contratos de arrendamiento financiero de terrenos por \$(10.282.283) y traslados entre activos por \$(4.565.773).

Al 30 de septiembre de 2024 la Compañía presenta propiedad, planta y equipos (terrenos) cuya titularidad tiene restricción así: i) Quimbo por \$25.581.482; ii) Guavio y Rio Bogotá por \$713.610 y iii) Terreno Subestación Chía por \$235.173.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados 30 de septiembre de 2024

(En miles de pesos colombianos)

Al 30 de septiembre de 2024 la Compañía presenta en funcionamiento las unidades disponibles para generación en las centrales y distribución en las subestaciones y redes.

Al 30 de septiembre de 2024 y de conformidad con lo establecido en la política contable de la Compañía, se evaluaron las vidas útiles de la propiedad, planta y equipo y no presentan cambios. Adicionalmente no se identificaron indicios de deterioro.

Las vidas útiles en promedio remanentes utilizadas para la depreciación son:

Promedio de años de vida útil de años estimada

Clases de propiedad, planta v equipo	2024	2023
Plantas y equipos	·	·
Obra civil plantas y equipos	54	55
Equipos electromecánicos centrales Hidroeléctricas	28	29
Equipos electromecánicos centrales Termoeléctricas	26	27
Torres de medición eólica	2	3
Estaciones solares (*)	22	7
Páneles y Miscelaneos	27	26
Subestaciones	25	25
Redes de alta tensión	34	34
Red de baja y media tensión	31	31
Equipos de medida y telecontrol	20	21
Edificios	46	46
Instalaciones fijas, accesorios y otras	10	9
Activos para uso NIIF 16		
Edificios	35	35
Terrenos	27	27
Vehículos	1	1

^(*) La línea de generación y renovables, para propiedad planta y equipo se incrementa con respecto a diciembre 2023 dado que el mes de septiembre comenzó a depreciar la estación solar de Guayepo 1 que tiene 30 años de vida útil.

15. Otros pasivos financieros

Al 30 de septiembre de 2024

Al 31 de diciembre de 2023

Obligaciones Bancarias (1)
Bonos emitidos (2)
Obligaciones por leasing (3)
Instrumentos derivados (4)

	Cor	riente		Corriente						
	Capital	apital Intereses		No Corriente		Capital		ntereses	No Corriente	
,	\$ 838.408.674	\$	127.067.176	\$	5.652.969.654	\$ 1.220.069.502	\$	133.753.514	\$ 5.281.476.666	
	562.988.624		17.591.490		1.165.695.818	691.910.405		29.929.579	1.728.631.355	
)	22.155.995		4.190.014		217.382.528	16.042.420		5.712.746	199.455.731	
	11.071.757		-		-	76.927.698		-	1.256.036	
,	\$ 1.434.625.050	\$	148.848.680	\$	7.036.048.000	\$ 2.004.950.025	\$	169.395.839	\$ 7.210.819.788	

(1) El detalle de las obligaciones por préstamos de deuda a 30 de septiembre de 2024 es el siguiente:

(En miles de pesos colombianos)

Descripción	Tasa EA	Fecha Vto.	Menor a 90 días	Mayor a 90 días	Total Corriente	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años	4 a 5 años	5 a 10 años	Total no corriente
Banco de Occidente S.A.	11,03%	18/06/2025	\$ 957.215	\$ 250.000.000	\$ 250.957.215	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Banco de Bogotá S.A.	10,77%	14/03/2025	650.313	150.000.000	150.650.313	-	-	-	-	-	-
Itaú Colombia S.A.	12,46%	16/08/2025	1.643.478	109.000.000	110.643.478	-	-	-	-	-	-
Banco de Bogotá S.A.	12,16%	15/08/2025	1.079.149	71.000.000	72.079.149	-	-	-	-	-	-
Bancolombia S.A.	10,30%	15/07/2026	2.676.700	60.000.000	62.676.700	60.000.000	-	-	-	-	60.000.000
Bancolombia S.A.	11,36%	28/04/2029	4.945.417	50.000.000	54.945.417	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	-	200.000.000
Itaú Colombia S.A.	11,42%	18/06/2025	197.943	50.000.000	50.197.943	-	-	-	-	-	-
International Finance Corporation	14,28%	15/10/2031	35.751.299	-	35.751.299	-	-	-	60.557.850	1.135.965.106	1.196.522.956
Banco de Bogotá S.A.	13,55%	19/02/2031	1.702.800	33.333.333	35.036.133	66.666.666	66.666.666	66.666.666	66.666.666	100.000.000	366.666.664
Banco BBVA Colombia S.A.	10,86%	14/01/2025	794.096	33.333.333	34.127.429	-	-	-	-	-	-
Mufg bank	14,69%	12/04/2028	21.578.207	-	21.578.207	227.875.000	227.875.000	227.875.000	-	-	683.625.000
Bancolombia S.A.	12,10%	15/07/2026	756.925	15.000.000	15.756.925	15.000.000	-	-	-	-	15.000.000
Bancolombia S.A.	12,82%	05/04/2028	14.440.213	-	14.440.213	-	-	480.000.000	-	-	480.000.000
Bancolombia S.A.	11,13%	30/11/2026	9.965.742	-	9.965.742	-	260.000.000	-	-	-	260.000.000
Banco de Bogotá S.A.	13,55%	19/02/2031	425.700	8.333.333	8.759.033	16.666.667	16.666.667	16.666.667	16.666.667	25.000.000	91.666.668
Bancolombia S.A.	12,11%	28/07/2028	8.649.723	-	8.649.723	-	-	411.000.000	-	-	411.000.000
Scotiabank Colpatria S.A.	10,99%	14/05/2026	5.440.153	-	5.440.153	400.000.000	-	-	-	-	400.000.000
Banco Davivienda S.A	11,97%	13/03/2029	1.377.814	3.750.000	5.127.814	5.000.000	5.000.000	5.000.000	2.500.000	-	17.500.000
Banco BBVA Colombia S.A.	5,80%	02/11/2026	5.088.226	-	5.088.226	-	215.000.000	-	-	-	215.000.000
Bancolombia S.A.	12,97%	30/11/2029	3.984.000	-	3.984.000	-	-	-	-	360.000.000	360.000.000
Banco de Bogotá S.A.	11,87%	05/04/2026	896.088	2.556.496	3.452.584	1.988.366	-	-	-	-	1.988.366
Banco BBVA Colombia S.A.	11,51%	19/10/2027	2.280.228	-	2.280.228	-	-	100.000.000	-	-	100.000.000
Bancolombia S.A.	11,02%	30/11/2027	1.418.667	-	1.418.667	-	-	150.000.000	-	-	150.000.000
Bancolombia S.A.	12,00%	21/12/2027	957.583	-	957.583	-	-	300.000.000	-	-	300.000.000
Bancolombia S.A.	11,72%	30/11/2028	893.164	-	893.164	-	-	-	89.000.000	-	89.000.000
Bancolombia S.A.	10,68%	23/12/2027	458.711	-	458.711	-	-	200.000.000	-	-	200.000.000
Banco de Bogotá S.A.	12,31%	15/08/2034	103.689	-	103.689	208.333	2.500.000	2.500.000	2.500.000	12.291.667	20.000.000
Bancolombia S.A.	12,17%	26/02/2031	56.112	-	56.112	4.083.333	7.000.000	7.000.000	7.000.000	9.916.667	35.000.000
Total Créditos			\$ 129.169.355	\$ 836.306.495	\$ 965.475.850	\$ 847.488.365	\$ 850.708.333	\$ 2.016.708.333	\$ 294.891.183	\$ 1.643.173.440	\$ 5.652.969.654

 La Compañía suscribió dos operaciones de crédito con Davivienda S.A. y Bancolombia S.A. a través de la línea de redescuento Eficiencia Energética de Findeter. A continuación, el detalle de las operaciones:

Entidad	Fecha de desembolso	Fecha de vencimiento	Años	Monto	Tasa
Bancolombia S.A.	26 de febrero de 2024	26 de febrero 2031	7	\$ 35.000.000	IBR 1M + 1.85% NAMV
Davivienda S.A.	13 de marzo de 2024	13 de marzo 2029	5	25.000.000	IBR 1M + 1.50% NAMV
			Total	\$ 60.000.000	

Al 30 de septiembre de 2024 se generaron las siguientes obligaciones financieras:

Entidad	Fecha de desembolso	Fecha de vencimiento	Años	M	onto	Tasa
Banco de Bogotá S.A.	19 de febrero 2024	19 de febrero 2031	7	\$	400.000.000,00	IBR + 2,96% MV
Banco de Bogotá S.A.	19 de febrero 2024	19 de febrero 2031	7		100.000.000	IBR + 2,96% MV
Bancolombia S.A.	21 de marzo 2024	21 de diciembre 2027	3		300.000.000	IBR 3M + 2,1%
Banco Itaú S.A.	18 de junio de 2024	18 junio de 2025	1		50.000.000	IBR 3M + 1,51%
Banco de Occidente S.A.	18 de junio de 2024	18 junio de 2025	1		250.000.000	IBR 3M + 1.15%
Banco de Bogotá S.A.	15 de agosto 2024	15 de agosto de 2025	1		71.000.000	IBR 3M + 1,83%
Banco de Bogotá S.A.	15 de agosto 2024	15 de agosto de 2034	10		20.000.000	IBR + 1,8% MV
Itaú Colombia S.A.	16 de agosto 2024	16 de agosto de 2025	1		109.000.000	IBR 3M + 1,99%
Banco de Bogotá S.A.	16 de septiembre 2024	14 de marzo de 2025	1		150.000.000	IBR 3M + 0,9%
			Total	\$	1.450.000.000	

Durante el tercer trimestre se generaron los siguientes pagos de obligaciones:

- Banco BBVA Colombia S.A. con vencimiento 14 julio 2024 por \$(33.333.333).
- Bancolombia S.A. con vencimiento 15 julio 2024 por \$(15.000.000) y \$(60.000.000).

(En miles de pesos colombianos)

- Banco de Occidente S.A con vencimiento 29 agosto 2024 por \$(70.000.000).
- Bancolombia S.A. con vencimiento 28 agosto 2024 por \$(75.000.000).
- Mufg Bank con vencimiento 13 septiembre 2024 por \$(279.440.000).

El detalle de las obligaciones por préstamos de deuda a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Descripción	Tasa	Fecha Vto.	Menor a 90 días	Mayor a 90 días	Total Corriente	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años	4 a 5 años	5 a 10 años	Total no
Banco de Bogotá S.A.	15,81%	10/02/2024	\$ 408.636.624	\$ -	\$ 408.636.624	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Banco de Occidente S.A.	15,35%	28/08/2024	4.266.193	320.000.000	324.266.193	-	-	-	-	-	-
Mufg bank	17,53%	13/09/2024	2.321.246	279.440.000	281.761.246	-	-	-	-	-	-
Bancolombia S.A.	16,21%	28/08/2024	1.052.425	75.000.000	76.052.425	-	-	-	-	-	-
Banco BBVA Colombia S.A.	13,72%	14/01/2025	39.640.858	33.333.333	72.974.191	33.333.333	-	-	-	-	33.333.333
Bancolombia S.A.	13,13%	15/07/2026	10.819.650	60.000.000	70.819.650	60.000.000	60.000.000	-	-	-	120.000.000
Mufg bank	17,05%	12/04/2028	24.795.977	-	24.795.977	113.937.500	227.875.000	227.875.000	113.937.500	-	683.625.000
Bancolombia S.A.	15,18%	05/04/2028	16.881.920	-	16.881.920	-	-	-	480.000.000	-	480.000.000
International Finance Corporativo	16,17%	15/10/2031	16.710.754	-	16.710.754	-	-	-	60.557.850	1.134.415.602	1.194.973.452
Bancolombia S.A.	14,54%	15/07/2026	1.346.670	15.000.000	16.346.670	15.000.000	15.000.000	-	-	-	30.000.000
Bancolombia S.A.	14,69%	28/07/2028	10.348.352	-	10.348.352	-	-	411.000.000	-	-	411.000.000
Scotiabank Colpatria S.A.	13,66%	14/05/2026	6.702.071	-	6.702.071	-	400.000.000	-	-	-	400.000.000
Bancolombia S.A.	13,92%	28/04/2029	5.978.646	-	5.978.646	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	250.000.000
Bancolombia S.A.	16,04%	30/11/2029	4.848.960	-	4.848.960	-	-	-	-	360.000.000	360.000.000
Banco de Bogotá S.A.	14,43%	05/04/2026	930.011	2.556.496	3.486.507	3.408.661	1.136.220	-	-	-	4.544.881
Bancolombia S.A.	13,21%	30/11/2026	2.957.760	-	2.957.760	-	260.000.000	-	-	-	260.000.000
Banco BBVA Colombia S.A.	13,98%	19/10/2027	2.734.300	-	2.734.300	-	-	100.000.000	-	-	100.000.000
Banco BBVA Colombia S.A.	5,80%	02/11/2026	2.014.801	-	2.014.801	-	215.000.000	-	-	-	215.000.000
Bancolombia S.A.	13,78%	30/11/2027	1.749.733	-	1.749.733	-	-	150.000.000	-	-	150.000.000
Bancolombia S.A.	16,89%	21/12/2027	1.458.875	-	1.458.875	-	-	300.000.000	-	-	300.000.000
Bancolombia S.A.	14,50%	30/11/2028	1.089.597	-	1.089.597	-	-	-	89.000.000	-	89.000.000
Bancolombia S.A.	13,63%	23/12/2027	649.000	-	649.000	-	-	200.000.000	-	-	200.000.000
Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A.	13,01%	06/01/2024	383.336	-	383.336	-	-	-	-	-	-
Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A.	13,01%	08/02/2024	175.428	-	175.428	-	-	-	-	-	-
Total Créditos			\$ 568.493.187	\$ 785.329.829	\$ 1.353.823.016	\$ 275.679.494	\$ 1.229.011.220	\$ 1.438.875.000	\$ 793.495.350	\$ 1.544.415.602	\$ 5.281.476.666

Al 30 de septiembre de 2024, la Compañía dispone de \$2.990.444.973 en líneas de crédito autorizadas no utilizadas, respecto de las cuales, en caso de requerir su uso, las entidades financieras realizarán una actualización de las condiciones para su aprobación y desembolso.

Para esta misma fecha la Compañía no tiene ningún Covenant activo.

(2) El detalle de las obligaciones por bonos de deuda a 30 de septiembre de 2024 es el siguiente:

				Corriente		-					
Serie	Tasa EA	Tasa EA	Menor a 90 días	Mayor a 90 días	Total Corriente	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años	4 a 5 años	5 a 10 años	Total no corriente
B12-13	11,43%	Variable	\$ 2.158.576	\$ 362.988.624	\$ 365.147.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
E7-18	6,74%	Fija	2.952.000	200.000.000	202.952.000	-	-	-	-	-	-
B12-18	9,93%	Variable	3.440.000	-	3.440.000	-	-	-	-	160.000.000	160.000.000
B12-13	11,21%	Variable	2.663.839	-	2.663.839	193.340.000	-	-	-	-	193.340.000
E4-20	8,72%	Variable	2.128.750	-	2.128.750	-	250.000.000	-	-	-	250.000.000
B16-14	10,52%	Variable	2.062.125	-	2.062.125	-	-	-	-	162.421.897	162.421.897
B10-19	9,90%	Variable	1.245.400	-	1.245.400	-	-	-	200.000.000	-	200.000.000
B15-12	9,98%	Variable	940.800	-	940.800	-	-	199.933.921	-	-	199.933.921
			\$ 17.591.490	\$ 562.988.624	\$ 580.580.114	\$ 193.340.000	\$ 250.000.000	\$ 199.933.921	\$ 200.000.000	\$ 322.421.897	\$ 1.165.695.818

Durante el tercer trimestre se generaron los siguientes pagos de bonos:

• E4-20 con vencimiento 25 de agosto 2024 por \$(250.000.000).

El detalle de las obligaciones por bonos de deuda a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

(En miles de pesos colombianos)

				Corriente						
Serie	Tasa EA	Tasa EA	Menor a 90 días	Mayor a 90 días	Total Corriente	1 a 2 años	3 a 4 años	4 a 5 años	5 a 10 años	Total no corriente
E4-2020 E7-17	4.70% 6.46%	Fiia Fija	\$ 1.165.748 824.600	\$ 250.000.000 200.000.000	\$ 251.165.748 200.824.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
B10-14	14,37%	Variable	3.181.242	186.410.405	189.591.647	-	-	-	-	-
B15-09	16,86%	Variable	56.721.389	-	56.721.389	-	-	-	-	-
B12-18	14,11%	Variable	4.813.120	-	4.813.120	-	-	-	160.000.000	160.000.000
B12-13	15,44%	Variable	3.607.338	-	3.607.338	193.340.000	-	-	-	193.340.000
B7-20	12,85%	Variable	3.081.750	-	3.081.750	-	250.000.000	-	-	250.000.000
B12-13	15,66%	Variable	3.050.904	-	3.050.904	362.959.025	-	-	-	362.959.025
E7-18	6,74%	Fija	2.952.000	-	2.952.000	200.000.000	-	-	-	200.000.000
B16-14	14,72%	Variable	2.837.088	-	2.837.088	-	-	-	162.412.457	162.412.457
B10-19	14,07%	Variable	1.811.000	-	1.811.000	-	-	-	200.000.000	200.000.000
B15-12	14,16%	Variable	1.383.400	-	1.383.400	-	-	199.919.873	-	199.919.873
			\$ 85.429.579	\$ 636.410.405	\$ 721.839.984	\$ 756.299.025	\$ 250.000.000	\$ 199.919.873	\$ 522.412.457	\$ 1.728.631.355

(3) A continuación, el detalle de las obligaciones por arrendamientos por NIIF 16 al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

	Al 30 de septiem	bre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023			
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente		
Vehículos (a)	\$ 10.423.912	\$ 14.393.636	\$ 7.200.660	\$ 2.511.357		
Edificios (b)	9.994.688	86.341.006	8.125.791	88.663.174		
Terrenos (c)	5.927.409	116.012.740	6.428.715	107.617.916		
Redes eléctricas	-	635.146	-	663.284		
Total	\$ 26.346.009	\$ 217.382.528	\$ 21.755.166	\$ 199.455.731		

- (a) El incremento corresponde a la renovación de contratos con Transportes Especiales Aliados S.A.S. por \$24.444.193 a 3 años con una tasa del 10,84%, ALD Automotive S.A. por \$602.859 a 1 año con una tasa de 21.35% y Compañía Naviera del Guavio Ltda. por \$570.770 actualización IPC tasa del 10.96% y otros por \$129.726. Adicionalmente pagos en intereses y capital de Transportes Especiales Aliados S.A.S. por \$(6.478.225), Busexpress S.A.S. por \$(1.757.882), ALD Automotive S.A. por \$(1.363.040) y Compañía Naviera del Guavio Ltda. por \$(1.042.870).
- (b) La variación en edificios corresponde a nuevos contratos con Proaxa S.A.S. por \$3.245.854 por 3 años a una tasa del 10.63%, Concretos El Rubí S.A. por \$2.489.646 a 3 años con una tasa del 12,24%, Renovaciones Muñoz y Hermanos FYN Y Compañía S.A.S. por \$350.878 a 2 años con una tasa del 11,18%, y la amortización de capital y pago de intereses del Edificio Q93 por valor de \$(4.819.648), Proaxa S.A.S. por \$(600.585), Aseos Colombianos Asecolba S.A. por \$(336.380), Concretos El Rubí S.A. por \$(328.592), Canales Andrade y Compañía. S.A.S. por \$(279.975), Paez Ruiz y Compañía S.A.S. por \$(211.026) y entre otros por \$36.557.
- (c) El incremento corresponde principalmente a la renovación del contrato de patios Transmilenio por 12 años a una tasa del 14.08% con Terrapuerto S.A.S. por \$5.846.715 a una tasa del 11.15%, C.I. Alliance S.A. por \$303.297 a una tasa de 11.15%, a la actualización financiera por cambio de IPC de contratos Maria Cecilia Botero por \$6.232.588, Compañía General de Actividades y S.A. por \$3.212.048 a una tasa del 11.15%, Luz Charris y Herederos S.A. 13.64% por \$2.178.359, Agropecuaria Frigorífico Rodeo Ltda. por \$1.986.873 a una tasa del 10.62%, F&M 160 S.A.S. por \$376.918, Agro Inversiones Campos Verdes S.A.S. POR \$375.258, Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. por \$329.169 y la amortización de capital y pago de intereses de con Maria Cecilia Botero por \$(3.668.193), C.I. Alliance S.A. por \$(2.303.787), Terrapuerto S.A.S. por \$(1.802.572), Compañía General de Actividades y Suministros S.A. por \$(1.385.341), Luz Charris y Herederos

(En miles de pesos colombianos)

\$(1.384.606), Inversiones Macondal S.A.S. por \$(1.350.207), Agropecuaria Doña Barbara & Cia. por \$(1.166.802).

(4) Al 30 de septiembre 2024, la principal variación corresponde a la constitución de cuarenta y dos (42) derivados de cobertura de con valoración pasiva así:

Derivado	Subyacente	Banco	Factor Riesgo	Fecha Vencimiento	Nocional Activo	Moneda	Tasa Fijada	Corriente
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	29/11/2024	1.250.000	USD	5.550,50	\$ 1.643.043
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BBVA España	Cash Flow Hedge	31/10/2024	700.000	USD	5.403,50	836.897
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BBVA España	Cash Flow Hedge	02/12/2024	600.000	USD	5.435,50	719.866
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BBVA España	Cash Flow Hedge	31/10/2024	700.000	USD	5.222,50	711.675
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	28/02/2025	1.801.318	EUR	4.410,00	627.878
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BBVA España	Cash Flow Hedge	02/12/2024	600.000	USD	5.255,55	614.056
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/03/2025	1.500.000	EUR	4.432,00	520.292
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	30/05/2025	360.000	USD	5.566,31	421.128
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/10/2024	930.000	USD	4.604,72	377.255
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/10/2024	930.000	USD	4.604,72	377.255
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/10/2024	465.000	USD	4.956,80	350.251
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	02/12/2024	780.000	USD	4.624,72	315.713
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	02/12/2024	780.000	USD	4.624,72	315.713
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	02/12/2024	370.000	USD	4.984,80	280.177
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	02/12/2024	1.100.000	USD	4.421,00	225.876
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/10/2024	1.100.000	USD	4.401,50	225.533
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	02/01/2025	520.000	USD	4.636,72	207.050
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	02/01/2025	520.000	USD	4.636,72	207.050
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	31/10/2024	531.000	USD	4.578,35	199.517
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	02/12/2024	486.000	USD	4.591,50	179.119
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/10/2024	8.252.805	USD	4.211,99	151.788
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/10/2024	531.000	USD	4.476,50	148.187
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	28/03/2025	8.045.054	USD	4.293,94	144.202
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	31/03/2025	334.000	USD	4.731,97	143.248
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	02/12/2024	485.000	USD	4.499,50	136.859
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BBVA España	Cash Flow Hedge	02/01/2025	100.000	USD	5.472,50	121.136
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BBVA España	Cash Flow Hedge	02/01/2025	100.000	USD	5.283,50	102.757
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	02/01/2025	490.000	USD	4.440,00	101.476
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	02/01/2025	125.000	USD	5.025,75	97.006
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/10/2024	4.286.187	USD	4.211,99	78.833
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	02/01/2025	209.000	USD	4.605,47	76.142
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	29/11/2024	4.083.560	USD	4.227,74	74.885
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	02/01/2025	213.000	USD	4.524,50	61.593
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	02/12/2024	987.000	USD	4.254,50	41.807
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/10/2024	2.253.675	USD	4.211,99	41.450
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/10/2024	1.027.000	USD	4.234,50	41.250
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatria S.A.	Cash Flow Hedge	31/03/2025	175.000	USD	4.521,62	40.323
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	26/12/2024	1.426.239	USD	4.242,74	27.074
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/10/2024	1.250.000	USD	4.214,44	26.014
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/10/2024	844.298	EUR	4.713,13	23.200
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	02/01/2025	493.000	USD	4.273,50	22.365
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/10/2024	805.656	USD	4.211,99	14.818
			-			Total	Total valoración	

16. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

	Al 30 de septiembre 2024	Al 31 de diciembre 2023
Cuentas por pagar bienes y servicios (1)	\$ 1.074.491.336	\$ 1.831.697.859
Proveedores por compra de energía y gas (2)	747.767.537	671.363.941
Otras cuentas por pagar (3)	248.212.738	253.925.472
	\$ 2.070.471.611	\$ 2.756.987.272

(En miles de pesos colombianos)

(1) Al 30 de septiembre de 2024 el saldo corresponde a cuentas por pagar de bienes servicios mediante operaciones de recaudo Banco Colpatria S.A. \$170.836.978, confirming con Citibank Colombia S.A. por \$105.645.314, Bancolombia S.A. por \$46.168.928 y Banco AV Villas S.A. \$5.738.616.

Adicionalmente las cuentas por pagar a proveedores incluyen:

PROVEEDOR	VALOR
JE Jaimes Ingenieros S.A.	21.137.314
Hidroelectrica Del Alto Porce S.A.S. E.S.P.	17.863.136
Patrimonios Autonomos Fiduciaria	13.003.797
Empresa De Energia De Boyacá S.A. E.S.P.	12.943.158
Proyectos De Ingenieria e Infraestructuras S.A.S.	11.493.149
Termotasajero S.A. E.S.P.	11.172.918
Confipetrol S.A.S.	8.595.175
Axa Asistencia Colombia S.A.	8.488.913
Pch San Bartolome S.A.S. E.S.P.	7.290.051
Corporacion Autonoma Regional	6.967.290
Inmel Ingenieria S.A.S.	6.941.951
Eulen Colombia S.A.	6.724.478
Instituto De Desarrollo Urbano	5.824.862
Termotasajero Dos S.A. E.S.P.	5.321.086
Accenture LTDA.	5.156.005
Corporación Autónoma Regional del Guavio	5.136.567
Seguridad Atlas Ltda.	4.865.903
Andritz Hydro Ltda.	4.358.734
Indra Colombia S.A.S.	4.202.653
Urbaser Soacha S.A. E.S.P.	4.183.715
Generarco S.A. E.S.P.	4.172.947
Otros	570.257.698
Total	\$ 746.101.500

- (2) Al 30 de septiembre de 2024 corresponde a cuentas por pagar por compras de energía del segmento de distribución por \$344.317.325; segmento de generación por \$397.261.118, comercialización de gas por \$5.970.166. Adicionalmente la Compañía presenta una cuenta por pagar a XM S.A. E.S.P. según Resolución CREG 101 029 de 2022 por la financiación de la facturación de compras de energía cuya porción corriente asciende a \$218.928.
- (3) El detalle de otras cuentas por pagar al 30 de septiembre de 2024 y diciembre 2023 es el siguiente:

	Al 30 de septiemb	Al 30 de septiembre 2024 Corriente		023
Otras cuentas por pagar (a) Saldos a favor de clientes (b) Recaudo a favor de terceros (c)	\$	166.940.524 50.082.884 31.189.330	\$	179.238.496 52.469.426 22.217.550
Total Otras cuentas por pagar	\$	248.212.738	\$	253.925.472

- (a) Al 30 de septiembre de 2024 el pasivo a corto plazo corresponde a las adecuaciones obras eléctricas ejecutadas por socios comerciales por \$121.257.484, pasivos por concepto de áreas de distribución de energía (ADD's) por \$45.683.040. Los ADD's corresponden al cargo de distribución de otros operadores de red que por mandato regulatorio deben ser facturados y recaudados por la Compañía a sus usuarios finales bajo el esquema de áreas de distribución.
- (b) Corresponde a los saldos a favor de clientes generados principalmente por mayor valor pagado y por ajustes de facturación del segmento de distribución.

(En miles de pesos colombianos)

(c) Corresponde principalmente al recaudo por suscripciones a periódicos, revistas, aseo y pólizas de seguros, entre otros. La variación corresponde al pago del recaudo del contrato Openbook con Scotiabank Colpatria S.A.

17. Provisiones

	Al 30 de septiembre de 2024		Al 31 de diciemb	re de 2023
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Provisiones ambientales	\$ 120.934.950	\$ 177.112.832	\$ 163.079.281	\$ 160.154.727
Ambiental y obras Quimbo (1)	78.428.102	18.306.396	87.845.097	11.296.980
Plan de Restauración Quimbo (1)	8.236.018	40.035.328	35.232.194	22.995.525
Plan de Compensación CAR (2)	19.185.758	77.969.065	20.883.217	85.113.214
Provisión Ambiental Río Bogotá (3)	11.169.396	14.143.635	12.157.608	15.484.907
Provisión ambiental proyectos renovables (4)	3.123.797	26.256.954	6.486.717	25.187.897
Otras compensaciones ambientales	791.879	401.454	474.448	76.204
Provisión de reclamaciones legales (5)	21.868.330	46.764.060	18.397.851	18.450.530
Sanciones	19.715.664	25.572.235	16.803.667	-
Civiles y otros	2.152.666	14.662.080	1.594.184	11.757.656
Laborales	-	6.529.745	-	6.692.874
Desmantelamiento	9.572.947	22.807.794	14.218.468	12.946.708
Desmantelamiento de PCBs (6)	9.282.436	7.755.740	13.709.441	2.175.291
Otras provisiones de desmantelamiento	290.511	8.673.203	509.027	5.265.427
Desmantelamiento de Asbesto	-	6.378.851	-	5.505.990
Otras provisiones	20.231.062	72.081.998	29.778.244	4.059.504
Provisión Incertidumbre Fiscal (7)	11.791.115	-	26.061.621	-
Provisión Recuperación Tominé	5.021.281	1.029.990	3.716.623	3.366.367
Otros (8)	3.268.666	4.067.884	-	693.137
Provisión Vía Gama Gachalá (9)	150.000	66.984.124	-	-
Total Provisiones	\$ 172.607.289	\$ 318.766.684	\$ 225.473.844	\$ 195.611.469

(1) La provisión de la Central Ambiental Hidroeléctrica El Quimbo está constituida por: i) Ambiental y obras Quimbo, la cual corresponde principalmente a obligaciones para reposición de infraestructura, liquidación de contratos asociados a obras ejecutadas y obras menores necesarias para la operación de la central ejecutadas dentro del cronograma de obras propuesto por el proyecto entre el 2017 y 2026. ii) Plan de Restauración, incluye las obras necesarias para mitigar el impacto ambiental con ocasión del llenado del embalse y que involucra flujos de ejecución estimados en 30 años. Entre las actividades principales de esta obligación se encuentra la restauración de bosques, mantenimiento de la franja de protección y del embalse, desarrollo del programa íctico, pesquero y programas de monitoreo de fauna, flora, clima y paisaje.

La disminución en el valor de la provisión está dada por el desplazamiento de flujos de uso de provisión de corto plazo a largo plazo (año 2025), principalmente por los siguientes conceptos: (1) Retraso en la entrega de distrito de riego, razón por la cual se desplaza la inversión en los proyectos productivos agrícolas de las familias reasentadas (2) Ajuste en las estimaciones de ejecución en el plan de restauración y el programa íctico y pesquero.

La tasa utilizada para descontar los flujos de la provisión ambiental y obras Quimbo y del plan de restauración Quimbo a septiembre de 2024 es 14.11% y 10.41% y a diciembre de 2023 es 16.96% y 10.17% E.A., respectivamente.

Reclamación Consorcio Impregilo

El 11 de septiembre de 2023, quedó ejecutoriado el Laudo arbitral Impregilo Colombia S.A.S. (hoy Grupo ICT II S.A.S.) y OHL Colombia S.A.S., fecha en la que se pagó a la Compañía \$26.957.284

(En miles de pesos colombianos)

aplicada la respectiva compensación. De esta manera este proceso al 30 de septiembre de 2024 se encuentra en estado terminado y archivado.

Provisión Programa Ambiental de Inversión 1%

De acuerdo con la Resolución 0899 del 15 de mayo de 2009, mediante la cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorgó licencia ambiental para el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, la Compañía al 31 de diciembre de 2018 tiene registrado como parte del total provisionado por \$21.709.078 correspondientes al programa de inversión del 1% presentado dentro del marco de la licencia, por la utilización del recurso hídrico superficial de la fuente río Magdalena, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 reglamentado por el Decreto 1900 del 12 de septiembre del 2006.

Enel Colombia S.A. E.S.P. consideró pertinente el 25 de noviembre de 2019 solicitar el acogimiento al Art. 321 /Ley 1955 de 2019 radicando los documentos para la liquidación e incremento del valor de la obligación del 1%. El 8 de marzo de 2021, la ANLA mediante Resolución 0462 aprobó la solicitud de acogimiento y posteriormente el 16 de diciembre de 2021, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM mediante comunicación con radicado 20211020279531 aprobó el incremento del presupuesto del Plan 1% en \$5.998.410.444.

A continuación, se mencionan los aspectos relevantes del 2024:

Mediante resolución N° 000192 del 9 de febrero de 2024 el ANLA aceptó unos predios en el marco de la obligación forzosa de no menos del 1% y se dictan otras disposiciones:

Artículo Primero. Aceptar como ejecutado con cargo al Plan de Inversión Forzosa de no menos del 1%, el proyecto "Descontaminación, protección y educación ambiental de las microcuencas de las Quebradas La Yaguilga y La Buenavista del Municipio del Agrado, Huila, Centro Oriente" por la suma de \$1.057.549. el cual consistió en la construcción de unidades sanitarias e instalación de kits de sistemas de tratamiento de aguas residuales de uso doméstico en el municipio del Agrado, de conformidad con lo expuesto de la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo segundo aceptar dentro de la línea de Capacitación ambiental para la formación de promotores de la comunidad, el programa: "formación de promotores ambientales comunitarios convenio marco de cooperación N°. 00379 DE 2012. Celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena y Enel Colombia S.A. E.S.P. plan de inversión 1%. Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo" a desarrollarse en los municipios de: Tarqui, Altamira, Guadalupe, Suaza, Garzón, Agrado, Pital, Gigante, Elías, Timaná, Acevedo, Palestina, Oporapa, Saladoblanco, San Agustín, Isnos y Pitalito, dirigido a 595 participantes, en cumplimiento parcial de la obligación de Inversión Forzosa de no menos del 1%, compuesto por los siguientes cursos:

- 1. Implementación de la responsabilidad ambiental como un modelo de vida.
- 2. Promoción de estrategias de apropiación ambiental del territorio.
- 3. Apropiación de aspectos técnicos y normativos para la elaboración de estudios ambientales.
- 4. Gestión y educación ambiental.

Artículo Tercero. Como consecuencia de la aprobación realizada en el artículo anterior, se requiere a la sociedad Enel Colombia S.A. E.S.P., para que dé cumplimiento y/o ejecución a las siguientes obligaciones y presente a esta Autoridad Nacional, los respectivos soportes documentales en el Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA 30:

(En miles de pesos colombianos)

- 1. Presentar un documento avalado por el Sena, en el que se especifique el número de horas de instructor requeridas para la formación de los 595 promotores ambientales en los 17 municipios, para cursos de 35 estudiantes, indicando su costo.
- 2. Excluir del presupuesto la suma de \$952.000, valor que corresponde al costo del Ítem "Recurso Humano Aprendices". La Sociedad podrá incluir en el presupuesto gastos de transporte y alimentación (refrigerios) para los participantes, para los días que van a asistir al proceso de formación, dichos gastos deberán ser soportados financieramente.
- 3. Excluir del presupuesto de costos de material didáctico los siguientes ítems, los cuales no se consideran necesarios para la actividad de formación de promotores ambientales.

Mediante radicado 20246200208272 del 26 de febrero de 2024 la Compañía, presentó recurso de reposición en contra de la resolución 000192 del 09 de febrero de 2024.

Mediante radicado 20246200258332 del 7 de marzo de 2024 la Compañía, solicitó al ANLA la aprobación de compra del predio Reserva Forestal e Hídrica la Montañita en el municipio de Paicol, plan de inversión del 1% de la Central El Quimbo.

Mediante radicado 20246200315192 del 20 de marzo de 2024, la Compañía remitió respuesta a la solicitud realizada por parte de la autoridad Ambiental mediante el Articulo Segundo de la Resolución 2992 de 2023 la siguiente información:

Mediante radicado 2024-620-033374-2 del 26 de marzo de 2024, la Compañía hizo entrega de la información solicitada por el ANLA en el Auto 11470 del 28 de diciembre de 2023.

Mediante radicado 20246200339232 del 27 de marzo de 2024, la Compañía dio alcance a los documentos entregados mediante radicado 2024-620-033374-2 del 26 de marzo de 2024 haciendo entrega de la certificación fiscal.

(2) Al 30 de septiembre de 2024, el valor reconocido como provisión por plan de compensación impuesto por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), corresponde a la obligación ambiental establecida a cargo de la Compañía en la Resolución 2984 del 9 de octubre de 2017, ejecutoriada el 10 de abril de 2018. La obligación consiste en la elaboración y ejecución de un Plan de Compensaciones asociado a la concesión de aguas del río Bogotá, el cual debe elaborarse de acuerdo con las alternativas definidas por la Corporación.

El 13 de julio de 2020, la Compañía fue notificada a través de correo electrónico, de la Resolución DGEN No. 20207100872 del 10 de julio de 2020, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca "Por la cual se establece un Plan de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones". Esta resolución impone un Plan de Compensación por un valor de \$96.680.772.

El 28 de julio de 2020 la Compañía interpuso recurso de reposición a la Resolución DGEN No. 20207100872 del 10 de julio de 2020 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Posteriormente mediante la Resolución DGEN N°20217000244 de 16 de junio de 2021, la cual resuelve el recurso y queda en firme la Resolución DGEN No. 20207100872 del 10 de julio de 2020, se toma la decisión bajo la estrategia jurídica y legal presentar demanda de nulidad y restablecimiento del derecho la cuál fue radicada ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el pasado 25 de noviembre de 2021.

La demanda fue admitida por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 3 de octubre de 2023, y como consecuencia de esta actuación la CAR, presenta recurso de reposición contra esta

(En miles de pesos colombianos)

decisión, bajo el argumento que los actos administrativos corresponden a actos de ejecución o seguimiento y no actos administrativos que generen nuevas obligaciones. El proceso se encuentra al despacho para resolver el recurso.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, en este proceso de la demanda, aún no se tiene un pronunciamiento definitivo dentro del proceso judicial, la Compañía debe dar cumplimiento a lo establecido en el mencionado acto administrativo, esto es, desarrollar las acciones contempladas en los programas definidos por la CAR por un valor aproximado de \$96.000.000 cuya ejecución debe ir distribuida en el tiempo de la concesión, hasta el año 2038.

La disminución en el valor de la provisión está dada por el decrecimiento generalizado en el IPC proyectado para la indexación de flujos y por el incremento en la tasa utilizada para la actualización financiera que al mes de septiembre de 2024 es de 10.41% y a diciembre de 2023 es 10.17%.

- (3) Corresponde a la provisión derivada de las obligaciones ambientales asociadas a la construcción de plantas de tratamiento residuales, plan de reducción de olores ofensivos y plan de manejo ambiental para la operación del embalse Muña, con el fin de mitigar los impactos ambientales generados para el municipio de Sibaté y su costa. La Compañía plantea ejecutar las obras establecidas en la obligación al 2038, por lo que los flujos a largo plazo se descontaron a una tasa del 10,44% E.A.
- (4) Corresponde a las provisiones ambientales para la construcción y operación de los proyectos renovables:
 - Parque Solar El Paso: Al 30 de septiembre de 2024, el valor registrado por la provisión ambiental del parque solar El Paso incluye el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 10.84% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 25 años, el cual corresponde a la duración de la licencia.
 - La Loma: Al 30 de septiembre de 2024, el valor registrado por la provisión ambiental correspondiente al plan de compensación del componente biótico del parque solar La Loma incluye el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 9.22% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 5 años, el cual corresponde a la obligación de la licencia.
 - Fundación: Al 30 de junio de 2024, el valor registrado por la provisión ambiental correspondiente al
 plan de compensación del componente biótico del parque solar La Loma incluye el descuento de los
 flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 14.11% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 3 años,
 el cual corresponde a la obligación de la licencia.
- (5) Al 30 de septiembre de 2024, el valor de las pretensiones en las reclamaciones a la Compañía por litigios administrativos, civiles, laborales y acciones constitucionales ascienden a \$16.862.396.376 con base en la evaluación de la probabilidad de éxito en la defensa de estos casos, se han provisionado \$68.632.390 (incluye actualización financiera) para cubrir las pérdidas probables por estas contingencias. La Administración estima que los resultados de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada serán favorables para los intereses de la Compañía y no causarían pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultasen, éstos no afectarían de manera significativa la posición financiera de la Compañía.

Las sanciones al cierre de septiembre de 2024 corresponden a:

(En miles de pesos colombianos)

Provisión Sanciones	Valor provisión
Superintendencia de Servicios públicos (a)	\$ 22.276.715
Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena (b)	11.462.753
Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible	10.761.336
Autoridad Nacional De Licencias Ambientales	707.653
Corporación Autónoma Del Guavio	79.442
Saldo final al 30 de septiembre de 2024	\$ 45.287.899

Las sanciones al cierre de diciembre de 2023 corresponden a:

Provisión Sanciones	Valor provisión
Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible	\$ 10.579.305
Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena	5.660.184
Corporación Autónoma Del Guavio	334.814
Autoridad Nacional De Licencias Ambientales	229.364
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	\$ 16.803.667

- (a) Corresponde a la contribución adicional correspondiente al año 2021, asociada al tributo que deben pagar las centrales Hidroeléctricas por el uso del agua si la capacidad instalada es superior a 10.000 Kw.
- (b) Corresponde al proceso por el uso del agua, independiente si este se utilizó en la generación de energía, en el cual la Compañía no tenía un equipo de medición de volumen del agua utilizado, por lo que la regulación autoriza el máximo caudal autorizado. El aumento de la capacidad instalada, solo se puede tener en cuenta cuando es emitida la comunicación del Ministerio de Minas y Energía. La situación de la capacidad del uso del agua del 2016, no está cubierta por una resolución del Ministerio de Minas y Energía, por lo que se constituyó esta provisión.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones no es posible determinar un calendario razonable con fechas de pago.

Al 30 de septiembre de 2024, el valor de las reclamaciones por litigios administrativos, civiles, laborales y contratistas se detalla así:

(En miles de pesos colombianos)

Procesos	Calificación	No. de Procesos	Valor de la Contingencia	Valor provisión	
-Distribución - Civil	Posible	261	\$ 875.906.209	\$ -	
	Probable	37	17.394.978	6.821.477	
	Remota	17	12.915.387.942	-	
Total distribución - Civil		315	13.808.689.129	6.821.477	
-Distribución-Laboral	Posible	192	30.993.905	-	
	Probable	32	10.422.832	7.782.781	
Total distribución-Laboral		224	41.416.737	7.782.781	
Generación-Inundaciones A97	Posible	2	49.370	-	
	Probable	2	3.073.181	4.675.000	
Total generación-Inundaciones A97		4	3.122.551	4.675.000	
Generación-Inundaciones D97	Posible	3	139.630	-	
	Probable	2	308.033	224.248	
Total generación-Inundaciones D97		5	447.663	224.248	
Generación-Laboral	Posible	21	6.692.976	-	
	Probable	4	1.040.223	404.221	
Total general Total Generación-Laboral		25	7.733.199	404.221	
Generación-Otros	Posible	38	2.286.072.427	-	
	Probable	3	366.127	5.000	
	Remota	3	112.320.000	-	
Total Generacion-Otros		45	2.398.758.554	5.000	
Quimbo	Posible	156	568.632.845	-	
	Probable	2	5.467.741	1.510.000	
		10	12.290.173	-	
Total Quimbo		168	586.390.759	1.510.000	
Renovables	Posible	3	15.837.784	-	
	Remota	1			
Total Renovables – Laboral		4	15.837.784		
Total general	·	789	\$ 16.862.396.376	\$ 21.422.727	

Concepto	Valor de la provisión a 2024	Valor de la provisión a 2023
Sanciones	\$ 45.287.899	\$ 16.803.667
Primas de éxito	4.473.202	4.174.701
Provisión litigios Fiscales	956.450	956.450
Fallos en cumplimiento	12.000	-
Sanciones LTI	-	637.735
VPN	(3.519.888)	(5.674.524)
	\$ 47.209.663	\$ 16.898.029

(6) Exportación de transformadores contaminados

Al 30 de septiembre de 2024 se ajusta la estimación de la provisión a 2025 de acuerdo con los límites establecidos por la resolución; el incremento se debe a la actualización de valores de disposición final, personal, marcación, muestreos y levantamientos de equipos. El saldo de la provisión a 30 de septiembre de 2024 es de \$17.038.176, la Compañía actualizó la provisión descontando los flujos futuros al valor presente neto a una tasa del 13.99% E.A., la tasa de descuento más adecuada; se consideran las tasas de interés de los bonos del Gobierno (TES) que tienen plazos de vencimiento similares a los de la obligación.

(7) A partir del 1 de enero de 2020 la Compañía aplica la CINIIF 23, "Incertidumbres sobre el tratamiento de los impuestos sobre las ganancias", la cual se tiene en cuenta para la determinación tanto del Impuesto a la Renta corriente como para el Impuesto a la Renta diferido. Esta interpretación define el

(En miles de pesos colombianos)

"tratamiento impositivo incierto" como la posición adoptada por una entidad sobre la determinación del Impuesto a la Renta, respecto de la cual es probable que la Administración Tributaria no acepte dicha posición, sea que haya sido validada o no en el pasado por la referida Administración.

En aplicación de esta interpretación, la Compañía ha venido adelantando la revisión de los contratos celebrados con entidades del exterior y el cumplimiento de requisitos que se deben tener en consideración.

La variación entre diciembre 31 de 2023 y el corte a 30 de septiembre de 2024, corresponde a la actualización de los intereses de acuerdo con las tasas de interés moratorio para efectos fiscales señaladas en la normatividad por \$2.123.860 y a la reversión por \$(16.394.366) de contingencia asociada a declaraciones de renta en firme de Codensa y Emgesa por las vigencias 2016, 2017 y 2019.

- (8) Corresponde principalmente a los siguientes conceptos:
 - Impuesto IVA interconexión: Corresponde al proceso si los servicios de reconexión están gravados con IVA por los bimestres I a VI de 2016. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), considera que los servicios de reconexión no hacen parte del servicio público y por ende no son excluidos de IVA. La sentencia de primera instancia falló favorablemente sobre el bimestre VI al considerar que la reconexión si hace parte del servicio público. Sobre los bimestres I a V considera que la demanda fue interpuesta por fuera del término de caducidad considerando que la Compañía no había recibido los actos demandados en la dirección señalada en el recurso y por ende procedía a la notificación. La sentencia ha sido apelada argumentando: (i) La DIAN ha debido intentar ubicar a la Compañía en la dirección del RUT tal como lo señala el artículo 568 del Estatuto Tributario; (ii) La notificación de la Compañía en la dirección del RUT si se dio con respecto en el bimestre VI y en otros 7 actos que fueron notificados durante el mismo período; (iii) contrario a lo dicho en la sentencia, la Compañía aportó las pruebas correspondientes que soportaban que solo conocía los actos demandados hasta el 23 de noviembre de 2020; (iv) aceptar la posición de la DIAN avalada en la sentencia de primera instancia puede constituir un exceso ritual manifiesto, máxime cuando está claro que el fondo del asunto discutido es favorable a la Compañía. Se provisiona el litigio considerando que los argumentos son novedosos y no se tiene jurisprudencia sobre los mismos.
 - Impuesto Predial Bogotá: Corresponde al pago del impuesto predial de varios inmuebles correspondientes a los años 2020 y 2021 considerando que el tiempo para discutir los actos administrativos ha expirado. El pago se debe realizar para aprovechar: (i) los menores valores aceptados por la autoridad tributaria distrital en la revocatoria directa en la cual se argumenta que estos predios hacen parte de subestaciones utilizadas para la prestación del servicio público de energía al sector urbano. De esta forma, se demuestra que, para efectos del impuesto predial son predios con destino dotacional, y por lo tanto no pueden ser considerados como predios urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados; y (ii) la reducción de sanciones e intereses vigentes hasta el 31 de diciembre del año 2024.
 - (9) Al 30 de septiembre de 2024 corresponde a la obligación para la pavimentación de la vía entre los municipios de Gama y Gachalá, por sentencia desfavorable de segunda instancia proferida el 2 de mayo de 2024 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de la cual la Compañía fue notificada el día 9 de mayo de 2024. La Compañía plantea ejecutar las obras establecidas en la obligación al 2029, por lo que los flujos a largo plazo se descontaron a una tasa del 11,17% E.A.

El movimiento de las provisiones entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024 es el siguiente:

(En miles de pesos colombianos)

	recla	visión de maciones egales	Desmantelamiento, costos de restauración y rehabilitación	Provisión Incertidumbre Fiscal	Provisiones Ambientales	Provisión Vía Gama Gachalá	Otros	Total
Saldo inicial a 01 de enero de 2024	\$	36.848.381	\$ 27.165.176	\$ 26.061.621	\$ 323.234.008	\$ -	\$ 7.776.127	\$ 421.085.313
Incremento (Decremento)		39.145.612	9.003.692	(14.270.506)	-	69.385.082	5.899.369	109.163.249
Provisión utilizada		(3.506.421)	(3.955.341)	-	(12.269.533)	-	-	(19.731.295)
Actualización efecto financiero		2.154.636	167.214	-	(12.916.693)	(2.250.958)	(287.675)	(13.133.476)
Recuperaciones		(6.009.818)	-	-	-	-	-	(6.009.818)
Total movimientos en provisiones		31.784.009	5.215.565	(14.270.506)	(25.186.226)	67.134.124	5.611.694	70.288.660
Saldo final al 30 de septiembre de 2024	\$	68.632.390	\$ 32.380.741	\$ 11.791.115	\$ 298.047.782	\$ 67.134.124	\$ 13.387.821	\$ 491.373.973

18. Pasivos por impuestos

Impuesto sobre la renta

El impuesto a la renta por pagar se presenta a continuación:

	Al 30 de septiembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Impuesto de renta corriente (1)	\$ 990.161.159	\$ 1.626.595.255
Obras por impuestos	7.744.332	-
Descuentos tributarios y retención en la fuente	(34.894.720)	(82.108.072)
Autorretenciones otros conceptos	(246.575.518)	(322.583.980)
Autorretenciones de retención en la fuente	(295.951.570)	(403.011.850)
Anticipo de renta	(420.580.190)	(452.711.244)
Neteo de impuesto de renta	96.507	<u> </u>
Pasivos por impuestos corrientes	\$ -	\$ 366.180.109

1) El pasivo por impuesto de renta corriente por pagar está compuesto por:

	Al 30 de septiemi	ore de 2024	Al 31 de dicier	nbre de 2023
Impuestos a las ganancias relativos al resultado del período	\$	977.724.063	\$	1.658.943.717
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral		12.437.096		(32.348.462)
	\$	990.161.159	\$	1.626.595.255

A septiembre 2024 se presenta un pasivo por impuesto de renta corriente por \$0 principalmente debido al valor pagado adicional al impuesto de renta del año gravable 2023 por concepto de anticipo del impuesto de renta correspondiente al año fiscal siguiente, que en este caso corresponde al año gravable 2024, el cual se tendrá en cuenta en la presentación de renta en el año 2025.

Las declaraciones de renta de los años gravables 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 se encuentran abiertas para revisión por parte de las autoridades tributarias, así como la renta para la equidad CREE de 2016. Sin embargo, en opinión de la gerencia, en el evento en que ocurra un proceso de fiscalización, no se esperan diferencias significativas.

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula a la tasa vigente. Para los años gravables 2024 y 2023, la tarifa es del 35%, por el método de causación y se determina con base en la utilidad comercial depurada de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

(En miles de pesos colombianos)

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con entidades independientes.

Los deberes formales del año 2023 se presentaron a la DIAN y fueron trasmitidos en debida forma el 16 de septiembre de 2024.

Las transacciones realizadas durante el año 2024 han sido validadas por los asesores tributarios y se presentarán en el año 2025 en la documentación comprobatoria e informativa en los términos establecidos por el Gobierno Nacional.

Contrato de estabilidad jurídica

A continuación, se describen los principales aspectos del contrato de estabilidad jurídica celebrado entre la Nación (Ministerio de Minas y Energía) y la Compañía, perfeccionada el 20 de diciembre del año 2010: Objeto: La compañía se Compromete a construir la hidroeléctrica "El Quimbo".

Monto de inversión y Plazos: Las inversiones de la Compañía relacionadas con el proyecto El Quimbo comprometidas fueron de \$1.922.578.143. Antes de la puesta en operación en el año 2015 de la central se había determinado un incremento del presupuesto incluido el gasto financiero que se proyectaba incurrir para la financiación del proyecto por valor de \$1.001.698.548, cada año según los nuevos valores invertidos se debe cancelar incrementar el valor de la prima.

Normas claves objeto de Estabilidad Jurídica (con favorabilidad):

- a. Tarifa de renta (33%), exclusión del cálculo de renta presuntiva y deducciones especiales por inversiones en desarrollo científico y por inversiones en medio ambiente, entre otras.
- b. Permite asegurar la estabilidad de la deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos (30%), la cual se desmontó partir del 1 de enero del año 2011.

Obligaciones de las Partes

- a. Obligaciones de la Compañía:
- Cumplir con el monto de la inversión planeada para la construcción y puesta en marcha del proyecto hidroeléctrico El Quimbo.
- Pagar la prima de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 2 del contrato de estabilidad jurídica. Según la inversión inicial se pagó una prima por \$9.612.891 (consignada el 23 de diciembre de 2010) y se debe ajustar en el evento en que se realicen aumentos en el monto de la inversión. En diciembre de 2014, la Compañía pagó \$6.299.623 por concepto de ajuste de la prima con ocasión de la mayor inversión aprobada. En marzo de 2016, diciembre 2019, enero 2021, marzo 2023, diciembre de 2023 y marzo 2024, la Compañía pagó \$4.657.387, \$3.225.114, \$1.204.102, \$124.412, \$263.634 y \$106.262 respectivamente, por concepto de ajuste de la prima por la mayor inversión realizada.
- Pagar tributos oportunamente.

(En miles de pesos colombianos)

- Contratar una auditoría independiente encargada de revisar y certificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato, para este propósito la Compañía contratará anualmente a un tercero especialista para la revisión de compromisos adquiridos.
- b. Obligaciones de la Nación:
- Garantizar por 20 años la estabilidad de las normas incluidas en el contrato (con favorabilidad) para el proyecto El Quimbo.

La auditoría del contrato de estabilidad jurídica del 2023 se radicó ante el Ministerio de Minas y Energía dentro del plazo establecido para ello, el 27 de marzo de 2024.

19. Otros pasivos no financieros

	Al 30 de septiembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023	
Anticipos por venta de energía (1) Impuestos distintos a la renta (2) Anticipos de clientes por uso de redes Ingresos diferidos	\$ 153.048.151 118.939.903 20.068.693 3.818.047	\$ 174.548.030 137.030.095 25.478.449 3.818.047	
	\$ 295.874.794	\$ 340.874.621	

- (1) La variación del período corresponde a la disminución del anticipo de compras de energía principalmente con Air-E S.A.S E.S.P., Ruitoque E.S.P., Drummond Power S.A. E.S.P., e Hilanderías Universal S.A.S.
- (2) Al 30 de septiembre de 2024, los impuestos distintos a la renta corresponden a:

	Al 30 de septiembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023		
Impuestos territoriales, contribuciones municipales y afines (1)	\$ 73.121.847	\$ 90.077.805		
Provisión para pago de impuestos (2)	45.818.056	46.952.290		
	\$ 118.939.903	\$ 137.030.095		

- 1) Se presenta una disminución de \$(16.955.958) principalmente por el valor de las retenciones en la fuente, ICA e IVA.
- 2) La variación corresponde a la provisión de ICA que generó una disminución de \$ (1.134.234).

20. Provisiones por beneficios a los empleados

_	Al 30 de septiembre de 2024			Al 31 de diciembre de 2023		
	Corriente		No Corriente		Corriente	No corriente
Prestaciones sociales y aportes de ley (1)	\$	81.144.630	\$	644.756	\$ 90.249.166	\$ 3.246.556
Obligaciones por beneficios definidos post-empleo (2)		26.867.783	4	58.098.428	33.442.032	496.526.650
Beneficios por planes de retiro		1.886.740		-	5.723.712	-
Otras obligaciones		86.201		-	80.662	-
	\$	109.985.354	\$ 4	58.743.184	\$ 129.495.572	\$ 499.773.206

(1) Al 30 de septiembre de 2024 corresponde principalmente a bonificaciones \$28.030.625; vacaciones y prima de vacaciones \$14.353.053; así mismo, la Compañía hace aportes periódicos de ley para cesantías y seguridad social integral: salud, riesgos profesionales y pensiones, a los respectivos fondos privados y a Colpensiones que asumen estas obligaciones en su totalidad.

(En miles de pesos colombianos)

(2) La variación para los saldos corriente y no corriente corresponde al reconocimiento de la ganancia/pérdida actuarial de pensiones y otros beneficios por \$(46.259.773), costo financiero por \$28.021.136, contribuciones pagadas por \$(28.137.915), adquisiciones 740.594 y costo del servicio corriente \$633.487.

La Compañía otorga diferentes planes de beneficios definidos; obligaciones post-empleo y beneficios de largo plazo a sus trabajadores activos o jubilados; de acuerdo con el cumplimiento de requisitos previamente definidos, los cuales se refieren a:

Pensiones de jubilación.

La Compañía posee un plan de pensión de beneficios definidos sobre el cual no presenta activos específicos, excepto por los recursos propios originados en el desarrollo de su actividad operacional. Los planes de pensiones de beneficios establecen el monto de beneficio por pensión que recibirá un empleado a su retiro, el que usualmente depende de uno o más factores, tales como, edad del empleado, años de servicio y compensación.

El pasivo reconocido en el estado intermedio separado condensado de situación financiera, respecto de los planes de pensiones de beneficios definidos, es el valor presente de la obligación del beneficio definido a la fecha del estado separado de situación financiera, junto con los ajustes por ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas. La obligación por el beneficio definido se calcula por actuarios independientes usando el método de unidad de crédito proyectado.

El valor presente de la obligación de beneficio definido se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando las tasas de interés calculada a partir de la curva de rendimiento de los Títulos de Deuda Pública del Gobierno de Colombia (TES) denominados en unidades de valor real (UVR) que tienen términos que se aproximan a los términos de la obligación por pensiones hasta su vencimiento.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan al patrimonio neto en el otro resultado integral, en el período en el que surgen.

La base de empleados sobre los cuales se realiza el reconocimiento de este beneficio corresponde a 1.439 pensionados con una edad promedio de 71 años.

Otras obligaciones post-empleo

Beneficios a pensionados

La Compañía otorga los siguientes auxilios a sus empleados retirados por pensión: (i) Auxilio educativo, (ii) Auxilio de energía, y (iii) Auxilio de salud de acuerdo con lo establecido en la convención colectiva de trabajo.

El derecho a los beneficios mencionados generalmente se da al empleado independiente de que haya trabajado hasta la edad de retiro. Los costos esperados de estos beneficios se devengan durante el período de empleo usando una metodología semejante a la de los planes de beneficios definidos. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan en otros resultados integrales en el período en el que surgen. Estas obligaciones se valorizan anualmente por actuarios independientes calificados.

Cesantías retroactivas

Las cesantías retroactivas, consideradas como beneficios post-empleo, se liquidan a aquellos trabajadores pertenecientes al régimen laboral anterior a la Ley 50 de 1990 y que no se acogieron al cambio de régimen. Esta prestación social se liquida por todo el tiempo laborado con base en el último salario devengado y se

(En miles de pesos colombianos)

paga independientemente de que el empleado sea despedido o se retire. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan al otro resultado integral.

Beneficios de largo plazo

La Compañía reconoce a sus empleados activos, beneficios asociados a su tiempo de servicio, como son los quinquenios, el cual consiste en realizar un pago por cada 5 años de servicio ininterrumpidos a trabajadores cuya fecha de contratación fue realizada antes del 21 de septiembre de 2005 y aquellos trabajadores que se encontraban laborando en la EEC y se devenga a partir del segundo año, de acuerdo con lo definido en la convención colectiva de trabajo.

Los costos esperados de estos beneficios se devengan durante el período de empleo, usando una metodología semejante a la que se usa para los planes de beneficios definidos. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan en el resultado del período en el que surgen. Estas obligaciones se valorizan por actuarios independientes calificados.

A la fecha la base de empleados sobre los cuales se realiza el reconocimiento de este beneficio corresponde a 184 empleados con una edad y promedio de 53,9.

Hipótesis financieras:

Tipo de tasa	Al 30 de septiembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Tasa de descuento	8,16%	7,30%
Tasa de incremento salarial (personal activo)	8,66%	8,66%
Tasa de incremento a las pensiones	7,58%	7,58%
Inflación estimada	7,58%	7,58%
Inflación servicio médico	10,00%	10,00%

El movimiento de las obligaciones por prestaciones definidas al 30 de septiembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Personal jubilado		Personal	activo	Otros	Total Plan de beneficios	
	Pensiones (a)	Beneficios	Cesantías retroactivas	Quinquenios	Plan de retiro	definidos	
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	\$ 408.578.881	\$ 77.966.291	\$ 14.992.204	\$ 8.014.679	\$ 20.416.627	\$ 529.968.682	
Costo del servicio corriente Costo financiero Contribuciones Pagadas Adquisiciones	21.791.802 (12.235.198)	4.116.383 (4.465.939)	365.151 781.206 (2.499.963)	202.650 389.598 (1.178.075)	65.686 942.147 (7.758.740) 740.594	633.487 28.021.136 (28.137.915) 740.594	
Pérdidas y Ganancias actuariales que surgen por cambios en las suposiciones financieras	(43.085.056)	(2.024.532)	(248.476)	(48.576)	(853.133)	(46.259.773)	
Saldo final al 30 de septiembre de 2024	\$ 375.050.429	\$ 75.592.203	\$ 13.390.122	\$ 7.380.276	\$ 13.553.181	\$ 484.966.211	

Saldo final al 31 de diciembre de 2022
Costo del servicio corriente Costo financiero Contribuciones Pagadas Adquisiciones Pérdidas y Ganancias actuariales que surgen por cambios en las suposiciones financieras Pérdidas y Ganancias actuariales que surgen por cambios en las suposiciones por experiencia Solda final el 24 de disignator de 2022
Saldo final al 31 de diciembre de 2023

Plan de beneficios	Otros	Personal activo		Personal Jubilado	
definidos	Plan de retiro	Quinquenios	Cesantías retroactivas	Beneficios	Pensiones (a)
\$ 397.755.49	\$ 13.911.377	\$ 9.372.106	\$ 10.210.370	\$ 66.476.365	\$ 297.785.281
753.85	92.807	312.305	348.744	-	-
36.185.61	1.099.192	781.339	928.763	6.061.540	27.314.785
(37.190.173	(8.182.824)	(2.858.522)	(3.326.677)	(5.396.691)	(17.425.459)
10.715.47	10.715.470	· - '	- '	· - ′	- '
113.968.50	657.582	538.642	1.765.259	13.639.528	97.367.495
7.779.90	2.123.023	(131.191)	5.065.745	(2.814.451)	3.536.779
\$ 529.968.68	\$ 20.416.627	\$ 8.014.679	\$ 14.992.204	\$ 77.966.291	\$ 408.578.881

Total

(En miles de pesos colombianos)

Convención colectiva de trabajo

Convención Colectiva - SINTRAELECOL

El 16 de diciembre de 2022, se firmó durante la etapa de arreglo directo, la nueva Convención Colectiva que regulará las relaciones laborales entre la Compañía y los trabajadores convencionados en los próximos tres años. Los principales puntos del acuerdo que beneficiará al 100% de nuestro personal convencionado son los siguientes:

- Se unificaron las convenciones colectivas de Enel-Emgesa y Enel-Codensa a una sola.
- Se aplicarán incrementos salariales así:

Año 2023: IPC+2%Año 2024: IPC+3%Año 2025: IPC+4%

- Se Incrementarán todos los auxilios y beneficios convencionales en IPC, a partir del año 2023.
- Durante los próximos 5 años, se realizará la unificación gradual de beneficios como primas, evaluación de desempeño, bono de energía y auxilio de transporte. Para ello, se tomará como referente los porcentajes o valores más altos.
- Se tendrá un nuevo préstamo de vehículo híbrido o eléctrico, por valor de cuarenta millones de pesos \$(40.000) a una tasa del 0% de interés.
- Se unificarán los valores de préstamos de vivienda, de vehículo y de libre inversión. Se tomará el valor del préstamo más alto y el tope será actualizado en los próximos años según el aumento del IPC.
- Se otorgó en enero de 2023, un bono de firma por valor de cuatro millones de pesos \$(4.000), para el personal vinculado al sindicado antes del 11 de noviembre de 2022.
- Se aumentará el bono de retiro por mutuo acuerdo por pensión legal de vejez, por valor de 10 SMLMV (Salario Mínimo Legal Vigente) para trabajadores del nuevo convenio. También se aumentará a 30 SMLMV (Salario Mínimo Legal Vigente) para trabajadores de convenio retroactivo y convenio Ley 50.
- Se incrementará el auxilio sindical para la organización sindical.

Convención colectiva: ASIEB-CODENSA

El 29 de abril de 2018 se firmó Convención Colectiva de Trabajo con la Organización Sindical ASIEB - CODENSA. La vigencia de la Convención Colectiva fue establecida del 1 de mayo de 2016 hasta el 31 de diciembre 2019.

Finalizado el término del acuerdo colectivo, la organización sindical presento nuevamente pliego de petición a Enel Colombia S.A. E.S.P. el día 30 de diciembre de 2019, y con ello se dio inicio a la etapa de arreglo directo, etapa que finalizó sin acuerdo alguno entre las partes, toda vez que las necesidades y posiciones de cada parte se encuentran alejadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando la imposibilidad de adelantar una huelga por ser un servicio público esencial, se procedió a solicitar la constitución del Tribunal de Arbitramento, órgano que emitió el

(En miles de pesos colombianos)

correspondiente laudo arbitral (Acuerdo Colectivo). Contra el mismo tanto Enel Colombia S.A. E.S.P como el sindicato interpusieron el recurso de anulación correspondiente, el cual fue concedido por el Tribunal y está pendiente de ser resuelto por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral, decisión con la cual se pondrá fin al conflicto existente entre las partes.

Convención colectiva: ASIEB-EMGESA

El 1 de junio de 2016 se firmó Convención Colectiva de Trabajo con la Organización Sindical ASIEB - EMGESA. La vigencia de la Convención Colectiva fue establecida del 1 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Estando dentro del término legal el sindicato presentó la denuncia contra dicha Convención Colectiva y pliego de peticiones el día 30 de diciembre de 2019, razón por la cual se inició la etapa de arreglo directo el 19 de febrero de 2020. Etapa que finalizó sin acuerdo alguno entre las partes, toda vez que las necesidades y posiciones de cada parte se encuentran alejadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando la imposibilidad de adelantar una huelga por ser un servicio público esencial, se procedió a la convocatoria del respectivo Tribunal de Arbitramento ante el Ministerio del Trabajo, órgano que debe definir el conflicto colectivo con esta organización sindical.

El 10 de junio de 2022 fue promulgado el Laudo Arbitral por parte del Tribunal de Arbitramento. En contra de este, tanto Enel Colombia S.A. E.S.P. como la organización sindical, interpusieron el recurso de anulación correspondiente, el cual fue admitido y sobre el mismo la Corte Suprema de Justicia emitió Sentencia con fecha del 13 de septiembre de 2023, sobre la cual la Organización Sindical interpuso Solicitud de aclaración la cual está pendiente de ser resuelta.

Negociación Colectiva - REDES

La organización sindical REDES presentó desde el año 2013 pliego de peticiones ante Codensa S.A. E.S.P. con miras a obtener un acuerdo colectivo que regulara las relaciones con sus afiliados.

En ese momento el proceso no se adelantó con base en conceptos que emitió el Ministerio del Trabajo sobre la unidad de negociación, sin embargo y a pesar de ello, luego de algunas mesas de trabajo se iniciaron las negociaciones, las cuales culminaron sin acuerdo entre las partes.

Con posterioridad a ello, y ante la solicitud de convocatoria del Tribunal de Arbitramento respectivo que pusiera fin al conflicto, se inició un nuevo debate ante el Ministerio del Trabajo sobre la forma de proceder; este trámite finalizó ordenando, por parte del Ministerio del Trabajo, la constitución del Tribunal de Arbitramento, el cual ya profirió laudo arbitral.

Contra el mismo el sindicato interpuso recurso de anulación, el cual fue concedido por el Tribunal, remitiéndose el expediente a la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral, quien en la sentencia SL 4089 de 2022, devuelve el laudo arbitral al Tribunal de Arbitramento para que se pronuncie a lo cual el Tribunal de Arbitramento se pronuncia y sobre el cual la Organización Sindical interpone nuevamente recurso de anulación el cual sube a Corte Suprema de Justicia para ser estudiado.

Actualmente el recurso de anulación se encuentra en la Corte Suprema de justicia.

21. Impuestos diferidos, neto

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos depende de la obtención de utilidades tributarias suficientes en el futuro. La Administración considera que las proyecciones de utilidades fiscales futuras cubren lo necesario para recuperar los activos.

(En miles de pesos colombianos)

A continuación, se incluye el detalle del activo (pasivo) por impuesto diferido neto al 30 de septiembre de 2024:

	Saldo inicial al 31 de diciembre de 2023	Incremento (Decremento) por impuestos diferidos en Resultados	Incremento (Decremento) por Impuestos Diferidos en Otros Resultados Integrales	Saldo final al 30 de septiembre de 2024
Otras provisiones (1)	\$ 90.729.062	\$ 89.778.951	\$ -	\$ 180.508.013
Obligaciones de aportación definida	84.311.386	(2.241.109)	(13.654)	82.056.623
Forward y swap	14.670.914	(325.576)	(24.650.604)	(10.305.266)
Impuesto diferido activo	189.711.362	87.212.266	(24.664.258)	252.259.370
Exceso de depreciación fiscal sobre el valor contable (2)	(472.363.061)	(98.936.917)	-	(571.299.978)
Metodo de participación CAM	(82.084.198)	(8.622.157)	19.584.483	(71.121.872)
Otros	(342.068)	19.736	-	(322.332)
Impuesto diferido pasivo	(554.789.327)	(107.539.338)	19.584.483	(642.744.182)
Impuesto diferido pasivo, neto	\$ (365.077.965)	\$ (20.327.072)	\$ (5.079.775)	\$ (390.484.812)

A continuación, se incluye el detalle del activo (pasivo) por impuesto diferido neto al 31 de diciembre de 2023:

	Saldo inicial al 31 de diciembre de 2022	Incremento (Decremento) por impuestos diferidos en Resultados	Incremento (Decremento) por Impuestos Diferidos en Otros Resultados Integrales	Saldo final al 31 de diciembre de 2023
Otras provisiones (1)	\$ 133.531.325	\$ (42.802.263)	-	\$ 90.729.062
Obligaciones de aportación definida	32.641.159	6.975.972	44.694.255	84.311.386
Forward y swap	(67.334.648)	30.131.615	51.873.947	14.670.914
Impuesto diferido active	98.837.836	(5.694.676)	96.568.202	189.711.362
Exceso de depreciación fiscal sobre el valor contable (2)	(354.283.464)	(118.079.597)	-	(472.363.061)
Metodo de participación CAM	(124.475.552)	(5.414.629)	47.805.983	(82.084.198)
Otros	(368.381)	26.313	-	(342.068)
Impuesto diferido pasivo	(479.127.397)	(123.467.913)	47.805.983	(554.789.327)
Impuesto diferido pasivo, neto	\$ (380.289.561)	\$ (129.162.589)	\$ 144.374.185	\$ (365.077.965)

(1) Al 30 de septiembre de 2024, el detalle del impuesto diferido activo por concepto de otras provisiones corresponde a:

	Saldo inicial al 31 de diciembre de 2023	Incremento (Decremento) por impuestos diferidos en Resultados	Saldo final al 30 de septiembre 2024
Provisiones de trabajos y servicios	\$ 13.330.220	\$ 24.843.907	\$ 38.174.127
Provisión Obligaciones Laborales (a)	19.721.110	(2.894.495)	16.826.615
Otros	7.428.857	69.570.277	76.999.134
Provisión de Cuentas Incobrables(b)	45.148.290	(992.510)	44.155.780
Provisión por desmantelamiento	4.027.794	324.563	4.352.357
Provisión Compensación Calidad	1.072.791	(1.072.791)	<u>-</u> ,
	\$ 90.729.062	\$ 89.778.951	\$ 180.508.013

- (a) Este rubro corresponde principalmente a provisiones de costos de personal por reestructuración (Transition Fund), provisión expatriados y provisiones e incentivos.
- (b) Corresponde principalmente a la provisión por deterioro de cartera de la línea de negocio de distribución de energía.
- (2) El exceso de depreciación fiscal sobre el valor contable surge porque:

(En miles de pesos colombianos)

- Los activos clasificados o que pertenecen al proyecto Quimbo tienen un tratamiento especial: Los activos en el año 2016 se depreciaron de acuerdo con la vida útil clasificada según el tipo de activo de acuerdo con el reglamento vigente hasta dicho año, para el año 2017 a pesar de que la reforma (Ley 1819 de 2016) estableció nuevas tasas para la depreciación, los activos que pertenecen a Quimbo seguirán con las del reglamento ya que este proyecto tiene estabilidad jurídica.
- Activos a los cuales se les aplicó depreciación acelerada con el método de reducción de saldos.
- Los demás activos se deprecian por línea recta.
- A partir del 2017, los activos que se adquieren como nuevos o que se activan se tendrá en cuenta la vida útil contable salvo que esta no sea mayor a la establecida en la Ley 1819 de 2016.

La Ley 2151 de 2021 definió que a partir del año 2023 la tarifa de renta es del 35%. El impuesto diferido a 30 de septiembre de 2024 se presenta a continuación:

	2024 en adelante Renta
Propiedades, planta y equipo	\$ (1.488.647.250)
Provisiones y pasivos estimados	(12.738.989)
Instrumentos financieros	119.990.920
Cartera	419.288.687
Obligaciones de aportación definida	53.858.413
Otros	(9.009.282)
Subtotal	(917.257.501)
Tarifa	35%
Impuesto de renta	(321.040.125)
Ganancias ocasionales	11.181.233
Tarifa	15%
Impuesto	1.677.185
Total impuesto diferido pasivo	(319.362.940)
Método de Participación	342.785.929
Impuesto Diferido Pasivo	(71.121.872)
Total impuesto diferido pasivo	\$ (390.484.812)

22. Patrimonio

Capital

El capital autorizado se compone por 286.762.927 acciones, con un valor nominal de \$4.400 por cada acción.

El capital suscrito y pagado, está representado por 148.913.918 acciones ordinarias acciones con valor nominal de \$4.400, distribuidas así:

Composición accionaria al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre 2023:

	Acciones Ord	inarias
	(%) Participación	Número de Acciones
Enel Américas S.A.	57,34%	85.394.808
Grupo Energía Bogotá S. A. E.S.P.	42,52%	63.311.437
Otros minoritarios	0,14%	207.673
	100,00%	148.913.918

Al 30 de septiembre de 2024 y diciembre de 2023, la Compañía tiene 244 acciones propias readquiridas, surgidas a partir del proceso de fusión llevado a cabo en el año 2022.

(En miles de pesos colombianos)

Distribución de Dividendos

Aprobados en el año 2024

La Asamblea General de Accionistas del 21 de marzo de 2024, aprobó la distribución de utilidades y pago de dividendos con cargo a la utilidad neta de 2023 por \$1.806.896.424, en el mes de julio de 2024 se realizó pago por \$616.007.898 y en el mes de diciembre de 2024 se espera realizar el pago restante por \$1.190.888.526.

Aprobados en el año 2023

La Asamblea General de Accionistas del 28 de marzo de 2023, aprobó la distribución de utilidades y pago de dividendos con cargo a la utilidad neta de 2022 por \$2.738.253.682, pagada en su totalidad durante el año 2023.

Otras reservas

	Al 30 de septiembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Otras Reservas (*)	\$ 1.146.052.277	1.146.052.277
Reserva Legal	354.065.638	354.065.638
Reserva para depreciación diferida (Art. 130 ET) (1)	282.901.905	351.339.260
Reserva Estatutaria	178.127	178.127
	\$ 1.783.197.947	\$ 1.851.635.302

^(*) Corresponde al ajuste por homologación de política de valoración de inversiones por método de participación patrimonial. Este rubro está compuesto principalmente por partidas originadas en el proceso de fusión durante el año 2022.

(1) En la reforma tributaria establecida por la Ley 1819 de 2016, fue derogado el artículo 130 del estatuto tributario; en consecuencia, las reservas constituidas hasta el 31 de diciembre de 2017 se revertirán en la medida que la depreciación contable se iguale a la depreciación fiscal. Por consiguiente, en la Asamblea General de Accionistas del 21 de marzo de 2024 se ordenó liberar \$(68.437.355), de la reserva constituida.

23. Ingreso de actividades ordinarias y otros ingresos de operación

	del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024	del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023	
Venta de energía	\$ 8.209.097.594	\$ 8.346.224.919	
Generación y Comercialización Energía Clientes Mercado Mayorista No regulado y bolsa (1)	4.802.525.925	5.038.915.245	
Distribución y Comercialización Energía Clientes Mercado Regulado (2)	3.290.870.010	3.203.178.706	
Suministro servicio Alumbrado Público (3)	115.701.659	104.130.968	
Transporte de Energía (4)	2.625.434.898	2.322.238.699	
Servicios Empresariales y de Gobierno (5)	294.563.949	321.794.169	
Arrendamientos	184.082.240	190.099.933	
Venta de Gas	56.747.979	56.471.278	
Ventas de certificados	303.197	175.959	
Venta de agua desmineralizada		28.908	
Ingresos de actividades ordinarias	11.370.229.857	11.237.033.865	
Otros Ingresos	86.084.492	116.840.041	
Total ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos de operación	\$ 11.456.314.349	\$ 11.353.873.906	

(En miles de pesos colombianos)

	¢		Período de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023	
Venta de energía	Ψ	2.667.391.164	\$	3.139.905.609
Generación y Comercialización Energía Clientes Mercado Mayorista No regulado y bolsa		1.651.920.697		1.915.475.210
Distribución y Comercialización Energía Clientes Mercado Regulado		976.455.938		1.190.480.338
Suministro servicio Alumbrado Público		39.014.529		33.950.061
Transporte de Energía		925.212.389		736.355.457
Arrendamientos		124.068.878		49.163.490
Servicios Empresariales y de Gobierno		36.546.349		108.583.117
Venta de Gas		20.302.948		19.857.150
Ventas de certificados		2.670		33.214
Venta de agua desmineralizada		-		52
Ingresos de actividades ordinarias		3.773.524.398		4.053.898.089
Otros Ingresos		35.807.387		37.771.103
Total ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos de operación	\$	3.809.331.785	\$	4.091.669.192

(1) Al 30 de septiembre de 2024, las ventas de energía del mercado mayorista ascienden a 9.599 Gwh, mercado no regulado a 3.669 Gwh y bolsa de energía a 2.831 Gwh. La disminución es principalmente por un menor precio Spot \$(562/Kwh en 2024 versus \$689/Kwh en 2023).

Los ingresos correspondientes a energía entregada y no facturada de generación y comercialización a clientes del mercado mayorista y mercado no regulado al 30 de septiembre de 2024 corresponden a \$478.699.291.

Los ingresos correspondientes a energía entregada y no facturada de generación y comercialización en bolsa al 30 de septiembre de 2024 corresponden a \$59.870.464.

(2) Al 30 de septiembre de 2024, las ventas de energía en el mercado regulado ascienden a 6.931 Gwh, de las cuales corresponden a clientes residenciales 4.015 Gwh, clientes comerciales 1.868 Gwh, clientes industriales 814 Gwh y clientes oficiales 234 Gwh. El aumento se debe principalmente por incremento en precios de contratos y mayor IPP e IPC.

Los ingresos correspondientes a energía entregada y no facturada de distribución y comercialización a clientes del mercado regulado al 30 de septiembre de 2024 corresponden a \$392.215.778.

A continuación, se relacionan los incrementos de la tarifa por componente percibidos durante el 2024:

	Tarifa Promedio Aplicada a septiembre 2023	Tarifa Promedio Aplicada a septiembre 2024	Variación
Gm	325,74	364,68	7,9%
Tm	48,96	53,07	8,5%
Pr	64,46	69,93	5,5%
D	245,95	221,78	1,8%
Rm	21,61	18,10	1,3%
Cv	69,08	105,65	51,9%
Cu	775.80	833.21	9.88%

Provisión opción tarifaria

Al 30 de septiembre de 2024 la cuenta por cobrar por opción tarifaria es por \$146.834.132.

(3) Al 30 de septiembre de 2024 los clientes de alumbrado público ascienden a 251 Gwh, principalmente por el consumo del Distrito Capital 157 Gwh y otros municipios por 94 Gwh.

(En miles de pesos colombianos)

- (4) Al 30 de septiembre de 2024 presenta incremento principalmente en la facturación por el servicio de uso de infraestructura de energía eléctrica de la Compañía; el saldo por otros comercializadores de energía en los sistemas de distribución local es de \$2.608.192.550 y sistemas de transmisión regional por \$17.242.348.
- (5) Al 30 de septiembre de 2024 los ingresos de servicios empresariales y de gobierno corresponden principalmente a otras prestaciones de servicio por \$128.595.851 y servicios de valor agregado por \$165.968.099. La disminución se presenta principalmente por menores asistencias en la prestación de servicios de luz y mantenimiento.

Desagregado de los ingresos de contratos con clientes

La Compañía obtiene sus ingresos de contratos con clientes, por la transferencia de bienes y/o servicios; estos contratos fueron agrupados en categorías que poseen características similares en los términos y condiciones contractuales, de acuerdo con la solución práctica de la NIIF 15.

En el siguiente cuadro se resumen las categorías, los grupos de contratos dentro de las mismas, las principales obligaciones de desempeño y como se satisfacen estas obligaciones de desempeño:

		1 de en	nueve meses del ero al 30 de bre de 2024	1 de en	nueve meses del ero al 30 de bre de 2023
Ventas de energía	A lo largo del tiempo	\$	8.209.097.594	\$	8.346.224.919
Transporte de energía	A lo largo del tiempo		2.625.434.898		2.322.238.699
Servicios Empresariales y de Gobierno	A lo largo del tiempo/ En un punto del tiempo		294.563.949		321.794.169
Arrendamientos	A lo largo del tiempo		184.082.240		190.099.933
Venta de Gas	A lo largo del tiempo		56.747.979		56.471.278
Venta de certificados	En un punto del tiempo		303.197		175.959
Venta de agua desmineralizada	En un punto del tiempo		-		28.908
Total ingresos de actividades ordinarias			11.370.229.857		11.237.033.865
Otros Ingresos de operación			86.084.492		116.840.041
Total ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos de operación		\$	11.456.314.349	\$	11.353.873.906

Activos y pasivos contractuales

Activos contractuales

La Compañía no presenta activos contractuales, ya que los bienes y/o servicios suministrados a los clientes que aún no han sido facturados, generan un derecho incondicional a la contraprestación por parte de los clientes, ya que solo se requiere el paso del tiempo en la exigibilidad de los pagos por parte de los clientes, y la Compañía ha satisfecho todas las obligaciones de desempeño.

Pasivos contractuales

La Compañía presenta los pasivos del contrato en el estado de situación financiera separado, en el rubro de otros pasivos no financieros corrientes. Los pasivos del contrato reflejan las obligaciones de la Compañía, en la transferencia de bienes y/o servicios a los clientes por los que la entidad ha recibido una contraprestación anticipada.

A continuación, se muestran los pasivos del contrato por categoría:

(En miles de pesos colombianos)

	Al 30 de septiembre de 2024		Al 30 de septiembre de 202	3
Clientes Mayorista	\$	117.630.146	\$	163.572.028
Clientes No Regulado		29.992.482		13.794.444
Transporte de energía		5.425.523		13.900.323
	\$	153.048.151	\$	191.266.795

Satisfacción de las obligaciones de desempeño

Las obligaciones de desempeño son satisfechas en la medida que se transfieren bienes y/o servicios comprometidos con los clientes; es decir, en la medida que el cliente obtiene el control de los bienes y servicios transferidos.

Venta de energía clientes no regulados, mayoristas y bolsa

La satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo, ya que los clientes reciben y consumen de forma simultánea, los beneficios proporcionados en la prestación de la energía suministrada por la Compañía.

Venta de gas

Al igual que en la venta de energía, la satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo ya que la compañía tiene derecho al pago en caso de que el contrato sea rescindido por el suministro de gas.

Servicios empresariales y de gobierno

La satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo, ya que son servicios tales como conexión, administración, operación, mantenimiento, que los clientes reciben de manera paralela a la prestación del servicio.

Otros ingresos

Los otros ingresos presentan obligaciones de desempeño, satisfechas a lo largo del tiempo ya que los clientes reciben y consumen de forma simultánea los bienes y/o servicios comprometidos con los clientes, ejemplo de ingresos reconocidos a lo largo del tiempo son: desviaciones del comercializador, respaldo de energía en el mercado secundario principalmente.

Las obligaciones de desempeño, satisfechas en un punto del tiempo son aquellas que no cumplen para que sean satisfechos los requerimientos a lo largo del tiempo. Algunas obligaciones de desempeño satisfechas en un punto del tiempo presentadas en esta categoría corresponden a suministro de bienes.

Juicios significativos en la aplicación de la norma

La Compañía reconoce los ingresos cuando el control de los bienes y/o servicios comprometidos se transfieren a los clientes, y estos tienen la capacidad de dirigir los bienes y/o servicios suministrados, obteniendo los beneficios económicos asociados a los mismos.

En cuanto al calendario de satisfacción de las obligaciones de desempeño, tenemos que, para las obligaciones de desempeño satisfechas a lo largo del tiempo, el método de medición del progreso de la satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza por el método del producto, debido a que la compañía tiene derecho a recibir como contraprestación por parte de los clientes, el valor de los bienes y/o servicios suministrados a los clientes, hasta la fecha de su prestación.

(En miles de pesos colombianos)

Los precios para la prestación del servicio de energía se establecen con base en la regulación y para otros conceptos de acuerdo con lo pactado contractualmente; la Compañía no ofrece descuentos u otro tipo de beneficios a los clientes que pueda tener contraprestación variable en el suministro de bienes y servicios.

24. Aprovisionamientos y servicios

	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023
Compras de energía (1)	\$ 4.402.142.295 1.063.176.069	\$ 3.840.568.544 1.004.586.125
Costos de transporte de energía (2) Otros aprovisionamientos variables y servicios	271.226.314	281.238.196
Impuestos asociados al negocio (3)	234.651.033	261.238.190
Consumo de combustible	169.005.582	168.421.576
	43.212.126	53.349.658
Compra de gas		
	\$ 6.183.413.419	\$ 5.612.406.948
	Período de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024	Período de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023
Compras de energía	\$ 1.570.607.800	\$ 1.473.123.299
Costos de transporte de energía	361.773.067	327.320.465
Otros aprovisionamientos variables y servicios	87.163.564	94.119.526
Impuestos asociados al negocio	75.565.206	89.797.202
Consumo de combustible	45.994.162	86.495.937
Compra de gas	15.593.431	16.588.442
	\$ 2.156.697.230	\$ 2.087.444.871

- (1) Al 30 de septiembre de 2024 y 2023, las compras de energía ascienden a 12.822 Gwh y 10.204 Gwh; las compras con destino al mercado regulado a través de contratos ascienden a 8.638 Gwh y 6.535 Gwh; compras en bolsa 4.184 Gwh y 3.669 Gwh; no se registran compras con destino al mercado no regulado.
 - Se presenta un incremento en el precio promedio en bolsa de energía que asciende a \$3,85/Kwh, tarifa promedio septiembre 2024 \$511,75 versus tarifa promedio septiembre 2023 \$507,90.
- (2) Al 30 de septiembre de 2024 y 2023, está compuesto principalmente por los costos de derecho de uso en los sistemas de energía de transmisión nacional por \$639.301.338 y \$566.520.982 y transmisión regional por \$410.520.673 y \$408.558.651, respectivamente.
 - La variación se debe principalmente por incremento en precios de contratos y mayor IPP e IPC.
- (3) Al 30 de septiembre de 2024 la disminución se presenta principalmente por menor producción de energía eléctrica por \$25.985.931 y otros impuestos variables a la generación de energía por \$3.414.987.

25. Otros gastos fijos, por naturaleza

	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023
Servicios profesionales independientes, externalizados y otros (1)	\$ 280.543.016	\$ 192.932.816
Reparaciones y conservación (2)	99.514.434	93.858.063
Otros suministros y servicios (3)	79.667.400	82.723.835
Primas de seguros	35.719.461	32.169.321
Arrendamientos y cánones	13.837.646	15.340.782
Gastos de transportes y viajes (4)	11.244.988	8.370.027
Tributos y tasas	8.959.577	8.015.646
Publicidad, propaganda y relaciones públicas (5)	6.331.870	11.015.538
Total	\$ 535.818.392	\$ 444.426.028

- (1) El aumento corresponde principalmente a los costos de los contratos de servicios de administración y operación de las centrales, sedes comerciales, operativas y administrativas. La contratación e implementación de servicios asociados con la arquitectura cloud y el mantenimiento a las aplicaciones técnicas y de operación comercial, toma de lectura y distribución de facturación. Servicios de Call center por retención y fidelización de los clientes y otros servicios profesionales por estudios, análisis y diseños de gestión ambiental e interventoría.
- (2) El aumento corresponde principalmente a mantenimiento de la infraestructura de redes, líneas y cables y materiales empleados para las subestaciones de energía y plantas de generación.
- (3) La disminución de los costos se presenta principalmente por el registro de los servicios públicos, la ejecución de contratos de vigilancia y pagos de contribuciones y suscripciones, entre otros.
- (4) El aumento corresponde a los gastos de viajes por hospedaje, alimentación, viáticos, tiquetes y los costos de almacenamiento por servicios de operación logística.
- (5) La variación se presenta por publicidad, pautas en medios de comunicación y programas de radio, material de apoyo POP, videos, medallas realizadas por agencias de marketing digital, así como gastos de entretenimiento como bonos, vacaciones recreativas.

26. Gastos financieros

	Período de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024	Período de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023
Obligaciones financieras (1)	\$ 806.944.601	\$ 708.817.434
Otros costos financieros (2)	53.599.133	58.457.098
Gravamen a los movimientos financieros (3)	43.928.600	41.902.242
Obligación por beneficios post empleo (4)	26.940.817	27.781.656
Arrendamientos financieros (Leasing)	20.813.474	20.385.269
Gastos por liquidación y valoración de derivados (5)	4.101.632	16.651.765
Intereses de mora impuestos (6)	(6.520.751)	2.441.139
Gastos financieros	949.807.506	876.436.603
Gasto financiero capitalizado	(78.319.073)	(44.642.434)
Gastos financieros, netos	\$ 871.488.433	\$ 831.794.169

(En miles de pesos colombianos)

	Período de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024	Período de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023
Obligaciones financieras	\$ 253.884.562	\$ 254.660.492
Otros costos financieros	17.720.070	13.335.881
Gravamen a los movimientos financieros	12.837.027	16.166.675
Obligación por beneficios post empleo	9.481.660	8.967.742
Arrendamientos financieros (Leasing)	7.174.164	7.032.157
Gastos por liquidación y valoración de derivados	(41.460)	7.516.836
Intereses de mora impuestos	(8.576.748)	1.184.682
Gastos financieros	292.479.275	308.864.465
Gasto financiero capitalizado	(24.836.138)	(31.197.944)
Gastos financieros, netos	\$ 267.643.137	\$ 277.666.521

(1) El aumento corresponde principalmente a relacionadas las obligaciones financieras contraídas con el Banco de Bogotá S.A., Bancolombia S.A., Banco de Occidente S.A. e Itaú Colombia S.A., así como al vencimiento de los siguientes bonos: bono B15-09 en febrero 2024, B10-14 en abril 2024, E17-17 en mayo y E4-2020 en agosto de 2024.

A continuación, se detallan los intereses por obligaciones financieras a 30 de septiembre 2024:

Operación	20	24	20)23
Créditos nacionales y del exterior	\$	655.431.353	\$	438.977.230
Bonos emitidos		151.513.248	\$	269.840.204
Total gasto de obligaciones financieras	\$	806.944.601	\$	708.817.434

- (2) La disminución corresponde a la actualización financiera de los pasivos ambientales (Quimbo I, II, Car, Rio Bogotá, Vía perimetral Santa Catalina, Jawalain, San Martin, Guayepo, La Loma, Fundación y El paso) por \$(5.996.632), financiación por compra de energía a XM S.A. E.S.P. por \$(4.949.440), cargos financieros garantías TEST \$(1.092.571), cargos financieros por actualización desmantelamiento por \$(412.007), otros intereses por \$(134.059) VPN convenios energía \$4.488.593, actualización intereses contribución Superservicios, CAR e IVA reconexión por \$ 3.238.151.
- (3) La variación corresponde principalmente al incremento en la amortización de la deuda financiera y el aumento en los pagos a proveedores.
- (4) Corresponde principalmente al incremento de la TES tasa fija en UVR que a 30 de septiembre de 2024 y 2023 correspondía a 8,16% y 7,92%, respectivamente, para el cálculo generando una variación del costo financiero de pensiones y cesantías por \$2.740.995, costo financiero de beneficios por \$(166.128) y actualización financiera de los pasivos pensionales por \$(3.415.706).
- (5) La variación corresponde a la disminución en las pérdidas generadas por el vencimiento de contratos de derivados financieros de trading y CFH (Cash Flow Hedge) para la cobertura de las variaciones en las tasas de cambio de los proyectos en ejecución de renovables, Cosenit y Frontera. La variación se vio impactada por el valor de la tasa de cambio en (USD) utilizada en la negociación de forwards al 30 de septiembre 2024 \$(4.164,21) versus septiembre 2023 \$(4.053,76).
- (6) La variación corresponde a la recuperación de los intereses de la provisión fiscal de contratos del exterior por \$(9.196.104) teniendo en cuenta los periodos fiscales que han quedado en firme en 2024, corrección de la autorretención ICA por \$(168.622), intereses mora Alumbrado Público por \$151.691, corrección autorretención 2023 por \$154.558, intereses autorretención \$74.252 e intereses impuesto predial por \$15.190 y otros \$7.145.

(En miles de pesos colombianos)

27. Resultado en venta de activos, neto

	Período de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024	Período de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023	
Resultado en Venta de Activos	\$ (5.946.398)	\$ (1.203.119)	
	\$ (5.946.398)	\$ (1.203.119)	

Al 30 de septiembre de 2024 la Compañía presenta un efecto neto en el resultado en venta y disposición de activos por \$(5.946.398), correspondientes a:

- (a) Bajas con efecto en pérdida por \$(6.154.769) distribuidas así:
 - Transformadores de Distribución por \$(3.114.296).
 - Siniestros de enero a septiembre \$(2.720.035).
 - Plantas Generación \$(320.438)
- (b) Bajas con efecto en utilidad por \$208.371 las cuales obedecen a:
 - Venta Predio Subestación Eléctrica (SE) \$208.371.

28. Contingencias

a. Convenio estación elevadora Canoas

El 5 de diciembre de 2011, se firmó el convenio interinstitucional entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. ("EAAB") y la Compañía, con el objetivo de unir esfuerzos para garantizar la construcción de la Estación Elevadora Canoas, mediante aporte económico y de operación que ofrece la Compañía. Cabe destacar la importancia que tiene para los habitantes de la cuenca del rio Bogotá el citado convenio, en la medida que contribuye de manera importante en la financiación de mega obras necesarias para el saneamiento del rio Bogotá y permite el aprovechamiento del recurso hídrico en el suministro de energía eléctrica garantizando la confiabilidad del sistema para la generación eléctrica; compatibilizando así, el proceso de generación de energía y la optimización de la calidad del agua.

El aporte económico de la Compañía para este convenio asciende a \$84.048.000, el valor del desembolso final será el resultado de la indexación simple de los recursos económicos del convenio y serán desembolsados una vez esté construida y en operación la estación elevadora por parte de la EAAB, se dio el inicio de operación asistida en el segundo semestre de 2023.

El convenio tiene una vigencia de 27 años contados a partir de la firma del convenio y hasta que la Compañía conserve la calidad de usuario de las aguas del río Bogotá en virtud de la concesión de aguas otorgada por la CAR. Este podrá prorrogarse por acuerdo de las partes siempre que subsistan las razones de su celebración.

En noviembre del 2018, la EAAB efectuó el proceso de adjudicación de los diseños y construcción de la estación elevadora que de acuerdo con el cronograma previsto dio inicio en marzo de 2019 con una duración de 44 meses. La Compañía participa en las mesas técnicas a partir del inicio del contrato de ingeniería de detalle y construcción. Una vez esté terminada la construcción de la estación elevadora, instalación, puesta

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados 30 de septiembre de 2024

(En miles de pesos colombianos)

en marcha y se efectúen las pruebas de los equipos, la Compañía recibirá la Estación Elevadora para operarla y mantenerla.

Al 30 de septiembre de 2024 se han realizado las siguientes actividades en los frentes de obra del Proyecto. Los porcentajes de avances de obra aquí consignados obedecen a una apreciación de la Compañía durante la visita en sitio que se lleva a cabo semanalmente, y no a un porcentaje oficial entregado por la EAAB en atención a que no se ha tenido acceso a esta información.

- Terminación de la ingeniería de detalle de las diferentes especialidades (geotecnia, estructural, hidráulica, eléctrica, mecánica y control) con un avance del 100%.
- Avance en ejecución de obras preliminares de 90%.
- Construcción del pozo de bombeo con avance de 100%, suministro de equipos 94% y montaje de equipo electromecánico 20%, aproximadamente.
- Construcción del pozo de cribado con avance del 97 % y suministro y montaje de equipo electromecánico 65%, aproximadamente.
- Avance en la construcción de estructuras conexas como subestación y edificio eléctrico y de control de 90%, aproximadamente.
- Actividades de tendido de cable a tablero de control e instalación de tableros eléctricos en un avance de montaje electromecánico 85% y obra civil 95%.
- Finalizan trabajos de la descarga de la EEARC al Rio Bogotá.
- Se aprobó el cronograma modificado para terminación del contrato, el cual incluye la terminación del montaje de equipos electromecánicos, pruebas y puesta en servicio de la Estación Elevadora Canoas. Los siguientes son los hitos relevantes:
 - ✓ Energización de la Subestación y la Estación Elevadora a partir de diciembre 2025
 - ✓ Comisionamiento con energía el 30 de noviembre de 2024 al 30 de mayo de 2025.
 - ✓ Operación asistida de junio 2025 a noviembre 2025.

b. Litigios y Arbitrajes

La Compañía enfrenta litigios catalogados como posibles, para los cuales la gerencia con el soporte de sus asesores legales externos e internos, estima que el resultado de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para la Compañía y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa su posición financiera.

Litigios calificados como eventuales o posibles:

Los principales litigios que tiene la Compañía al 30 de septiembre de 2024 como eventuales son:

a. Proceso Centro Médico de la Sabana PH y otros.

Fecha de inicio: 2014.

Pretensión: \$337.000.000.

84

(En miles de pesos colombianos)

Objeto del juicio: Los demandantes pretenden que la Compañía devuelva lo que supuestamente ha cobrado en exceso por no aplicar beneficio tarifario a dicho grupo de usuarios pertenecientes al Nivel de Tensión (1), quienes son, además, propietarios de los activos de distribución.

La pretensión y el hecho principal de la demanda se apoyan en que la Compañía se está enriqueciendo ilícitamente pues no aplica ningún beneficio tarifario a los usuarios que pertenecen a este nivel de tensión y que son propietarios de la infraestructura, según lo establecido en la Resolución 082 de 2002, modificada por la Resolución 097 de 2008. El demandante determina la cuantía de este proceso basado en que esta situación se replica en aproximadamente 550 mil usuarios y que a cada uno le corresponde una indemnización.

Estado actual y situación procesal:

El 31 de mayo de 2022 el proceso entra al despacho para sentencia de primera instancia.

Al 30 de septiembre de 2024, el proceso continúa pendiente de que se profiera sentencia de primera instancia.

Este litigio está calificado como posible con el 49% y por esta razón no se requiere una dotación de la provisión.

b. Proceso Asociación de Propietarios del Centro Urbano Antonio Nariño.

Fecha de inicio: 2009.

Pretensión: \$15.000.000.

Objeto del juicio: La Asociación demanda la reivindicación de un predio enclavado dentro de sus instalaciones en donde funcionaba una subestación de energía de la Compañía. Se presenta contrademanda reclamando la prescripción del predio o de la servidumbre.

Estado actual y situación procesal:

El 22 de abril de 2019 el Juez resuelve decretar el desistimiento tácito de la demanda de pertenencia (en reconvención) que había interpuesto la Compañía. Lo anterior, en la medida que no se logró cumplir con la exigencia dada por el despacho, consistente en notificar al extremo pasivo de forma íntegra dentro de los 30 días que se había otorgado para ello, de conformidad con lo previsto por el artículo 317 del CGP.

Contra esta decisión la Compañía radicó recurso de apelación que se resolvió desfavorablemente ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. El proceso continuó respecto a la demanda reivindicatoria.

Al 30 de septiembre de 2024, el proceso continúa su curso frente a la demanda reivindicatoria interpuesta por ASOCUAN. El demandante presentó un recurso frente a una orden de vinculación procesal que profirió el Juez, donde ordenó que se vinculara a los copropietarios de la Propiedad Horizontal para que se integrara la litis.

Este litigio está calificado como posible con el 49% y por esta razón no se requiere una dotación de la provisión.

(En miles de pesos colombianos)

c. Litigio de Alumbrado Público con la UAESP.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$342.442.454.

Objeto del juicio: Nulidad y restablecimiento del derecho contra Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (en adelante "UAESP") por la reliquidación del alumbrado público de Bogotá D.C. de los años 1998 a 2004 y su correspondiente cobro ejecutivo.

Estado actual y situación procesal:

El 21 de agosto de 2019, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falla el proceso negando las pretensiones de la demanda, restando valor al acuerdo celebrado en el 2014 sobre esta liquidación y que arrojaba un valor mucho menor al contenido en la resolución de reliquida el alumbrado público. La Compañía presentó recurso de apelación por cuanto: i) el Tribunal desconoció que la transacción celebrada por las partes el 26 de junio de 2014 es plenamente válida y, por lo tanto, la UAESP estaba obligada a incorporarla en la liquidación parcial y unilateral del convenio interadministrativo. (Ley 80 de 1993 artículo 60). ii) El Tribunal desconoció la existencia y validez de la transacción contenida en el acuerdo de reliquidación suscrito por las partes el 26 de junio de 2014 y, por consiguiente, su efecto de cosa juzgada (art. 2483 Código Civil). iii) El Tribunal desconoció el principio de buena fe (art. 83 Constitución Política) y la prohibición de ir en contra de los actos propios (venire contra fatum propium non valet). iv) El Tribunal desconoció que la administración no puede obtener ningún beneficio de su propio incumplimiento. La mora no es imputable a la Compañía, por cuanto la obligación de reliquidar de manera unilateral (2 meses) era solamente para la UAESP y esto ocurre pasados 24 meses por lo que el retardo es atribuible a la UAESP.

El recurso de apelación fue admitido ante el Consejo de Estado y atendiendo a la congestión que actualmente tiene la administración de justicia, la Compañía considera poder tener fallo no antes de cinco años.

Por su parte, esta resolución de la reliquidación del alumbrado público está siendo cobrada por la UAESP vía cobro coactivo a la Compañía. En el marco de esta ejecución se presentó póliza de caución en los términos del art. 837-1 del Estatuto Tributario, a efectos de impedir la materialización de órdenes de embargo en contra de la Compañía.

La contingencia se califica como posible o eventual, dado que las afirmaciones del Tribunal son controvertibles a nuestro favor ante el Consejo de Estado, y en atención al fallo en contra de la Compañía, el porcentaje no supera el 50%.

Este litigio está calificado como posible con el 49% y por esta razón no se requiere una dotación de la provisión.

Al 30 de septiembre de 2024, el proceso continúa al despacho para fallo de segunda instancia.

d. Acción Popular de Comepez - Medida cautelar de suspensión de llenado de Embalse Quimbo.

Fecha de inicio: 2015.

Pretensión: Indeterminada.

(En miles de pesos colombianos)

Objeto del juicio: El día 9 de febrero de 2015 se informó a la Compañía de la medida cautelar decretada por el Tribunal Administrativo del Huila con radicado 2014-524, con ocasión de la Acción Popular promovida por la Compañía Comepez S.A. y Otros en procura de los derechos a un ambiente sano, salubridad pública y seguridad alimentaria, como prevención al peligro inminente de una mortalidad masiva en los proyectos piscícolas del embalse Betania. En virtud de esta medida provisional de urgencia adoptada por el Tribunal, se ordenó a la Compañía que no iniciará la actividad de llenado del embalse el Quimbo, hasta tanto no se satisfaga el caudal óptimo del río y otras obligaciones.

<u>Estado actual y situación procesal:</u> Luego de surtida la fase probatoria, el 18 de diciembre de 2020 se profirió fallo desfavorable ordenando lo siguiente:

- 1. Diseñar un proyecto de descontaminación que garantice que el agua del embalse no afecte el recurso hídrico ni genere efectos adversos en la fauna y en la flora subacuática.
- 2. Diseñarán conjuntamente entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Compañía un proyecto de descontaminación y tratamiento del recurso hídrico, para atenuar y controlar el efecto adverso de los coliformes en la población ribereña, y lo articularán con los diferentes municipios localizados aguas arriba del embalse, cuyas aguas servidas se vierten directa o indirectamente al río Magdalena (San Agustín, Isnos, Pitalito, Palestina, Saladoblanco, Oporapa, La Argentina, Elias, Tarqui, Altamira, Guadalupe, Suaza, El Pital, El Agrado, Garzón, Paicol y Gigante).
- 3. Exhortar a la ANLA para que corrobore si la concesionaria construyó los interceptores y sistemas de aguas residuales en los municipios del área de influencia, y de acuerdo con los resultados obtenidos, adopte las decisiones que legalmente le correspondan.
- 4. Exhortar al Ministerio de Ambiente, para que diseñe, lidere y formule una política de protección y recuperación hidrosanitaria del alto, medio y bajo Magdalena.
- 5. Ordenar que el sistema de oxigenación que se instaló en cumplimiento de la cautela opere de manera permanente, sujetándose a los protocolos y directrices que imparta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. De igual manera, la Compañía continuará realizando el monitoreo de la calidad de agua (en los términos y condiciones que determine la referida autoridad ambiental); lo cual, debe llevarlo a cabo un laboratorio acreditado ante el IDEAM.

Apelado el fallo por la Compañía y otras partes del proceso, el 31 de diciembre de 2021, el Consejo de Estado admitió la apelación.

Al 30 de septiembre de 2024, la Compañía se encuentra a la espera de que se corra traslado para alegar en segunda instancia.

e. Acción de Grupo José Rodrigo Álvarez Alonso y otros.

Fecha de inicio: 2012.

Pretensión: \$33.000.000.

Objeto del juicio: Ante el Juzgado 4 Civil de Bogotá con radicado 2012-835, se ha interpuesto una Acción de grupo por 1.140 habitantes del municipio de Garzón basados en que, como consecuencia de la construcción del PHEQ, sus ingresos por actividades artesanales o empresariales se han visto disminuidos en un 30% de promedio sin que, al elaborarse el "censo socioeconómico" del proyecto, ello se hubiera tenido en cuenta. La Compañía rechaza estas pretensiones fundado en que: (1) El censo socioeconómico cumplió

(En miles de pesos colombianos)

con todos los criterios metodológicos, dándose espacio y tiempo para que todos los interesados tuviesen oportunidad de registrarse en el mismo; (2) Los demandantes son no residentes y para esta tipología de personas, las compensaciones sólo se prevén para quienes sus ingresos provienen mayoritariamente de su actividad en el Área de Influencia Directa del PHEQ; (3) La compensación no debe ir más allá del "primer eslabón" de la cadena productiva y basarse en los indicadores de estado de los ingresos de cada persona afectada.

Estado actual y situación procesal: En primera instancia en fase probatoria.

El 7 de junio de 2023, el Juzgado corrió traslado de la complementación del dictamen pericial y dentro del término de ejecutoria se solicitó que se aclaren las fórmulas y criterios para evaluar el daño emergente de los demandantes.

Al 30 de septiembre de 2024, el proceso se encuentra aún en fase probatoria.

f. Nulidad y restablecimiento contra liquidación de tasa de aprovechamiento forestal liquidada por la CAM en 2014.

Fecha de inicio: 2014.

Pretensión: \$28.605.000 (tasa e intereses).

Objeto del juicio: La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM (autoridad ambiental con competencia en el Proyecto El Quimbo) liquidó en 2014 la tasa de explotación forestal supuestamente originada en la construcción del Proyecto. La tasa se paga por la prestación de un servicio ambiental y se calcula a una tarifa de \$100 (indexada 25% anual desde 1982) por los metros cúbicos de madera con valor comercial ("aprovechable").

La Compañía considera que la indexación de los metros cúbicos debe hacerse por el IPC y no por el 25% anual, considerando que la norma en la que se basa la CAM (i.e. Acuerdo 048 de 1982 del Inderena) no es aplicable. El Consejo de Estado de hecho suspendió de forma temporal esta norma. Adicionalmente, la CAM ha aceptado que no ha prestado servicios ambientales y se ha demostrado que la madera no tenía valor económico.

Estado actual y situación procesal: Al 30 de septiembre de 2024, el litigio se encuentra pendiente de sentencia de primera instancia en el Tribunal Administrativo del Huila.

g. Nulidad y restablecimiento contra liquidación de Tasa de Aprovechamiento Forestal liquidada por la CAM en 2019.

Fecha de inicio: 2019.

Pretensión: \$34.838.000 (tasa e intereses).

Objeto del juicio: La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM (autoridad ambiental con competencia en el Proyecto El Quimbo) liquidó en 2019 de nuevo la tasa de explotación forestal supuestamente originada en la construcción del Proyecto. La tasa se paga por la prestación de un servicio ambiental y se calcula a una tarifa de \$100 (indexada 25% anual desde 1982) por los metros cúbicos de madera con valor comercial ("aprovechable").

(En miles de pesos colombianos)

La Compañía considera que la indexación de los metros cúbicos debe hacerse por el IPC y no por el 25% anual, considerando que la norma en la que se basa la CAM (i.e. Acuerdo 048 de 1982 del Inderena) no es aplicable. El Consejo de Estado de hecho suspendió de forma temporal esta norma. Adicionalmente, la CAM ha aceptado que no ha prestado servicios ambientales y se ha demostrado que la madera no tenía valor económico. Adicionalmente, por Ley está prohibido liquidar dos veces el mismo tributo, recordando que en 2014 la CAM también había liquidado esa suma.

<u>Estado actual y situación procesal:</u> Al 30 de septiembre de 2024 el litigio se encuentra pendiente de sentencia de primera instancia ante el Tribunal Administrativo del Huila.

h. Nulidad y restablecimiento contra liquidaciones de la Tasa de Uso de Agua en 2016, 2017 y 2018.

Fecha de inicio: 2019.

Pretensión: \$18.239.162 (tasa e intereses).

Objeto del juicio: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) pretende cobrar la tasa por el uso del agua sobre la concesión total y no por el volumen efectivamente usado, en la Pequeña Central Hidroeléctrica de Rionegro en 2016, 2017 y 2018. La CAR aduce supuestas fallas en la medición del caudal. La defensa de la Compañía se basa en los argumentos que (i) la compensación correcta según la capacidad instalada eran las transferencias del sector eléctrico, el hecho generador de la tasa es el uso efectivo de agua para generación: no hubo generación continua los 365 días del año, sino únicamente en días específicos; y (iii) sí se cumplieron compromisos de medición y, por lo tanto, la CAR no tenía derecho a calcular la tasa sobre la totalidad del caudal concesionado.

Estado actual y situación procesal:

Los cinco litigios (dos por 2016, uno por 2017 y dos por 2018) se estiman como riesgos posibles debido a su probabilidad de pérdida (entre 20% y 45%). Los dos procesos contra las liquidaciones de 2016 iniciaron ante la jurisdicción contenciosa administrativa en septiembre de 2019 y abril de 2021, mientras que el proceso contra la liquidación de 2017 inició en diciembre de 2020 y el de 2018 en agosto y noviembre de 2021.

En mayo de 2024 recibimos sentencia desfavorable de primera instancia, la cual fue apelada, dentro del proceso de la liquidación del año 2017, la Compañía se prepara para presentar en los próximos meses alegatos de conclusión de primera instancia.

Al 30 de septiembre de 2024, los dos procesos contra las liquidaciones de 2016 entraron al despacho para fallo de primera instancia.

i. Nulidad y restablecimiento contra liquidaciones de IVA en el año 2016.

Fecha de inicio: 2020

Pretensión: \$4.538.006 (mayor impuesto, sanción e intereses).

Objeto del juicio: La DIAN propuso un cuestionamiento a las liquidaciones bimestrales de IVA del año de 2016, bajo el entendido que los servicios de reconexión cobrados a usuarios han debido estar gravados con IVA. La Compañía ha sostenido que esa posición es incorrecta a la luz de la calificación regulatoria del servicio.

(En miles de pesos colombianos)

En 2021, el Consejo de Estado también señaló que la postura de la DIAN no era ajustada. Estado actual y situación procesal:

Los dos litigios (uno por el primero al quinto bimestre de 2016 y otro por el sexto bimestre de 2016) se estiman como riesgos posibles su probabilidad de pérdida (44% y 26%); las demandas respectivas fueron radicadas en noviembre y octubre de 2020.

El 04 de julio de 2023 la Compañía fue notificada de auto que decretó la acumulación del proceso del sexto bimestre dentro del proceso por los bimestres primero a quinto, por lo que el abogado externo se hará cargo del proceso acumulado, por cuanto únicamente llevaba el proceso del sexto bimestre y radicamos los poderes correspondientes.

En febrero de 2024 fue radicado el memorial solicitando la sucesión procesal de Enel Colombia S.A. E.S.P.

Al 30 de septiembre de 2024 no hay sentencia de primera instancia en ninguno de los litigios.

j. Alfonso Jimenez Cuesta y otros.

Fecha de inicio: 2010.

Pretensión: \$150.000.000.

Objeto del juicio: Se demanda a Enel Colombia S.A. E.S.P. (antes Codensa) por parte de un grupo de usuarios buscando una indemnización por las sanciones que impuso Codensa, derivadas de lo establecido en el artículo 54 de la Resolución 108 de 1997 que permitía sancionar a quien dolosamente hubiera alterado la medida de su consumo. Dicho artículo fue declarado nulo posteriormente por el Consejo de Estado, lo que llevo al accionante a interponer la mencionada demanda, aduciendo que Codensa tenía que responder por los dineros cobrados a los usuarios durante la vigencia del artículo antes mencionado. En nuestra defensa, la Compañía actuó en cumplimiento de un deber legal, esto es, actuó en cumplimiento de lo establecido en la ley mientras la misma estuvo vigente y su nulidad aplica hacia el futuro no frente a situaciones jurídicas ya consolidadas.

Estado actual y situación procesal: Este litigio está en etapa probatoria.

El 21 de diciembre de 2023, Enel Colombia S.A. E.S.P. presentó solicitud para decreto de oficio de 2 testimonios nuevos, teniendo en cuenta que las dos personas sobre las que se decretaron ya no se encuentran vinculadas a la Compañía, y así mismo se le indicó al despacho que los expedientes administrativos solicitados no fueron encontrados en el archivo de la Compañía, porque ya habían transcurrido más de 10 años. Al 31 de marzo de 2024 el Juez accede a nuestra solicitud y fija fecha para audiencia para el 30 y 31 de mayo de 2024, sin embargo, la contraparte interpuso recurso.

El 17 de septiembre de 2024 el Juzgado ordenó oficiar a la Defensoría Del Pueblo - Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos-, para que en un término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la radicación del requerimiento en los canales virtuales que corresponda, el Comité Técnico de dicho Fondo, estudie la solicitud de financiamiento de la prueba pericial decretada en el presente proceso constitucional, por superar los cinco (5) SMLMV, a la fecha se debe controvertir el dictamen, por lo que el litigio continúa en etapa probatoria.

k. María Isabel Delgadillo y otros.

Fecha de inicio: 2012.

(En miles de pesos colombianos)

Pretensión: \$2.222.742.172.

Objeto del juicio: Acción de grupo por inundaciones Barrio Bosa y Kennedy en Bogotá DC. Enel Colombia S.A. E.S.P., fue demandado por un grupo de habitantes de estos sectores solicitando una indemnización por las inundaciones ocurridas en los años 2010 y 2011, a causa del desbordamiento del río Bogotá. En lo referente a la Compañía, se señala su posible responsabilidad en las inundaciones por la operación de las compuertas de la Central Alicachín. No obstante, la operación de las compuertas de la Central Alicachín, no tienen la posibilidad de haber generado estas inundaciones, ya que la descarga en caso tal que se hubiera presentado no alcanza los barrios de Bosa y Kennedy. Adicionalmente, el problema de la inundación fue el deficiente estado del acueducto y alcantarillado de la Ciudad.

Estado actual y situación procesal: Este litigio se encuentra en fase probatoria desde el 18 de enero de 2022.

Al 30 de junio de 2024, se suspende por 3 meses el proceso para que la parte accionante presente el dictamen pericial decretado, y se requiere a la EAAB y a la CAR para que den respuesta a las peticiones elevadas por el abogado coordinador del grupo actor.

El 6 de septiembre de 2024 se llevó a cabo audiencia presencial con el objetivo de resolver la discusión sobre el suministro de la información requerida por el grupo actor para elaborar los dictámenes periciales.

A la fecha continúa en etapa probatoria, se encuentra pendiente que el juzgado defina los dictámenes periciales de acuerdo con la inspección realizada los días 3 y 4 de octubre.

I. Jesús Maria Fernandez y Olga Patricia Pérez Barrera (predio La Mina)

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$24.673.189.

Objeto del juicio: Los demandantes solicitan la indemnización de perjuicios en la modalidad de lucro cesante por la ocupación permanente de hecho que realizó la Compañía, en el área del Contrato de Concesión Minera del Predio la Mina de la cual era titular del demandante, originada por la construcción de la Represa El Quimbo.

Estado actual y situación procesal: Una vez surtidas las pruebas, el 1 de diciembre de 2023, el proceso entra al Despacho para sentencia de primera instancia.

Al 30 de septiembre de 2024 el proceso continúa al despacho para fallo de primera instancia.

m. Consalt Internacional.

Fecha de inicio: 2022.

Pretensión: \$14.234.784.

Objeto del juicio: Tribunal de Arbitramento originado en incumplimientos contractuales atribuidos recíprocamente, que motivaron el ejercicio de la resolución del contrato primero por el contratista Consalt International y luego por la Compañía. Por un lado, Consalt International argumenta que Enel Colombia S.A. E.S.P. incumplió con obligaciones asociadas a la obtención de la licencia ambiental del proyecto, gestión

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados 30 de septiembre de 2024

(En miles de pesos colombianos)

social y orden público, lo cual, según el demandante ha generado afectaciones en valor y en tiempo respecto a la planificación inicial del contrato y de su oferta, lo que motivó el ejercicio de la resolución del contrato pactada a su favor, haciéndose efectiva la terminación para Consalt International el 17 de septiembre de 2022. Por su parte la Compañía, inició demanda de reconvención alegando el abandono de la obra por el contratista y el pago de perjuicios a la Compañía.

Estado actual y situación procesal:

El 23 de septiembre se resolvió por parte de los árbitros la solicitud de recusación presentada por la parte demandante en contra del árbitro Luis Augusto Cangrejo, la cual fue negada por improcedente al considerar que no existió ninguna omisión de revelación por parte de este al momento ser nombrado arbitro en este proceso.

Los días 15 y 16 de octubre se llevó a cabo las audiencias de sustentación de dictámenes periciales, con lo cual culmina la etapa probatoria. A la fecha se espera programación para par el dictamen.

n. Acción de reparación directa promovida por Aura Lucia Díaz García y otros.

Fecha de inicio: 2017

Pretensión: \$20.349.602.

Objeto del juicio: Reclaman los demandantes que como consecuencia de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo (PHEQ), sus ingresos por actividades como jornaleros, en cultivos de tabaco y en cultivos varios de ciclo corto se han visto afectados sin que, al elaborarse el "censo socioeconómico" del proyecto, ello se hubiera tenido en cuenta.

Estado actual y situación procesal: En primera instancia en fase probatoria.

El 20 de junio de 2023, se realizó audiencia de pruebas, se incorporaron pruebas allegadas al proceso (DIAN – RUAF) se escucharon 27 interrogatorios de demandantes.

Al 30 de septiembre de 2024, el proceso continúa en etapa probatoria.

o. Acción de Reparación directa promovida por Antonio Jesús Moreno Vargas y otros 98.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$15.831.622.

Objeto del juicio: Reclaman los demandantes que como consecuencia de la construcción del PHEQ, sus ingresos por actividades pescadores artesanales se han visto afectados sin que, al elaborarse el "censo socioeconómico" del proyecto, ello se hubiera tenido en cuenta.

Estado actual y situación procesal: En primera instancia en fase probatoria.

Los días 29 de mayo de 2019, 16 de junio de 2019, 24 de agosto de 2022, 15 de mayo de 2023, se realizaron audiencias de pruebas, se incorporaron pruebas allegadas al proceso (DIAN – ICA – AUNAP - RUAF) se escucharon interrogatorios de demandantes, y atendiendo que de las pruebas decretadas no se han podido practicar en su totalidad, se suspendió la audiencia.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados 30 de septiembre de 2024

(En miles de pesos colombianos)

El 12 de agosto de 2024, se realizó audiencia de pruebas, y se fijó nueva fecha para el 17 y 18 de febrero de 2025, para su continuación.

p. Acción de Reparación promovida por Tito Toledo y otros 111.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$33.716.614.

Objeto del juicio: Reclaman los demandantes que como consecuencia de la construcción del PHEQ, sus ingresos por actividades de minería artesanal se han visto afectada sin que, al elaborarse el "censo socioeconómico" del proyecto, ello se hubiera tenido en cuenta.

Estado actual y situación procesal: En primera instancia / al despacho para fallo.

Una vez surtida la fase probatoria, el 13 de junio de 2022 se presentaron alegatos e ingresa al despacho para fallo de primera instancia el 26 de junio de 2022.

Al 30 de septiembre de 2024 continúa al despacho para fallo.

q. Acción de Reparación directa promovida por Yina Paola Amaya y Otros 132.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$20.706.897.

Objeto del juicio: Reclaman los demandantes que como consecuencia de la construcción del PHEQ, sus ingresos por actividades de Jornaleros en cultivos de tabaco y cultivos de ciclo corto en predios ubicados en el Área de Influencia Directa (AID) del PHEQ se han visto afectados sin que, al elaborarse el "censo socioeconómico" del proyecto, ello se hubiera tenido en cuenta.

Estado actual y situación procesal: En primera instancia / al despacho para fallo.

Una vez surtida la etapa probatoria, el 30 de octubre de 2023 se presentaron alegatos finales e ingresa al despacho para fallo de primera instancia el 15 de noviembre de 2023.

Al 30 de septiembre de 2024 no hay movimientos adicionales.

r. Acción de Reparación directa promovida por Rosa Helena Trujillo, Otoniel Adames Trujillo y Otros (43).

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$25.036.414.

Objeto del juicio: Reclaman los demandantes que como consecuencia de la construcción del PHEQ, sus ingresos por actividades de alimentadores de trabajadores, recolección de cacao, agricultores, jornaleros en cultivos de tabaco y oficios varios, arrendatarios, contratistas, propietarios de vehículo, lavadores de pescado, tractoristas, comerciantes, paleros en extracción de material de playa, transportadores de insumos, electricistas, empleadas domésticas, pescadores artesanales, empleados, se han visto afectados sin que, al elaborarse el "censo socioeconómico" del proyecto, ello se hubiera tenido en cuenta.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados 30 de septiembre de 2024

(En miles de pesos colombianos)

Estado actual y situación procesal:

El 2 de noviembre de 2023 se profirió fallo negando todas las pretensiones, y se notificó el fallo el 6 de diciembre de 2023. La contraparte apeló y se concedió apelación.

Al 30 de septiembre de 2024 se está a la espera de fallo de segunda instancia.

s. Acción de Reparación directa promovida por Gilberth Paredes y Otros 112.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$16.857.708.

Objeto del juicio: Reclaman los demandantes que como consecuencia de la construcción del PHEQ, sus ingresos por actividades pescadores artesanales se han visto afectados sin que, al elaborarse el "censo socioeconómico" del proyecto, ello se hubiera tenido en cuenta.

Estado actual y situación procesal:

El 13 de junio de 2022 se concede el recurso de apelación, el 12 de septiembre de 2022 se admite recurso de apelación.

Al 30 de septiembre de 2024 el proceso continúa al despacho para fallo de segunda instancia.

t. Medio de control Reparación Directa de Ruber Cufiño Hernandez y Otros 252.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$38.117.538.

Objeto del juicio: Pretenden los demandantes que se condene a la sociedad Enel Colombia S.A. E.S.P. por los perjuicios materiales y morales ocasionados por la afectación a la actividad económica de jornaleros de oficios varios en ciclo corto en el área de influencia directa del proyecto hidroeléctrico el Quimbo, y que, con la construcción se generó una pérdida de capacidad productiva para cada uno de ellos.

Estado actual y situación procesal: En etapa probatoria.

El 22 de agosto de 2023 se realizó audiencia de pruebas, faltando escuchar interrogatorio a los demandantes y pruebas testimoniales de Enel Colombia S.A. E.S.P., se suspendió y se fijó como fecha para la continuación los días 23 y 24 de enero de 2024. Llegada la fecha se practicaron las pruebas quedando faltantes.

Al 30 de septiembre de 2024 continúa en etapa probatoria. y se espera que el Juez fije nuevas fechas para practicar las pruebas faltantes.

u. Medio de control Acción de Grupo Policarpo Agudelo y otros (Puente Paso el Colegio).

Fecha de inicio: 2014.

Pretensión: \$50.000.000.

30 de septiembre de 2024

(En miles de pesos colombianos)

Objeto del juicio: Se trata de una acción de grupo tramitada por 373 personas naturales habitantes de 5 municipios del Huila (Paicol, Nátaga, La Plata, Tesalia y La Argentina) transportadores, cultivadores de arroz y comerciantes varios, ferreterías, que afirman que la Compañía debe responder por haber generado la socavación de la base del estribo del puente paso del colegio, margen derecha, por los manejos indebidos dados en el aprovechamiento de material de arrastre en la fuente de extracción, área 9 en la confluencia de los ríos Páez y Magdalena, para el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, lo cual ocasionó el cierre del puente entre el 8 de agosto de 2011 y el 17 de diciembre de 2012, generando una pérdida de su capacidad productiva para cada uno de ellos.

Estado actual y situación procesal: En trámite de la segunda instancia.

Una vez surtida la etapa probatoria, el 17 de enero de 2020 fuimos notificados del fallo de primera instancia favorable para Enel Colombia S.A. E.S.P. emitido por el tribunal administrativo del Huila, el argumento del tribunal es que no se logró demostrar que la causa del deterioro del puente fuera consecuencia de la actividad que realizaba la Compañía para la construcción del proyecto.

Esta sentencia fue apelada por el demandante al 31 de marzo de 2024. Al 30 de septiembre de 2024 se encuentra en despacho para fallo de segunda instancia.

v. Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Jesús Hernán Ramirez Almario y Otros.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$23.979.939.

Objeto del juicio: Pretenden los demandantes el reconocimiento y pago por los perjuicios materiales y morales ocasionados a los demandantes (201) con la construcción del Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo y/o la compensación por la pérdida de la actividad productiva pertenecientes al grupo poblacional de pescadores que ejercían la actividad antes de la ejecución del proyecto el Quimbo.

Estado actual y situación procesal: Etapa probatoria.

El día 23 de mayo de 2024 fue la audiencia inicial.

Al 30 de septiembre de 2024 continúa en fase probatoria.

w. Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Lorena Amaya Betancourth y otros.

Fecha de inicio: 2021.

Pretensión: \$20.706.897.

Objeto del juicio: Solicitan los demandantes el reconocimiento y pago por los perjuicios materiales y morales ocasionados con la construcción del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo y/o la compensación por la pérdida de la actividad productiva, pertenecientes al grupo poblacional de jornaleros que ejercían la actividad antes de la ejecución del Proyecto.

Estado actual y situación procesal:

Una vez surtida la etapa probatoria, el 16 de agosto de 2002 se presentaron los alegatos finales y el 1 de septiembre de 2022 ingreso al despacho para sentencia de primera instancia.

(En miles de pesos colombianos)

Al 30 de septiembre de 2024 el proceso continúa en despacho para sentencia de primera instancia.

x. Proceso declarativo de Inversiones Los Almendros Del Norte Ltda.

Fecha de inicio: 2023.

Pretensión: \$ 132.191.499.

Objeto del juicio: Reclama el demandante que construyó tres circuitos eléctricos en el año 1998 ubicados en la Carrera 118 N° 128-34, para ser entregados a la Compañía para la prestación del servicio público de energía y que no han sido pagados o reconocidos por la Compañía, por tanto, se está incumpliendo la Resolución CREG 070 de 2008 que refiere a la remuneración por uso de activos, solicitando por ello el pago de daño emergente y lucro cesante.

Estado actual y situación procesal: En fase inicial. El 5 de diciembre de 2023 se contestó la demanda.

28 de junio de 2024 se resuelve excepciones previas desfavorablemente, en cuanto a la falta de competencia el juzgado determinó que la sociedad tiene carácter de privada por lo cual no aplica el artículo 104 del C.P.A.C.A., frente a la inexistencia del demandado, consideró que la sociedad demandante no cuenta con la inscripción de acta liquidataria alguna de la personería jurídica, de cara a falta de los requisitos formales considero que al solicitar medida cautelar no debía agotar la conciliación previa y finalmente para la prescripción consideró que debe ser resuelta como excepción de fondo a resolver en la sentencia. Se presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación.

Al 30 de septiembre de 2024 se espera respuesta al recurso presentado y se fije fecha para las audiencias iniciales.

y. Acción de Grupo José Edgar Bejarano.

Fecha de inicio: 2004

Pretensión: \$32.000.000.

Objeto del juicio: Se declara a Enel Colombia S.A. E.S.P. y AES Chivor & Cía. S.c.a. E.S.P., como responsables por los perjuicios causados a los accionantes, en razón al desbordamiento del cauce natural del Rio Upía, producidos por inundaciones durante los dos (2) últimos años y en especial a partir de los días 13,14 y 15 de mayo de 2002, como consecuencia del desembalse irregular y no planificado de las represas de Chivor y Guavio propiedad de las empresas demandadas.

Estado actual y situación procesal:

El Juzgado Décimo (10) administrativo de Bogotá, el 4 de octubre de 2023 profirió sentencia de primera instancia siendo favorable para la Compañía, determinando que la prueba allegada y practicada en el proceso no demuestra la existencia de un nexo de causalidad entre la inundación sufrida por los demandantes con el funcionamiento de las hidroeléctricas de Chivor y El Guavio; concretamente, no solo se demostró que no hubo aperturas de las compuertas en las fechas señaladas sino también que existieron causas extrañas que fueron las que, en últimas, generaron las inundaciones aguas abajo en las riberas del Río Upía.

Al 30 de septiembre de 2024, el proceso se encuentra pendiente del fallo de segunda instancia.

(En miles de pesos colombianos)

z. Demanda de Reconvención dentro del Tribunal de Arbitramento Enel Colombia S.A. E.S.P. contra Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. y Mapfre Servicios Exequiales S.A.S.

Fecha de inicio: 2023.

Pretensión: \$24.547.162.

Objeto del juicio: La Compañía inicia tribunal de Arbitramento contra Mapfre por haber incumplido la oferta mercantil existente para el recaudo, promoción y facturación de seguros, en específico por contactar a los clientes sin que pasaran dos años de terminada, lo cual generó perjuicios para la Compañía. Por su parte, Mapfre demanda en reconvención y solicita que se declare contractualmente responsable a la Compañía por haber terminado unilateralmente la oferta mercantil el 22 de junio de 2021, así mismo se declare el incumplimiento otras dentro del desarrollo del contrato y se condene al pago de perjuicios.

Estado actual y situación procesal: Se contestó la demanda, oponiéndose a las pretensiones de esta, se fijó por parte del Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, fecha para audiencia de conciliación el 30 de enero de 2024. En esta fecha se llevó a cabo la audiencia de conciliación declarándose fallida ante la falta de fórmulas conciliatorias, por tanto, los árbitros fijaron sus honorarios y el proceso continuará su curso normal.

La etapa probatoria finalizo en el mes de agosto, y actualmente se espera la programación de fecha para presentar los alegatos de conclusión.

29. Sanciones

En el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024, la Compañía tiene en curso las siguientes sanciones:

Sanciones ambientales

a) La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) confirmó la sanción contra la Compañía por \$2.503.259, por el presunto incumplimiento a la licencia ambiental, en lo relacionado con el retiro de la madera y biomasa producto del aprovechamiento forestal del vaso del embalse del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo. Se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho correspondió por reparto al Tribunal Administrativo de Cundinamarca con radicado 2017-348.

El 24 de febrero de 2023 se notificó la sentencia de primera instancia, mediante la cual se negaron las pretensiones formuladas por la Compañía; en este sentido, en el mes de febrero de 2023 se presentó recurso de apelación contra la sentencia y desde el mes de diciembre de 2023 el proceso se encuentra en despacho en el Consejo de Estado para sentencia de segunda instancia.

Al 30 de septiembre de 2024, el proceso continúa al despacho en el Consejo de Estado para sentencia de segunda instancia.

El litigio con el cual se busca la nulidad de la sanción se califica como remoto 10%. Se resalta que la sanción ya fue pagada el 16 de junio de 2023.

b) La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) se pronunció al recurso interpuesto contra la Resolución No. 2239 del 29 de julio de 2016, en la cual se sancionó a la Compañía por \$758.864, por infracción a la normatividad ambiental, ya que se realizaron actividades sin tener el permiso ambiental previo

(En miles de pesos colombianos)

como lo establece la norma (Apertura de vía por encima de la cota 720 del PHEQ), la sanción fue disminuida a \$492.700.

Se presentó la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho (acciones judiciales), en el Tribunal Administrativo del Huila con radicado 2017-247, la CAM contestó la demanda. Posterior a la suspensión del proceso decretada por el Tribunal Administrativo del Huila con ocasión de las medidas de emergencia por el COVID19, en el mes de diciembre de 2020 se llevó a cabo la audiencia inicial y se practicó el testimonio técnico solicitado por Enel Colombia S.A. E.S.P.; el pasado 6 de abril de 2022, se dio por finalizada la etapa probatoria y se corrió traslado para presentar alegatos de conclusión el 27 de abril de 2022. El proceso se encuentra en despacho para fallo desde esta fecha.

Este litigio busca la nulidad de la sanción y se califica como remoto 10%. Se resalta que la sanción se pagó el 29 de abril de 2024.

c) El 12 de enero de 2018 la Compañía fue notificada sobre las resoluciones No. 3567, 3568 y 3569 del 4 de diciembre, en la cuales se confirman las sanciones impuestas por la CAM en noviembre de 2016 en relación con las resoluciones 3590, 3653 y 3816 de noviembre de 2016, derivados de la falta de permisos de vertimientos de los reasentamientos del PHEQ, de acuerdo con la normatividad ambiental.

Como consecuencia de lo anterior la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena (CAM) impuso dos (2) sanciones consistentes en una multa de \$50.670 cada una.

Las siguientes son las resoluciones y los hechos por los cuales se presentan las sanciones:

• Resolución No. 3590 del 10 de noviembre de 2016, la CAM sanciona a la Compañía por no tener el permiso de vertimientos del reasentamiento de Montea.

Se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, ante el Juzgado Cuarto Administrativo de Neiva el 30 de mayo de 2019 con radicado 2018-179, se profirió sentencia de primera instancia el 30 de septiembre de 2021 favorable a la Compañía; actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación presentado por la CAM, desde el 04 de mayo de 2022 está al despacho para sentencia de segunda instancia. Este litigio busca la nulidad de la sanción y se califica como probable 53%. Se resalta que la sanción no ha sido pagada porque tenemos sentencia de primera instancia favorable para la Compañía.

• Resolución No. 3816 del 10 de noviembre de 2016, la CAM sanciona a la Compañía por no tener el permiso de vertimientos del reasentamiento de La Galda.

Se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra la CAM. El 14 de abril de 2021 se dictó sentencia de primera instancia por parte del juzgado séptimo administrativo de Neiva, en la cual se negaron las pretensiones de Enel Colombia S.A. E.S.P., actualmente el proceso se encuentra pendiente del trámite del recurso de apelación presentado por Enel Colombia S.A. E.S.P., ante el tribunal administrativo del Huila.

En el mes de febrero se reclasifica este litigio a remota 10%. La sanción fue pagada en septiembre de 2024.

d) Resolución No. 3727 del 22 de diciembre de 2022, y notificada formalmente el 19 de enero de 2023 "por la cual se resuelve un recurso de reposición", emitida por la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Antecedentes: Mediante Resolución No. 1589 del 29 de junio de 2022 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, declaró responsable a la Compañía y al señor Rubén Darío Mosquera Sierra de los cargos formulados en el auto No. 081 de fecha 29 de agosto de 2019, relacionados con el aprovechamiento forestal indebido de ciertos individuos arbóreos, en consecuencia, de lo anterior, fue impuesta a la Compañía una multa por valor de \$540.470.

(En miles de pesos colombianos)

El 27 de junio de 2023, se radicó la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, ante el Juzgado 3 Administrativos de Neiva con radicado 2023-179; la demanda fue admitida y contestada por la CAM el 28 de septiembre de 2023.

El 21 de noviembre se llevó a cabo la audiencia inicial y se presentaron alegatos de conclusión el 5 de diciembre de 2023, actualmente el proceso se encuentra en despacho para sentencia de primera instancia en el juzgado tercero administrativo de Neiva.

Al 30 de septiembre de 2024, el proceso continúa al despacho del Juzgado 3 Administrativo de Neiva para sentencia de primera instancia.

Este litigio busca la nulidad de la sanción y se califica como remoto 10%. Se resalta que el pago de la sanción se realizó el 26 de septiembre de 2023.

e) Resolución 3607 del 14 de diciembre de 2022, notificada formalmente el 19 de enero de 2023 "por la cual se resuelve un recurso de reposición", emitida por la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Antecedentes: Mediante Resolución No. 1588 del 29 de junio de 2022, la Autónoma Regional del Alto Magdalena declaró responsable a Enel Colombia S.A., a la sociedad RG Ingeniería Ltda. e Ingedere Ltda. y las sancionó por el presunto incumplimiento a la normatividad ambiental, consistente en realizar un aprovechamiento forestal sin autorización. Para Enel Colombia S.A. E.S.P. la sanción es de \$363.262.

Se surtió el trámite de conciliación sin acuerdo entre las partes y la demanda fue presentada el 13 de julio de 2023 correspondiendo al Juzgado 4 Administrativo de Neiva con radicado 2023-220.

El 30 de mayo de 2024 se admitió demanda y el 25 de septiembre de 2024 fijo fecha de audiencia inicial para el próximo 21 de enero de 2025.

Este litigio busca la nulidad de la sanción y se califica como remoto 10%. Se resalta que la sanción se pagó el 20 de noviembre de 2023.

f) Resolución No. 2835 de 2023, por la cual se resuelve el recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 00427 de 2023, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.

Antecedentes: La autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, dio inicio un proceso sancionatorio contra Enel Colombia S.A. E.S.P., por la supuesta infracción ambiental de no actualizar el plan de contingencia, obligación establecida en la licencia ambiental, la sanción es por un valor de \$141.052.

Luego de agotado el requisito de procedibilidad ante la Procuraduría General de la Nación, se radicó el 2 de julio de 2024, la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho la cual cursa en el Juzgado 3 administrativo de Bogotá con radicado 2024-395; actualmente se encuentra pendiente de admisión.

A corte 30 de septiembre de 2024 se encuentra pendiente de admisión.

Este litigio busca la nulidad de la sanción y se califica como remoto 10%.

g) Resolución No. 00069 de 2024, por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 00597 de 2023, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Antecedentes: La autoridad Nacional de Licencia Ambientales, inició un proceso sancionatorio contra la Compañía, por una supuesta infracción ambiental, pues dicha autoridad, considera que la Compañía no

(En miles de pesos colombianos)

cumplió con la obligación establecida en la licencia ambiental, respecto a la concertación de los frentes de aprovechamiento forestal. El valor de la sanción corresponde a la suma de \$47.333.801.

Luego de agotado el requisito de procedibilidad ante la Procuraduría General de la Nación, se radicó el 2 de julio de 2024, la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho la cual cursa en el Juzgado 3 Administrativo de Bogotá Rad 2024-377.

A corte 30 de septiembre de 2024 se encuentra pendiente de admisión.

Este litigio busca la nulidad de la sanción y se califica como remoto 10%.

h) Resolución No. 1931 de 2024, por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 3133 del 28 de diciembre de 2023, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Antecedentes: Mediante esta resolución No. 1931 de 2024, la ANLA confirmó la sanción contra la compañía por las siguientes infracciones ambientales; así:

Primer cargo: Emplear procedimientos para la medición del ruido ambiental en el área de influencia del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo bajo condiciones contrarias a las estipuladas en la normatividad ambiental aplicable.

Segundo cargo: No realizar la cantidad mínima de muestras requeridas para la presentación de los monitoreos de calidad del aire en el área de influencia del proyecto y las vías sustitutivas, conforme lo establecido en el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial SVCAI Indicativo.

Tercer cargo: Realizar monitoreos de la calidad de las aguas residuales domésticas e industriales en el afluente y efluente de las plantas y sistemas de tratamiento respecto de los parámetros de Coliformes fecales y Coliformes totales así como en las aguas del río Magdalena realizados aguas abajo de la presa respecto de los parámetros de CO2, carbono orgánico, nitrógeno amoniacal, fósforo orgánico, fósforo inorgánico, fosfatos, coliformes totales y coliformes fecales, con el Laboratorio Daphnia Ltda. para los cuales no se encontraba acreditado por el IDEAM.

El valor de la sanción corresponde al valor de \$182.030.

Al 30 de septiembre de 2024 se prepara el concepto técnico ambiental y legal para interponer la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Sanciones por incumplimientos regulatorios:

a) El 11 de julio de 2022, mediante la Resolución No. SSPD 20222400660655 la Superintendencia de Servicios Públicos resolvió sancionar con una multa por valor de \$700.000.000 por considerar que la Compañía incumplió el código de medida respecto al cliente Gran Tierra Energy Ltda. por acumular tres fallas en el sistema de medida en un periodo de un año. Contra la sanción se interpuso el recurso de reposición ante la misma SSPD; esta entidad mediante la Resolución No. SSPD 20232400403065 del 21 de julio de 2023 resolvió confirmar la sanción contra la Compañía, y no fue notificada correctamente de esta decisión, por consiguiente, se presentó acción de tutela con radicado 11001310302720230043800, la cual tuvo fallo por parte del juzgado 27 civil de circuito de Bogotá el 15 de agosto de 2023 concediendo el amparo solicitado. Sin embargo, esta decisión fue revocada el 28 de noviembre de 2023 por el Tribunal Superior de Bogotá. La multa fue pagada el 25 de octubre de 2023.

El 11 de enero de 2024 se presentó demanda de nulidad y restablecimiento en contra de esta sanción.

(En miles de pesos colombianos)

A través del auto proferido el pasado 01 de agosto de 2024, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca declaró la falta de competencia para conocer del trámite y, en consecuencia, ordenó la remisión del expediente al Tribunal Administrativo del Putumayo. Desde el 22 de agosto de 2024 se encuentra al Despacho para su calificación.

Este litigio busca la nulidad de la sanción y se califica como remoto 10%.

b) El 19 de julio de 2022, mediante la Resolución No. SSPD 20222400666425 la Superintendencia de Servicios Públicos resolvió sancionar con una multa por valor de \$242.459, por considerar que, durante el mes de mayo de 2020, la Compañía incumplió normatividad sobre la medición del consumo y facturó a 53.339 usuarios el servicio de energía eléctrica con base en consumos estimados sin haber acreditado que ello no ocurrió como consecuencia de su acción u omisión. Contra la sanción, se interpuso recurso de reposición ante la misma SSPD, en respuesta, la entidad mediante Resolución No SSPD 20232400436065 del 3 de agosto de 2023 resolvió modificar la sanción impuesta dejando un valor a pagar de \$237.422.

La multa fue pagada el 23 de agosto de 2023 y el 11 de enero de 2024 se presentó demanda nulidad y restablecimiento en contra de la referida sanción.

A la fecha no hay más movimientos.

El litigio con el cual se busca la nulidad de la sanción se califica como remoto 10%.

30. Mercado de derivados energéticos

Generación

En mayo de 2018, la Junta Directiva aprobó el cambio del objeto social de la Compañía, con el fin de poder realizar operaciones en los mercados de derivados con propósitos diferentes a la cobertura del portafolio de contratación. Al 30 de septiembre de 2024, existen contratos de venta y compra de futuros de energía vigentes por 33,72 GWh, con finalidad diferente a la cobertura del portafolio de contratación.

A su vez, en lo corrido del año, al 30 de septiembre de 2024 se liquidaron 52,68 GWh, las cuales no fueron consideradas dentro de la estrategia de cobertura.

Las operaciones de futuros con Trading son respaldadas por garantías, las cuales a 30 de septiembre 2024 ascienden en efectivo a \$3.513.088 y en a TES \$995.365 los cuales están a disposición de la compañía, pero como parte de su operación Trading, deben ser mantenidos como montos mínimos como efectivo y equivalente al efectivo.

Distribución

De acuerdo con la Resolución CREG 101 020 de 2022 que define el traslado de los precios de contratos resultante del mecanismo propuesto por Derivex, la Compañía, intentando mitigar el riesgo de exposición a bolsa de su mercado regulado, participó en este mecanismo de derivados energéticos desde la primera subasta organizada por el promotor el pasado 19 de octubre 2022 con destino a atender el mercado regulado. En la primera subasta del mecanismo, se calzó un precio de referencia que le permitió a Enel Colombia S.A. E.S.P. cerrar una operación en el mes de diciembre de 2022 de 4 contratos para el periodo comprendido entre mayo y agosto de 2023. Al 30 de septiembre de 2024 no se tienen contratos vigentes bajo este mecanismo.

Al 30 de septiembre 2024 la valoración de Trading para la Compañía cierra así:

(En miles de pesos colombianos)

	Operación	MTM	No. Operaciones	
Generación	Negocio	\$ (1.726.609)	21	
Total		\$ (1.726.609)	21	

31. Información sobre valores razonables

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación, de acuerdo con la política definida.

A continuación, se presenta los activos y pasivos financieros que presentan una variación entre el valor en libros y el valor razonable, al 30 de septiembre 2024:

Activos financieros (1)	Valor en libros	Valor razonable
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	\$ 2.174.497.155	\$ 2.183.053.209
Total de activos	\$ 2.174.497.155	\$ 2.183.053.209
Pasivos financieros (2)	Valor en libros	Valor razonable
Préstamos bancarios	\$ 6.618.445.504	\$ 7.471.119.066
Bonos emitidos	1.746.275.932	1.795.759.753
Obligaciones por leasing	243.728.537	234.459.170
Total de pasivos	\$ 8.608.449.973	\$ 9.501.337.989
Activos no financieros (3)	Valor en libros	Valor razonable
Bonos de Carbono	\$ 23.507.127	\$ 78.330.801
Total de activos no financieros	\$ 23.507.127	\$ 78.330.801

A continuación, se presenta los activos y pasivos financieros que presentan una variación entre el valor en libros y el valor razonable, al 31 de diciembre de 2023:

Activos financieros (1)	Valor en libros	Valores razonables
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	\$ 2.449.099.302	\$ 2.452.256.657
Total de activos	\$ 2.449.099.302	\$ 2.452.256.657
Pasivos financieros (2)	Valor en libros	Valores razonables
Préstamos bancarios	\$ 6.635.299.682	\$ 7.473.076.071
Bonos emitidos	2.450.471.339	2.514.682.617
Obligaciones por leasing	221.210.897	214.981.945
Total de pasivos	\$ 9.306.981.918	\$ 10.202.740.633
Activos no financieros (3)	Valor en libros	Valores razonables
Bonos de Carbono	\$ 23.573.288	\$ 78.330.801
Total de activos no financieros	\$ 23.573.288	\$ 78.330.801

(1) La Compañía evalúa las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar a largo plazo, clasificándolas bajo el nivel 2 de jerarquía teniendo en cuenta que son observables en mercados similares. Se emplea para esta medición base de parámetros tales como las menores tasas de interés del mercado de productos con características similares al corte de septiembre 2024, factores de riesgo de cada país en particular, la solvencia del cliente y las características de riesgo de la cartera financiada. Sobre la base de esta evaluación, se registran provisiones para contabilizar las pérdidas esperadas sobre estas cuentas por cobrar.

(En miles de pesos colombianos)

(2) Las obligaciones y arrendamientos financieros se catalogan dentro del nivel 2 de jerarquía dado que se pueden llegar a negociar o tranzar en mercados activos a precios de mercado en la fecha de medición. El valor razonable se estima descontando los flujos de efectivo futuros utilizando las tasas disponibles para deudas con condiciones, riesgo de crédito y vencimientos similares. La Compañía emplea las tasas de descuento de la curva cero cupón de acuerdo con los vencimientos de cada emisión.

Los valores razonables del efectivo y equivalentes de efectivo y las cuentas por pagar comerciales, se aproximan a sus importes en libros, en gran medida, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

Al 30 de septiembre de 2024, la Compañía no presenta en su estado de situación financiera activos o pasivos financieros medidos por su valor razonable.

(3) Al 30 de septiembre de 2024, se tienen reconocidos bonos de carbono CO2, cuyo valor razonable es de \$78.330.801 corresponden a 2.691.628 certificados emitidos en noviembre de 2020 por reducción de emisiones CO2 de los años 2015 – 2018 por \$18.755.788, 1.396.818 certificados emitidos en marzo de 2021 por reducción de emisiones CO2 de los años 2019 y 2020 por \$19.415.770, 1.167.444 certificados emitidos en febrero de 2022 por reducción de emisiones CO2 por \$16.485.062 y 1.133.764, certificados emitidos a septiembre de 2023 por reducción de emisiones CO2 por \$23.674.181 de las centrales Quimbo, Guavio Menor, Darío Valencia Samper, Salto II Tequendama; así mismo, se han realizado ventas de certificados CO2 con impacto en el inventario por \$(54.823.674). (Ver Nota 9).

32. Categorías de activos y pasivos financieros

Las categorías bajo NIIF 9 de los activos y pasivos financieros son las siguientes:

Activos Financieros	Al 30 de septier		Al 31 de diciembre de 2023		
Address i mundicios	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	
Costo Amortizado					
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	\$ 2.125.431.136	\$ 49.066.019	\$ 2.394.965.018	\$ 54.134.284	
Efectivo y equivalentes al efectivo	760.186.191	-	1.437.701.171	-	
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	48.559.611	-	14.054.079	-	
Otros activos financieros	23.297.228	-	13.431.972	<u> </u>	
Total Activos Financieros a Costo Amortizado	\$ 2.957.474.166	\$ 49.066.019	\$ 3.860.152.240	\$ 54.134.284	
Valor Razonable con cambios en Resultados	<u>-</u>				
Otros activos financieros	3.139.056	157.561	3.693.337	198.656	
Total Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en Resultados	\$ 3.139.056	\$ 157.561	\$ 3.693.337	\$ 198.656	
Valor Razonable con cambios en ORI					
Otros activos financieros	22.939.519	14.949.925	2.294.698	30.057.440	
Total Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en ORI	\$ 22.939.519	\$ 14.949.925	\$ 2.294.698	\$ 30.057.440	
Pasivos Financieros	Al 30 de septiembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023		
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	
Costo Amortizado					
Otros pasivos financieros	\$ 1.572.401.973	\$ 7.036.048.000	\$ 2.097.418.166	\$ 7.209.563.752	
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	2.070.471.611	-	2.756.987.272	-	
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	1.302.763.169	24.694.936	118.805.908	23.696.248	
Total Pasivos Financieros a Costo Amortizado	\$ 4.945.636.753	\$ 7.060.742.936	\$ 4.973.211.346	\$ 7.233.260.000	
Valor Razonable con cambios en ORI		-	-		
Otros pasivos financieros	11.071.757	-	76.927.698	1.256.036	
Total Pasivos Financieros a Valor Razonable con cambios en ORI	\$ 11.071.757	\$ -	\$ 76.927.698	\$ 1.256.036	

33. Segmentos de operación

La Compañía se ha organizado internamente por segmentos operativos, que han sido definidos con base en la NIIF 8 Párrafo 9 que tiene como punto de partida, la segregación que solicitan los organismos decisorios de la Compañía para revisar y evaluar la gestión de los negocios; y por otra parte, los criterios establecidos en el párrafo 12 de la NIIF 8, teniendo en consideración la agregación de segmentos de operación que tienen características económicas similares.

Para cada uno de los segmentos, el Gerente General, el Comité de Dirección y la Junta Directiva de la Compañía, revisan los informes internos periódicamente.

En consecuencia, la Compañía ha definido los siguientes segmentos operativos, cuyos principales productos, servicios y operaciones son como se describen a continuación:

N°	SEGMENTO	OPERACIÓN		
		 Generación de energía, y 		
1	Generación	 Comercialización de gas 		
		 Comercialización de bonos de carbono 		
		 Distribución y comercialización de Energía 		
2	Distribución	 Servicio de alumbrado público (infraestructura) y 		
		Otros negocios.		

Adicionalmente, estos segmentos cumplen con los umbrales cuantitativos para la determinación de segmentos sobre los que se debe informar al 30 de septiembre de 2024. La información financiera de los segmentos se determina aplicando a cada uno de ellos las políticas generales de la Compañía descritas en el capítulo correspondiente.

Segmentos al 30 de septiembre 2024

(39.701.033)

(39.701.033)

1.596.436.780

(564.479.719)

1.031.957.061

(45.372.357)

(45.372.357)

3.150.045.868

(978.488.041)

2.171.557.827

A continuación, la información financiera por segmentos:

Resultados por segmentos para el periodo

enero - septiembre de 2024

Otros rubros no monetarios:

Utilidad antes de impuestos

Utilidad neta

Gasto (ingreso) por impuesto de renta

Pérdidas por deterioro de activos financieros

	Generación	Distribución	o ajustes	Total
Ingresos de actividades ordinarias procedentes de clientes externos	\$ 4.859.577.101	\$ 6.510.652.756		\$ 11.370.229.857
Ingresos de actividades ordinarias procedentes de transacciones Inter segmentos	521.407.408	177.323.049	(698.730.457)	-
Ingresos de actividades ordinarias	5.380.984.509	6.687.975.805	(698.730.457)	11.370.229.857
Aprovisionamientos y servicios	(3.052.235.019)	(3.829.908.857)	698.730.457	(6.183.413.419)
Depreciación y amortización	(226.875.273)	(450.220.398)		(677.095.671)
Gastos de personal	(154.445.787)	(228.737.667)		(383.183.454)
Otros ingresos (costos)	(181.669.867)	(139.426.661)		(321.096.528)
Ingresos por intereses	33.618.634	109.480.919		143.099.553
Gastos por intereses	(374.037.476)	(497.450.957)		(871.488.433)
Diferencias en cambio	(15.062.730)	(7.725.309)		(22.788.039)
Participación en la utilidad (pérdida) de participadas con participación patrimonial	149.323.858	(2.223.101)		147.100.757
Resultados en venta y disposición de activos	(320.437)	(5.625.961)		(5.946.398)

(5.671.324)

(5.671.324)

1.553.609.088

(414.008.322)

1.139.600.766

Resultados por segmentos para el periodo

enero – septiembre de 2023	

enero – septiembre de 2023	Segmentos al 30 de septiembre 2023				
	G	Generación	Distribución	Eliminaciones o ajustes	Total
Ingresos de actividades ordinarias procedentes de clientes externos	\$	5.095.591.389	\$ 6.141.442.47	6 \$ -	\$ 11.237.033.865
Ingresos de actividades ordinarias procedentes de transacciones Inter segmentos		512.370.599	175.984.78	8 (688.355.387)	
Ingresos de actividades ordinarias		5.607.961.988	6.317.427.26	4 (688.355.387)	11.237.033.865
Aprovisionamientos y servicios		(2.437.946.727)	(3.862.815.608	688.355.387	(5.612.406.948)
Depreciación y amortización		(208.280.421)	(397.952.704	-	(606.233.125)
Gastos de personal		(155.290.305)	(216.725.747	-	(372.016.052)
Otros ingresos (costos)		(67.796.725)	(142.266.498	-	(210.063.223)
Ingresos por intereses		36.021.006	163.473.60	3 -	199.494.609
Gastos por intereses		(410.442.284)	(421.351.885	·) -	(831.794.169)
Diferencias en cambio		36.864.852	6.545.91	7 -	43.410.769
Participación en la utilidad (pérdida) de participadas con participación patrimonial		(221.718.271)	(7.593.187	-	(229.311.458)
Resultados en venta y disposición de activos		(135.398)	(1.067.721) -	(1.203.119)
Otros rubros no monetarios:		123.042.450	(34.941.157	-	88.101.293
Pérdidas por deterioro de activos financieros		123.042.450	(34.941.157	·) -	88.101.293
Utilidad antes de impuestos		2.302.280.165	1.402.732.27	7 -	3.705.012.442
Gasto (ingreso) por impuesto de renta		(939.780.605)	(507.513.942	-	(1.447.294.547)
Utilidad neta	\$	1.362.499.560	\$ 895.218.33	5 \$ -	\$ 2.257.717.895

Posición financiera por segmentos al 30 de septiembre de 2024

Segmentos al 30 de septiembre 2024

oo de Septiembre de 2024			
-	Generación	Distribución	Total
Propiedades, planta y equipo	\$ 12.274.026.692	\$ 7.125.838.358	\$ 19.399.865.050
Activos Intangibles	307.442.375	348.183.603	\$ 655.625.978
Cuentas por cobrar	644.842.755	1.578.214.011	\$ 2.223.056.766
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	3.274.657.184	63.413.843	\$ 3.338.071.027
Otros Activos	980.221.116	1.007.018.858	\$ 1.987.239.974
Total Activos Operativos	17.481.190.122	10.122.668.673	27.603.858.795
Otros pasivos financieros	4.059.151.553	4.560.370.177	8.619.521.730
Cuentas por pagar	1.452.378.786	1.945.550.930	3.397.929.716
Provisiones	431.566.767	59.807.206	491.373.973
Otros Pasivos	707.093.006	547.995.138	1.255.088.144
Total Pasivos Operativos	\$ 6.650.190.112	\$ 7.113.723.451	\$ 13.763.913.563

Posición financiera por segmentos al 31 de diciembre de 2023

Segmentos al 31 de diciembre 2023

31 de diciembre de 2023					
-	Gen	eración	Distribución	Tota	al
Propiedades, planta y equipo	\$	11.018.012.961	\$ 7.531.680.709	\$	18.549.693.669
Activos Intangibles		340.179.413	446.870.619		787.050.032
Cuentas por cobrar		560.804.447	1.902.348.933		2.463.153.381
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas		2.969.341.774	65.994.422		3.035.336.196
Otros Activos		1.542.558.728	1.158.407.292		2.700.966.020
Total Activos Operativos		16.430.897.323	11.105.301.975		27.536.199.298
Otros pasivos financieros		3.978.550.159	5.406.615.493		9.385.165.652
Cuentas por pagar		1.078.785.881	1.820.703.547		2.899.489.428
Provisiones		371.764.278	49.321.035		421.085.313
Otros Pasivos		953.929.196	747.472.277		1.701.401.473
Total Pasivos Operativos	\$	6.383.029.514	\$ 8.024.112.352	\$	14.407.141.866

34. Temas Relevantes

Autorización construcción y puesta en servicios Parque Solar Guayepo III

El 12 de enero de 2024 la Junta Directiva de Enel Colombia S.A. E.S.P., autorizó la construcción y puesta en servicio del parque solar Guayepo III, así como la suscripción y ejecución de todos los documentos y actos necesarios para tal fin, incluyendo la adquisición del cien por ciento (100%) de las acciones de la sociedad Guayepo Solar III S.A.S. E.S.P.

Proceso de enajenación voluntaria Ruta 40

En el marco del proceso de enajenación voluntaria acodado con la ANI y el concesionario Ruta 40, en el mes de enero de 2024 se recibió el pago inicial por valor de \$7.868.073, asociado a la enajenación voluntaria de la franja de terreno propiedad de Enel Colombia S.A. E.S.P., ubicada de forma paralela a la vía en construcción y el otorgamiento de una servidumbre. En meses posteriores se realizará la escrituración, entrega y registro, así como el pago del valor restante.

Entrada en Operación Comercial Parque Solar La Loma

El 13 de febrero de 2024, se realizó la inauguración del Parque Solar La Loma, la planta de generación con energía solar más grande del país conectada al Sistema Interconectado Nacional (SIN). A partir de esta fecha esta planta generará 420 GWh/año.

Subasta de Cargo por Confiabilidad

La Compañía, participó en la subasta de cargo por confiabilidad para la vigencia 2027-2028, con el portafolio de plantas existentes y con 6 proyectos nuevos de generación (Fundación, Guayepo III, Atlántico, Valledupar, Chinú, Sahagún). El resultado para la Compañía fue la adjudicación de 12.157 GWh/año en obligaciones de energía firme, por un plazo hasta por 20 años exceptuando el caso del proyecto Fundación que al estar en construcción será de 10 años.

Novedades de la Alta Gerencia y Comité de Auditoria

El 21 de marzo de 2024 la Junta Directiva de Enel Colombia S.A. E.S.P., nombró los siguientes miembros del Comité de Auditoría:

	Principal	Suplente
_	Francesco Bertoli	- Monica Cataldo.
_	Juan Ricardo Ortega	- Andres Baracaldo Sarmiento.
_	Carolina Soto Losada	 Rutty Paola Ortiz Jara.
_	Astrid Martinez Ortiz	 Mario Trujillo Hernandez.

Novedades de los Directores y miembros de la Alta Gerencia

Adicionalmente, el 21 de marzo de 2024, la Junta Directiva: i) designó al señor Francesco Bertoli como Gerente General de Enel Colombia S.A. E.S.P., a partir del 1 de abril de 2024, y ii) aceptó la renuncia del señor Luciano Tommasi como Gerente General con efectos a partir del 31 de marzo de 2024.

Tramo de Bonos Ordinarios

El 4 de abril de 2024, quedó en firme la Resolución No. 0393 del 28 de febrero de 2024, mediante la cual, se cancela la inscripción en el RNVE del Octavo Tramo de Bonos Ordinarios que estaba a cargo de Codensa S.A. E.S.P., y que fue trasladado a la Compañía, en virtud del perfeccionamiento del proceso de fusión por

absorción, por valor de 195.000 millones de pesos. Lo anterior no representa impacto financiero para la Compañía.

Aprobación del proyecto solar Atlantico Photovoltaic

El 2 de mayo de 2024 en el Global Investment Committee, y el 6 de mayo en la Junta Directiva, fue aprobada la construcción del proyecto Atlántico, con una capacidad de 256MWp. La inversión en este proyecto es por un valor total aproximado de 199,4 MUSD (0.78 MUSD/MWp).

Medidas Gubernamentales para mitigar un riesgo de racionamiento por el fenómeno del niño

Debido a que el fenómeno del niño se extendió más tiempo del previsto inicialmente, el gobierno nacional se vio en la necesidad de implementar diversas medidas transitorias para mitigar un riesgo de racionamiento en caso de que el periodo seco se extendiera aún más, como las siguientes:

- Resolución Ministerio de Minas y Energía (MME) 40116 (2 de abril de 2024): medidas transitorias para el abastecimiento de la demanda debido a condiciones energéticas del verano 2023 – 2024 (Meta Térmica).
- Resolución Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) 101-038 (15 de abril de 2024): medidas transitorias para diferir las obligaciones de pago de los comercializadores.
- Resolución CREG 101-041 (20 de abril de 2024): mediante la cual establece medidas transitorias para el despacho de plantas hidráulicas con embalse disponible ante el Fenómeno del Niño 23-24.
- Circular MME 40017 (20 de abril de 2024): mediante la cual esta cartera anuncia su decisión de prorrogar hasta el 31 de mayo de 2024 las medidas dispuestas por la Resolución 40116 de 2024.
- Adicionalmente, la CREG expidió la Resolución 701038 de 2024 mediante la cual se propone la nueva metodología de comercialización. Este documento en consulta está para comentarios hasta el 25 de agosto de 2024.

Estas medidas han tenido algunos impactos negativos en los ingresos operativos del mes abril, sin representar pérdidas o riesgos para la viabilidad financiera de la Compañía. Al empezar la temporada de lluvias y por tratarse de medidas transitorias no se espera un impacto futuro, por lo que después de superada la situación hay una señal de tranquilidad para el sector.

Nuevas normas Regulatorias y legales

El 2 de julio de 2024, el Ministerio de Minas y Energía publicó la Resolución MME 40225 de 2024 la cual tiene como objetivo reducir las tarifas de energía eléctrica en el país y establece lineamientos generales para renegociar los contratos de energía entre agentes; la CREG debe expedir normatividad de aplicación y metas. Se pueden presentar posibles impactos en el futuro en caso de decidir renegociar.

Pago de Dividendos

El 29 de julio de 2024, la Compañía pagó la primera cuota de los dividendos ordinarios decretados correspondientes al resultado de 2023.

Adquisición sociedad Guayepo Solar III S.A.S. E.S.P.

El 5 de agosto de 2024, Enel Colombia S.A. E.S.P. adquirió el 100% de las acciones de la sociedad Guayepo Solar III S.A.S. E.S.P.

Disolución y liquidación Enel X Way S.A. E.S.P.

El 21 de agosto de 2024, la Junta Directiva de Enel Colombia S.A. E.S.P., aprobó la disolución y liquidación voluntaria de Enel X Way Colombia S.A.S. E.S.P., sociedad que tiene por objeto social realizar cualquier acto relacionado con la compra, venta, adquisición, importación y exportación, desarrollo, explotación, gestión, administración y comercialización de la infraestructura de recarga eléctrica.

35. Eventos Subsecuentes

Contrato de crédito Investment European Bank (IEB)

Enel Colombia S A. E.S.P., informa que el día 10 de octubre de 2024 suscribió un contrato de crédito con Investment European Bank (IEB) por un monto de hasta USD 300 millones equivalentes en COP. El crédito está respaldado parcialmente con una garantía de SACE (Agencia Italiana de Crédito a la Exportación) y podrá ser desembolsado durante un periodo de 1 año a partir de la fecha de suscripción del contrato. Los recursos se destinarán a financiar la construcción del Parque Solar Guayepo I y II, así como a fortalecer y desarrollar el negocio de distribución mediante proyectos de modernización, resiliencia y fortalecimiento de la red, además de la interconexión y expansión de esta, promoviendo también la integración de nuevos clientes, energías renovables y soluciones de movilidad eléctrica. El contrato incluye los eventos de incumplimiento estándar para este tipo de financiación, que podrían derivar en la aceleración del crédito. Asimismo, el contrato de crédito no incluye mecanismos de repetición frente a terceros.

Estatuto de desabastecimiento a nivel nacional

A partir del 30 de septiembre de 2024, se declaró en riesgo el sistema eléctrico colombiano, atendiendo a los parámetros establecidos en la Resolución CREG 026 de 2014, con lo que se activó el estatuto de riesgo de desabastecimiento por primera vez desde su creación en el año 2014, esto como consecuencia de que el país se encuentra atravesando por el mínimo histórico en materia de aportes hidrológicos.

El Estatuto tiene como objetivo garantizar la seguridad del sistema eléctrico para enfrentar un futuro verano entre enero y abril de 2025, con lo cual se preserva el nivel de embalse agregado, limitando la capacidad de generación de plantas hidráulicas en condiciones normales y priorizando el despacho termoeléctrico. Esta situación tendrá impactos en la operación de todas las empresas del sector eléctrico colombiano, por la intervención en la generación real y en los precios. En el caso de Enel Colombia S.A. E.S.P., se prevé que este evento impactará los resultados esperados del último trimestre del año. Actualmente la cuantía del impacto es indeterminada. Cabe mencionar, que el mecanismo prevé la recuperación económica del impacto en los meses siguientes a la finalización de la aplicación del estatuto de riesgo de desabastecimiento.

Nulidad de creación Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

El 23 de octubre de 2024, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió sentencia de segunda instancia dentro del proceso acumulado, confirmando la sentencia de primera instancia que declaró la nulidad del artículo 91 del Acuerdo 761 de 2020, que autorizaba la creación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. "La Rolita".

En virtud de la declaratoria de nulidad del acto de creación, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. ha quedado incursa en causal de liquidación obligatoria.



KPMG S.A.S.Calle 90 No. 19c - 74 Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono

+57 (601) 618 8000 +57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL REPORTE EN LENGUAJE eXTENSIBLE BUSINESS REPORTING LANGUAGE (XBRL)

Señores Accionistas Enel Colombia S.A. E.S.P.:

Introducción

He revisado el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) al 30 de septiembre de 2024 de Enel Colombia S.A. E.S.P. (la Compañía), que incorpora la información financiera intermedia separada, la cual comprende:

- el estado separado de situación financiera al 30 de septiembre de 2024;
- el estado separado de resultados y el estado separado del otro resultado integral por los períodos de tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2024;
- el estado separado de cambios en el patrimonio por el período de nueve meses que terminó el 30 de septiembre de 2024;
- el estado separado de flujos de efectivo por el período de nueve meses que terminó el 30 de septiembre de 2024; y
- las notas al reporte.

La administración es responsable por la preparación y presentación de este reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) que incorpora la información financiera intermedia separada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) — Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por la presentación del reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) según instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) que incorpora la información financiera intermedia separada, basada en mi revisión.

Alcance de la revisión

He realizado mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad", incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una



revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Basada en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ninguna cuestión que me haga suponer que el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL), que incorpora la información financiera intermedia separada de Enel Colombia S.A. E.S.P. al 30 de septiembre de 2024, no ha sido preparado, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Andrea Rodríguez Mur Revisor Fiscal de Enel Colombia S.A. E.S.P. T.P. 145083 - T Miembro de KPMG S.A.S.

13 de noviembre de 2024